



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS **TUPA – 2015**



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|--|---|--|---------------------------------|----------------------------|----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|--|--------------------------------------|--------------------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| SECRETARÍA GENERAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | | | | | | |
| 01 | <p>ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD</p> <p>Base Legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003) Art 112° Ley N° 27806(03.08.2002) TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 043 - 2003 - PCM (24.04.03). Art 11°. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (07.08.03) y sus modificatorias Arts. 5° y 10°. Ley N° 29060 (07.07.07). Art. Primera Disposición Transitoria, complementarias y finales.</p> | <p>REQUISITOS</p> <p>1 Presentar solicitud consignando la siguiente información : a) Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad o número de RUC, domicilio del recurrente y del representante, según corresponda. b) Número de teléfono y/o correo electrónico; de ser el caso. c) Expresión concreta y precisa del pedido de información. d) En caso el solicitante conozca la dependencia que la información,debera indicarlo. e) Medio en que se requiere la información (copia simple, diskette, CD, etc.)</p> <p>2 Pago del derecho de trámite correspondiente. a) Por copia (unidad) b) Por CD (unidad)</p> <p>Nota 1: El derecho de trámite se establece en función al costo de reproducción del medio que contiene la información solicitada. Nota 2: Conforme el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada puede ser remitida GRATUITAMENTE a la dirección electrónica proporcionada por el solicitante en caso se haya considerado dicho medio para el acceso a la información pública.</p> | | | | | | | 7 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SECRETARÍA GENERAL | SECRETARÍA GENERAL | ALCALDÍA |
| | | | | 0.00% | S/ 0.10 | | | X | | | | | |
| SECRETARÍA GENERAL: SERVICIOS DE EXCLUSIVIDAD | | | | | | | | | | | | | |
| 02 | <p>SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS POR SECRETARÍA GENERAL Y/O UNIDAD ORGANICA COMPETENTE</p> <p>Base Legal: Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37°, 107° y 110°. Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Art.1°</p> | <p>REQUISITOS</p> <p>1 Presentar solicitud firmada por el solicitante. 2 En el caso de representación, presentar poder especial formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado. 3 Pago del derecho de trámite</p> | | | | | | 10 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SECRETARÍA GENERAL | SECRETARÍA GENERAL | ALCALDÍA | |
| | | | | 0.57% | S/ 22.00 | | | X | | | | | |

NOTA AL CIUDADANO: - PASO EFECTIVO EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. - TODOS LOS FORMULARIOS SON DE DISTRIBUCION GRATUITA.



SECRETARÍA GENERAL
MIGUEL CHECA



SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. Milagros Sojo Dióses
SECRETARÍA GENERAL



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|---|---|--|---------------------------------|------------------------|----------|----------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|---|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en €) | Administración | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO | | | | | | | | | | | | | |
| 03 | SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO EN MATERIA NO TRIBUTARIA Base Legal: Ley Número 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General Atrs 35°, 61° y 75° | REQUISITOS 1. Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada, firmado por el solicitante o representante legal. 2. Copia del documento de identidad del solicitante, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. Requisitos adicionales (de ser el caso y establecidos por norma legal). 1. Copia de la Vigencia de Poder del representante legal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. 2. Copia del Documento de Identidad del representante legal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. | | | GRATUITO | GRATUITO | | X | 30 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | ALCALDÍA |
| 04 | SOLICITUD DE COMPENSACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Base Legal : TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF (22.06.2013) Arts. 40°, 162° y 163°. | REQUISITOS 1. Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada, firmado por el solicitante o representante legal. 2. Copia del documento de identidad del solicitante, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. Requisitos adicionales (de ser el caso y establecidos por norma legal). 1. Copia de la Vigencia de Poder del representante legal. 2. Copia del Documento de Identidad del representante legal. | | | GRATUITO | GRATUITO | | X | 45 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | NO APLICA | TRIBUNAL FISCAL PLAZO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES. PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER: 12 MESES |
| 05 | SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO EN MATERIA TRIBUTARIA Base Legal: Decreto Supremo N°133-2013-EF TUO del Código Arts. 38°, 162° y 163° | REQUISITOS 1. Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada, firmado por el solicitante o representante legal. 2. Copia del documento de identidad del solicitante, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. 3. Notario o Fedatario de la Municipalidad. Requisitos adicionales (de ser el caso y establecidos por norma legal). 1. Copia de la Vigencia de Poder del representante legal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. 2. Copia del Documento de Identidad del representante legal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. | | | GRATUITO | GRATUITO | | X | 45 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | NO APLICA | TRIBUNAL FISCAL PLAZO MÁXIMO RECURSO: 15 DÍAS HÁBILES. PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER: 12 MESES. |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Peatonia de K. Aguilar Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL



OF. DE ADM. TRIBUTARIA

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Soja Diones
SECRETARÍA GENERAL



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|---|---|---------------------------------|----------------------------|----------|----------------|-------------------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|---|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/) | Administración | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 06 | SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Base Legal: Decreto Supremo N°133-2013-EF TUO del Código. Arts: 43° al 49°, 162° y 163° sus modificatorias. Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 3741-2004-AA/TC (del 14.11.05). Resolución N° 0099-2007/TDC-INDECOPI. | REQUISITOS 1. Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada, firmado por el solicitante o representante legal. 2. Copia del documento de identidad del solicitante, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. Requisitos adicionales (de ser el caso y establecidos por norma legal). 1. Copia de la Vigencia de Poder del representante legal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. 2. Copia del Documento de Identidad del representante legal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. | | GRATUITO | GRATUITO | | | 45 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | NO APLICA | TRIBUNAL FISCAL PLAZO MÁXIMO RECURSO: 15 DÍAS HÁBILES. PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER: 12 MESES. | |
| 07 | RECURSO DE RECLAMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Base Legal: TUO Código Tributario Decreto Supremo N°133-2013-EF y modificatorias Arts: 135°, 136°, 137°, 140° y 142° | REQUISITOS 1. Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada por el solicitante o representante legal. 2. Copia de Documento de Identidad del solicitante, debidamente certificada por Notario o Fedatario de la Municipalidad. 3. Copia de los documentos materia de Reclamación, debidamente certificada por Notario o Fedatario de la Municipalidad. Requisitos adicionales (de ser el caso y establecidos por norma legal). 1. Copia de Vigencia de Poder actualizada del Representante Legal, debidamente certificada por Notario o Fedatario de la Municipalidad. 2. Copia del Documento de Identidad del representante legal, debidamente certificada por Notario o Fedatario de la Municipalidad. | | GRATUITO | GRATUITO | | | 9 MESES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | NO APLICA | FISCAL PLAZO MÁXIMO RECURSO: 15 DÍAS HÁBILES. PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER: 12 MESES. | |
| 08 | RECURSO DE APELACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Base Legal: Decreto Supremo N°133-2013-EF TUO del Código Tributario. Arts: 145° y 146° | REQUISITOS 1. Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada por el solicitante o representante legal. | | GRATUITO | GRATUITO | | | 12 MESES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | TRIBUNAL FISCAL | NO APLICA | PODER JUDICIAL DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|---|---|---------------------------------|----------------------------|----------|--------------|-------------------|--|--------------------------------------|------------------------------------|--|-----------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/) | Automática | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 09 | SOLICITUD DE DEDUCCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL POR PENSIONISTA Base Legal: Decreto Supremo N°156 - 2004 - EF TUO Ley de Tributación Municipal y modificatorias Art. 40°, 162° y 163°. | REQUISITOS | | | 3,850.00 | | | | | | | | |
| | | <ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada, firmado por el solicitante o representante legal. 2 Copia del documento de identidad del solicitante, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. 3 Copia de la Minuta, Escritura Pública, Copia Literal de Dominio o documento que acredite la Propiedad del bien inmueble, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. 4 Copia de la Resolución que le confiere la calidad de pensionista, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. 5 Copia de las dos últimas boletas de pago de los meses anteriores a la solicitud, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. 6 Certificado de Búsqueda de Registro de Predio o (01) certificado de única propiedad a nombre del pensionista y/o conyugue, emitido por la SUNARP. 7 Requisitos adicionales (de ser el caso y establecidos por norma legal). <ol style="list-style-type: none"> 7.1 Copia de la Vigencia de Poder del representante legal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. 7.2 Copia del Documento de Identidad del representante legal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. 7.3 Copia de la Partida de Matrimonio, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad, en el caso de bien conyugal. 7.4 Copia del Documento de Identidad del conyugue, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. 7.5 Copia del Documento que autorice la actividad comercial, en el caso de presentar actividad económica en el bien inmueble, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. | GRATUITO | GRATUITO | | X | 45 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | NO APLICA | FISCAL PLAZO MÁXIMO RECURSO: 15 DÍAS HÁBILES. PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER: 12 MESES. | | |



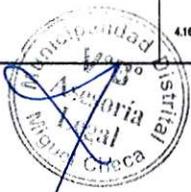
103

103



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (1) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | RISGO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|--|---|---------------------------------|----------------------------|----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Aprobación | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 10 | SOLICITUD DE INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL | REQUISITOS | | GRATUITO | GRATUITO | | | 45 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | NO APLICA | TRIBUNAL FISCAL PLAZO MÁXIMO RECURSO: 15 DÍAS HÁBILES. PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER: 12 MESES. | |
| | <p>Base Legal:</p> <p>Decreto Supremo N° 156 - 2004 - EF TUO Ley de Tributación Municipal y modificatorias ArL 17°.</p> <p>Decreto Supremo N° 133-2013-EF TUO del Código Tributario Arts 162° y 163°</p> <p>a) Acuerdo entre el Estado Peruano y la Santa Sede, suscrito el 19 de julio de 1980</p> <p>b) Resolución Ministerial N° 377-2003-JUS.</p> | <p>1. Solicitud, con carácter de Dedaración Jurada, debidamente firmada por el solicitante o representante legal.</p> <p>2. Copia del documento de identidad del solicitante, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad.</p> <p>3. Copia de la Minuta, Escritura Pública, Copia Literal de Dominio o documento que acredita la Propiedad del bien la inmueble, debidamente certificado por Notario o Fedatario de Municipalidad.</p> <p>4. Requisitos adicionales (de ser el caso y establecidos por norma legal).</p> <p>4.1 Copia de la Vigencia de Poder del representante legal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad.</p> <p>4.2 Copia del Documento de Identidad del representante legal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad.</p> <p>4.3 En el caso de Organismo Descentralizado Municipal, Copia de simple de la Norma en que se señala que el bien inmueble pertenece al Gobierno Local.</p> <p>4.4 En caso de Gobiernos Extranjeros, Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que lo reconozca como Gobierno extranjero en condición de reciprocidad.</p> <p>4.5 En el caso de Organismos Internacionales, Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que lo reconozca como Organismo Internacional.</p> <p>4.6 En caso de Sociedades de Beneficencia, Copia simple de la norma de creación o copia de Ficha de Información Registrada -SUNAT, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad.</p> <p>4.7 En el caso de Entidades Religiosas, Copia del certificado expedido por el Arzobispado (entidades católicas) o Escritura Pública de Constitución (entidades no católicas), Debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad.</p> <p>4.8 En el caso de Entidades Públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales. Copia simple de la norma de creación o copia de Ficha de Información Registrada -SUNAT, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad.</p> <p>4.9 En caso de Universidades o Centros Educativos, Copia simple de la norma de creación o (01) una copia de la Autorización Provisional o Definitiva expedida por la CONAFU, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad.</p> <p>4.10 En el caso de Organización Política, presentar copia de la Autorización de Funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad.</p> <p>4.11 En el caso de Organizaciones de Personas con Discapacidad, Copia de la Constancia original expedida por el Jurado Nacional de Elecciones que lo acredite como tal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad.</p> <p>4.12 Copia de la Resolución Ejecutiva expedida por el CONADIS que lo reconozca como tal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad</p> <p>4.13 Constancia expedida por el Ministerio de Trabajo que lo acredite como Organización Sindical. En caso de Sindicatos.</p> <p>4.14 Copia de la Resolución expedida por el INC que reconoce el predio como Patrimonio Cultural, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. En el caso de Predios declarados integrantes de Patrimonio Cultural de la Nación por el INC.</p> <p>4.15 Copia de la Resolución Municipal que lo declara inhabitable, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. En el caso de Predios declarados integrantes de Patrimonio Cultural de la Nación por el INC.</p> <p>4.16 Copia de Documento de propiedad de la Unidad de Bomberos, siempre y cuando sea destinado para estos fines.</p> | | | | | | | | | | | |



Procurador Municipal Miguel Checa
R. Aguilar Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. Milagros Soja Dioses
SECRETARÍA GENERAL



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | RUBRO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | | |
|-------------|---|--|----------------------------|---------------------------------|---------------------|---------|---------------------------------------|-------------------------|--|--------------------------------------|-------------------|---|-----------------|-----------|
| | | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/) | | | | Automático | Evaluación Previa | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | | | | | Positivo | Negativo | | |
| 11 | SOLICITUD DE INAFACTACIÓN DE IMPUESTO DE ALCABALA | <p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada por el solicitante o representante legal. Copia del documento de identidad del solicitante, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. Copia de la Minuta, Escritura Pública, Copia Literal de Dominio o documento que acredite la Propiedad del bien inmueble, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. Requisitos adicionales (de ser el caso y establecidos por norma legal). <ol style="list-style-type: none"> Copia de la Vigencia de Poder del representante legal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. Copia del Documento de Identidad del representante legal, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. Copia de simple de la Norma en que se señala que el bien inmueble pertenece al Gobierno Local. En el caso de Organismo Descentralizado Municipal. Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que lo reconozca Como Gobierno Extranjero en condición de reciprocidad. En caso de Gobiernos Extranjeros. Copia simple de la norma de creación o (01) una copia de la Autorización Provisional o Definitiva expedida por la CONAFU, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. En caso de Universidades. Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que lo reconozca como Organismo Internacional. En caso de Organismos Internacionales. Copia del certificado expedido por el Arzobispado (entidades católicas) o Escritura Pública de Constitución (entidades no católicas), debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. En caso de Entidades Religiosas. Copia de la Autorización de Funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. En el caso de Centros Educativos. Copia de la Valorización o Tasación de predio por las Empresas Constructoras o las que califiquen como habituales, debidamente certificado por Notario o Fedatario de la Municipalidad. En caso de Primera Venta de Inmuebles. Copia de Documento de propiedad de la Unidad de Bomberos, siempre y cuando sea destinada para estos fines. | GRATUITO | GRATUITO | | | X | 45 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | NO APLICA | TRIBUNAL FISCAL PLAZO MÁXIMO RECURSO: 16 DÍAS HÁBILES. PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER: 12 MESES. | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
LULLANA
Escritura del R. Aguilar Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL



OF. DE ADM. TRIBUTARIA

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Solo Dilses
SECRETARÍA GENERAL

101



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | PRINCIPIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|---|---|---|---------------------------------|----------------------------|----------|--------------|-------------------|----------|---|--|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | Positivo | Negativo | | | | | |
| | | | | 3,950.00 | | | | | | | | | |
| OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA. SERVICIOS DE EXCLUSIVIDAD | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO COACTIVO Base Legal: Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva. (Art. 16°, 23°, y 31°). | <p>REQUISITOS</p> <p>1 Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada por el solicitante o representante legal, en el cual se requiere la suspensión de la cobranza coactiva, firmado por deudor tributario y/o Representante legal, indicando la causal de suspensión que se ha configurado conforme al Texto Único ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.</p> <p>Persona Natural Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.</p> <p>Persona Jurídica Poder vigente del Representante Legal o Certificado de Vigencia de Poder y copia simple del Documento de Identidad del Representante legal.</p> <p>2 Pago de trámite correspondiente</p> | | | | | | | 08 DÍAS PROCEDIMIENTO COACTIVO DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS 15 DÍAS PROCEDIMIENTO COACTIVO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA | NO APLICA | NO APLICA |
| 13 | NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO COACTIVO Base Legal: Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva. Art. 15° | <p>REQUISITOS</p> <p>1 Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada por el solicitante o representante legal, en el cual se requiere la suspensión de la cobranza coactiva, firmado por deudor tributario y/o Representante legal, indicando la causal de suspensión que se ha configurado conforme al Texto Único ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.</p> <p><i>Doc. o medio probat q' acredite nulidad</i></p> <p>Persona Natural Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.</p> <p>Persona Jurídica Poder vigente del Representante Legal o Certificado de Vigencia de Poder y copia simple del Documento de Identidad del Representante legal.</p> <p>2 Pago de trámite correspondiente</p> | | | | | | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA | NO APLICA | NO APLICA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA GENERAL
Srta. Milagros Sojo Dioses



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA GENERAL
Srta. Milagros Sojo Dioses

100

001



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | RIBCO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|--|--|---------------------------------|----------------------------|----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| | | | | 3,850.00 | | | | | | | | | |
| 14 | <p>OBSERVACION: A TASACION DE BIENES, LIQUIDACIÓN DE COSTAS; U OTRAS OBSERVACIONES</p> <p>Base Legal: Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva. Art. 21° y 10° Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Art. 38°</p> | <p><i>titulon</i></p> <p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada por el solicitante o representante legal. Copia certificada del acto administrativo generador de la obligación, debidamente notificado. Constancia de la entidad de no haber sido impugnado dicho acto administrativo. Copia certificada de la resolución que ordena librar exhorto y de los actos administrativos anexados. Pago de trámite correspondiente | | 0.52% | S/ 20.00 | | | 08 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | UNIDAD DE EJECUCION COACTIVA | NO APLICA | NO APLICA | |
| 15 | <p>EXHORTOS DE FUNCIONARIOS DE IGUAL JERARQUIA</p> <p>Base Legal: Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva. Art. 3° D.S. N° 036-2011-EF Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | <p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada por el solicitante o representante legal. Copia certificada del acto administrativo generador de la obligación, debidamente notificado. Constancia de la entidad de no haber sido impugnado dicho acto administrativo. Copia certificada de la resolución que ordena librar exhorto y de los actos administrativos anexados. Pago de trámite correspondiente | | 1.27% | S/ 48.00 | | | 30 DIAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | UNIDAD DE EJECUCION COACTIVA | NO APLICA | NO APLICA | |
| 16 | <p>DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DE COBRANZA</p> <p>Base Legal: Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Art. 106°</p> | <p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada por el solicitante o representante legal. Indicar en forma clara el motivo de la devolución. Copia simple del D.N.I. Del solicitante | | GRATUITO | GRATUITO | | | 30 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | UNIDAD DE EJECUCION COACTIVA | NO APLICA | NO APLICA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
BULLANA
Comandante del B. Aguilar Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (1) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | RÉGIMEN DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|--|--|---------------------------------|----------------------------|----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|---------------------------|--|--------------------------------------|-----------|---|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Aprobación | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 17 | <p>TERCERIA DE PROPIEDAD</p> <p>Base legal: Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva. Arts 20° y 36°</p> | <p>REQUISITOS</p> <p>1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada (dos originales), debidamente llenada por el solicitante o representante legal y abogado.</p> <p>2 Pago por derecho de trámite correspondiente.</p> <p>3 Documento original privado de fecha cierta o documento público que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado medida cautelar.</p> <p>Persona Natural: Copia simple del Documento de Identidad.</p> <p>Persona Jurídica: Poder Vigente del Representante Legal o Certificado de Vigencia de Poder y copia simple del Documento de Identidad del Representante Legal.</p> | | | 1.04% | S/ 40.00 | Gratis | | 30 DIAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA | NO APLICA | EN MATERIA TRIBUTARIA EL TRIBUNAL FISCAL. EN MATERIA NO TRIBUTARIA NO APLICA. |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila del R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Soto Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | COSTO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|--|---|---|---------------------------------|---------------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------------|--|--------------------------------------|-----------|-----------|
| | | | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/) | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| | | | | 3,850.00 | | | | | | | | |
| OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: SERVICIOS DE EXCLUSIVIDAD | | | | | | | | | | | | |
| 18 | INSPECCION OCULAR Y/O VERIFICACION Base Legal: Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO Ley de Tributación Municipal. Art. 14°. | <p>1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada por el solicitante o representante legal.</p> <p>2 Pago por derecho de Inspeccion Ocular (por cada predio).</p> <p>3 Un derecho de Rectificación de Declaración Jurada de Predio (por cada predio).</p> <p>4 <u>Requisitos Específicos:</u> <u>Persona Natural:</u> 4.1 Copia Fedatada del Documento de Identidad del solicitante y de su cónyuge, en caso de ser casado. <u>Persona Jurídica:</u> 4.2 Poder vigente del Representante Legal o Certificado de Vigencia de Poder, 4.3 Copia Fedatada del Documento de Identidad del Representante Legal. En caso de representación deberá presentar Carta Poder.</p> | | 0.28% | S/. 10.75 | | | | | | | |
| | Casa Habitación Hasta 200 mts | | | 1.50% | S/. 57.80 | | X | 10 DÍAS HÁBILES. | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | NO APLICA | NO APLICA |
| | Comercio Hasta 200 mts | | | 1.50% | S/. 57.80 | | | | | | | |
| | Industria Hasta 200 mts | | | 1.50% | S/. 57.80 | | | | | | | |
| | Rústico Hasta 200 mts | | | 1.50% | S/. 57.80 | | | | | | | |
| | Zona Urbana | | | | | | | | | | | |
| | Zona Industrial | | | | | | | | | | | |
| | Zona Rústica | | | | | | | | | | | |
| | Hasta 1000 mts | | | | | | | | | | | |
| | Desde 1001 Hasta 2000 mts | | | 9.00% | S/. 346.50 | | | | | | | |
| | Desde 2001 Hasta 3000 mts | | | 11.00% | S/. 423.50 | | | | | | | |
| | Desde 3001 Hasta 4000 mts | | | 14.80% | S/. 569.80 | | | | | | | |
| | Desde 4001 a Más | | | 19.20% | S/. 739.20 | | | | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
 BELLANA
 Recomienda al R. Ziguada Grau
 CONCEJAL MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
 SULLANA
 Srta. Mildred Sajo Dioses
 SECRETARIA GENERAL



76



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (1) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | RIBO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|---|---|---------------------------------|----------------------------|----------|----------------|-------------------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Administrativa | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positiva | | | | | | Negativa |
| 19 | DESCARGA DE INMUEBLE Base Legal: Decreto Supremo N°156-2004-EF TUO Ley de Tributación Municipal. Art. 14° inciso b) | <p style="text-align: center;">REQUISITOS <i>→ Titular</i></p> <p>1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada por el solicitante o representante legal.</p> <p>2 Derecho de Pago de Descarga de Predio (Por cada Predio).</p> <p>3 Documento de acredite la transferencia de predio.</p> <p>4 Requisitos Específicos: Persona Natural: 4.1 Copia fedateada del Documento de Identidad del solicitante y de su cónyuge, en caso de ser casado. Persona Jurídica: 4.2 Poder vigente del Representante Legal o Certificado de Vigencia de Poder, 4.3 Copia Fedateada del Documento de Identidad del Representante Legal 4.4 Certificado de Vigencia de Poder, copia Fedateada del Documento de Identidad del Representante Legal. En caso de representación deberá presentar Carta Poder.</p> | | 0,68% | S/ 2600 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | 30 DIAS HÁBILES. | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | NO APLICA | NO APLICA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLAN
Petronita de R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLAN
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | RÉGIMEN DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|--|---|---------------------------------|----------------------------|-----------|--|--|---------------------------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en \$/) | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | Positivo | Negativo | | | | | |
| 20 | RECTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PREDIO Base Legal: Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO Ley de Tributación Municipal. Art. 14° inciso b) | <p>REQUISITOS</p> <p>1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada por el solicitante o representante legal.</p> <p>2. Derecho de Pago de Rectificación de Declaración Jurada de Predio (Por cada predio)</p> <p>3. Derecho de Inspección Ocular (Por unidad Inmobiliaria, previa evaluación de inspección realizada recientemente).</p> <p>4. Requisitos Especificos: Persona Natural 4.1 Copia fedateada del Documento de Identidad del solicitante y de su cónyuge, en caso de ser casado. Persona Jurídica: 4.2 Poder vigente del Representante Legal o Certificado de Vigencia de Poder, 4.3 Copia Fedateada del Documento de Identidad del Representante Legal. En caso de representación deberá presentar Carta Poder. 4.4 Documentos a Presentar en Copia Fedateada: Por Declaración de Áreas Construidas o Techadas: Certificado de Finalización de Obra, Declaratoria de Fábrica o Inspección Ocular de Predio. 4.5 Por Independización de Predio: Declaratoria de Fábrica, Reglamento interno de Independización o Partidas Electrónicas de cada unidad independizada o Inspección Ocular de Predio. 4.6 Por Acumulación de Predios: Resolución administrativa o Partida Electrónica que señale la acumulación de predios, así como las Partidas Electrónicas de Cierre por acumulación. 4.7 Por Sub División de Predios: Resolución administrativa o Partida Electrónica de cada Lote Sub dividido. 4.8 Otras Rectificaciones de Predio: Documento que acredite a realizar e Inspección Ocular de ser el caso.</p> | | 3,850.00 | | X (En caso de existir disminución en la base Imponible) | | 45 DIAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | NO APLICA | NO APLICA |
| | Casa Habitación | | | 0.81% | S/. 31.23 | | | | | | | |
| | Comercio | | | 0.81% | S/. 31.23 | | | | | | | |
| | Industria | | | 1.62% | S/. 62.46 | | | | | | | |
| | Rústico | | | 2.43% | S/. 93.70 | | X (En caso de existir disminución en la base Imponible) | | | | | |

NOTA AL CIUDADANO: - PAGO EFECTIVO EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- TODOS LOS FORMULARIOS SON DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA.



Municipalidad Distrital Miguel Checa
BULLANA
Pedro Huancaya Aguirre Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL

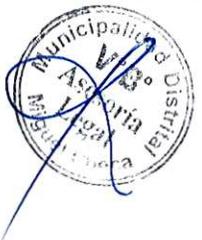
Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|--------------|------------|---------------------------------------|--|---|---|----------|-----------------|-----------|
| | | Formulario / Código / Ulica tón | (en % UIT) Año 2015 | (en S/) | Automática | | | | Evaluación Previa | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | | | Positivo | Negativo | | |
| <p>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>21 LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: PRODRAN ACOGERSE A ESTA MODALIDAD LAS CONTEMPLADAS EN LA LEY N° 29090 TITULO II ART. 10.1 INCISO A, B, C, D, E, F, G</p> <p>INCISO A: La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m² construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.</p> <p>INCISO B: La ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaración de fábrica, y la sumatoria del área construida en ambas no supere los 200 m².</p> <p>INCISO C: La remodelación de una edificación, sin modificación estructural ni aumento de área construida.</p> <p>INCISO D: La construcción de cercos de más de 20 m hasta 1000 m de longitud.</p> <p>INCISO E: La demolición total de las edificaciones, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y de las que requieran uso de explosivos.</p> <p>INCISO F: Las obras menores, según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p>INCISO G: Las obras de carácter militar de las fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, los que deberán ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Edificaciones, Arts. 10°, 25° y 31°. Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13). Arts. 42°, 47° y 50°. Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, Decreto Supremo N° 026-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Art. 11° numeral a). Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley N° 29566 (28.07.10). Arts. 5° y 6°.</p> | <p>REQUISITOS COMUNES</p> <p>1 Formulario Único, debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por los profesionales responsables.</p> <p>2 En el caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular.</p> <p>3 En los casos de persona Jurídica se acompaña la vigencia de poder correspondiente.</p> <p>4 Documento Técnico</p> <p>5 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>6 Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas y la declaración jurada de habilitación profesional, o puede optar por la adquisición de un proyecto del banco de proyectos de la Municipalidad. esta documentación debe ser presentada en original y una copia.</p> <p>*Para el caso de edificaciones, ampliaciones, modificaciones así como obras menores no mayores a 30m2, solo deben presentar plano de ubicación y arquitectura y la declaración jurada de habilitación profesional, o puede optar por la adquisición de un proyecto del banco de proyectos de la Municipalidad. Esta documentación debe ser presentada en original y una copia.</p> <p>* En la demolición total de edificaciones, siempre que no constituya parte integrante del patrimonio cultural de la nación, y la que requiera el uso de explosivos, se debe presentar carta de responsabilidad de obra, firmada por un Ingeniero Civil, acompañando declaración jurada de habilitación profesional.</p> <p>6 Pago del derecho del trámite correspondiente.</p> <p>Notas: En los casos de las obras de las edificaciones de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión Penal, lo que deberán ejecutarse con sujeción a los planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, sólo presentarán lo señalado en los puntos 1, 2 y 6, así como el plano de ubicación y memoria descriptiva.</p> | 3,850.00 | 1.63% | S/ | 62.8 | X | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDIA | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
BULLANA
Petronilla de Angulo Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sajo Dioses
SECRETARIA GENERAL



hb

94



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE PROCED. | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | PRECIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | | |
|---------------|--|---|----------------------------------|---------------------|---------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|---|---|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Único ción | (en % UIT) Año 2015 | (en B/) | Automática | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | | |
| | | | | | | | Favorable | | | | | | Regulada | |
| 22 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B CON FIRMA DE PROFESIONALES RESPONSABLES. PRODRA ACogerSE A ESTA MODALIDAD LAS CONTEMPLADAS EN LA LEY N° 29090 TITULO II ART. 10 .2 INCISO A, B, C, D.</p> <p>INCISO A: Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) Has, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando estén afecto al Plan Vial Provincial.</p> <p>INCISO B: Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un planeamiento integral aprobado con anterioridad.</p> <p>INCISO C: Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta cinco (05) pisos, o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar de hasta cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3000 m² de área construida.</p> <p>INCISO D: La construcción de cercos mayores a 1000 m. de longitud.</p> <p>Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 10°, 25° y 31°. Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13) Arts. 42°, 47° y 51°.</p> <p>Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley N° 29566 (28.07.10) Arts. 5° y 6°.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: Las habilitaciones Urbanas y de Edificaciones que contruyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el INC.</p> | <p>REQUISITOS COMUNES</p> <p>1 Formulario Único, debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por los Profesionales responsables</p> <p>2 En el caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular.</p> <p>3 En los casos de persona Jurídica se acompaña la vigencia de poder correspondiente.</p> <p>4 Declaración jurada de habilitación profesional</p> <p>5 Certificado de Factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes a la de la vivienda</p> <p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>6 Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Sanitarias y otras de ser el caso. Se debe presentar como parte de los planos de proyectos de estructuras, según sea el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo a lo establecido en el art. 33° de la Norma EE 050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la misma, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos; asimismo el estudio de mecánica de suelos de acuerdo a las características de las obras y según los casos que establece el reglamento. Esta documentación debe ser presentada en original y una copia impresa.</p> <p>*En los casos de remodelación, ampliación o demoliciones parciales, se exigirá la declaratoria de edificación.</p> <p>7 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o el seguro de accidentes contra terceros según las características de la obra a ejecutarse de acuerdo a lo que establece el reglamento con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, como complemento el seguro complementario de trabajo de riesgo, según la 26790, Ley de Modernización de la Seguridad en Salud. La Póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra, debiendo ser presentada obligatoriamente por el administrado como requisito previo a la ejecución de las obras autorizadas en la licencia, y previa comunicación de la fecha de inicio de obra.</p> <p>8 Pago del derecho de trámite correspondiente</p> | Formulario / Código / Único ción | 3,850.00 | | | | | | | | | | |
| | | | | 1.92% | SI | 74.00 | | X | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronilla del Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. Milagros
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | PRECIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | | |
|-------------|--|--|------------------------------|---------------------|--------------|------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|---|---|----------|
| | | | Fórmula / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/) | Automática | | | | Evaluación Previa | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | 3,850.00 | | Festivo | | | | Regulada | | | |
| 23 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C PRODRÁN ACOGERSE A ESTA MODALIDAD LAS CONTEMPLADAS EN LA LEY N° 29090 ART.10.3 INCISO A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DE PROYECTO POR REVISORES URBANOS O COMISIONES TÉCNICAS INCISO A: Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un planeamiento integral de la misma. INCISO B: Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten ventas garantizada de lotes. INCISO C: Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de vivienda a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. INCISO D: Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos y/o más de 3000 m² de área construida. INCISO E: Las edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la modalidad D. INCISO F: Las edificaciones de uso mixto con vivienda. INCISO G: Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados. INCISO H: Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30000 m² de área construida. INCISO I: Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15000 m² de área construida. INCISO J: Locales para espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes. INCISO K: Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B. Base Legal: Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 10°, 25° y 31°. Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13), Arts. 42°, 47° y 51°. Ley N° 30230, Ley que establece medidas Tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el País. Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias; Ley N° 29566 (28.07.10) Arts. 5° y 6° | 1 Requiridos comunes. Formulario Único debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por los profesionales responsables. 2 En el caso de que quien solicita la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular. 3 En los casos de persona jurídica se acompaña la vigencia de poder correspondiente. 4 En el caso de demoliciones totales o parciales, debe acreditar cargas y gravámenes sin limitaciones, caso contrario se acredita la autorización del acreedor. 5 Certificado de Factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes de la vivienda. 6 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Sanitarias y obras de ser el caso. Se debe presentar como parte de los planos de proyecto de estructuras, según sea el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el art. 33 de la Norma E 050 del Reglamento Nacional de Edificaciones acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la misma, además de las edificaciones colindantes indicando el Número de pisos y sótanos, complementando con fotos; así mismo el estudio de mecánica de suelos. Así mismo, se debe presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y de evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados AD HOC del INDECI. Esta documentación debe ser presentada en original y una copia impresa. 7 Declaración jurada de habilitación profesional. 8 Estudio de impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y otras oficinas en áreas urbanas de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Las autoridades locales incorporan en los Planos Urbanos y demás instrumentos de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano, los criterios de ocupación racional y sostenible del territorio. 9 Estudio de impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones establezca con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. El Reglamento Nacional de Edificaciones desarrolla los criterios, condiciones, características, alcances y requisitos que deben reunir los documentos y planos que permitan la evaluación de impacto vial de las Edificaciones proyectadas, que serán materia de evaluación y verificación de acuerdo a la modalidad de aprobación que corresponda. La incorporación al proyecto de los criterios, condiciones, características, alcances y requisitos alcances y requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones reemplazará al Estudio de Impacto Vial que se menciona en el primer párrafo. Ninguna autoridad puede establecer requisitos adicionales o exigencias adicionales a las establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones. La inobservancia de lo establecido en la presente disposición constituye barrera burocrática y legal de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30056. 10 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos para la Modalidad C o dictamen de la Comisión Técnica de las Modalidades C y D según corresponda. Comisión Técnica de las Modalidades C y D según corresponda. 11 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o el seguro de accidentes contra terceros según las características de la obra a ejecutarse de acuerdo a lo que establece el reglamento con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, como complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo, según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La Póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra, debiendo ser presentada obligatoriamente por el administrado como requisito previo a la ejecución de las obras autorizadas en la licencia, y previa comunicación de la fecha de inicio de obra. 12 Pago del derecho del trámite correspondiente. NOTAS Los documentos a los que se refiere este artículo deben ser presentados en original y una copia excepto en los casos en los que se ha precisado un número de copias diferente. | | | | | | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
BULLANA
Licenciado R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Rojo Dioses
SECRETARIA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE | | AUTORIZACIÓN | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | UNIDAD DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|-------------|---|--|---------------------------------|---------------------|--------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|---|---|-----------|----------|
| | | | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | | (en S/.) | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positiva | | | | | | Negativa |
| 24 | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN 5.1 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación) | 1 Solicitud 2 Pago del derecho de trámite correspondiente 3 Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación que corresponda. | 0.98% | S/ 37.7 | | X | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 25 | 5.2 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDAD C - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación) Base Legal: Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) | 1 Solicitud 2 Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta. 3 Planos del Proyecto modificado 4 Copia del Comprobante de pago por derecho de revisión, de la Comisión Técnica, de corresponder 5 Pago del derecho de trámite correspondiente: - Modalidad C | 4.00% | S/ 153.9 | | X | | 25 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 26 | 5.3 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales) Base Legal: Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) | 1 Anexo H del FUE (Formulario Único de Edificaciones) debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta 3 Pago de derecho de trámite correspondiente. | 0.98% | S/ 37.7 | X | | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 27 | 5.4 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales) Base Legal: Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) | 1 Anexo H del FUE (Formulario Único de Edificaciones) debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. Facilidades de Servicios de corresponder 3 Pago del derecho de trámite correspondiente | 1.30% | S/ 50.20 | | X | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 28 | 5.5. MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales) Base Legal: Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Art. 47°, 50°, 51°, 52°, 57° y 60°. | 1 Anexo H del FUE (Formulario Único de Edificaciones) debidamente suscrito 2 Pago del derecho de trámite correspondiente. 3 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica 4 Documentos exigidos para la modalidad C que sean materia de la modificación propuesta. 5 Planos del proyecto modificado. 6 Facilidad de Servicios de corresponder - Modalidad C Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervenga. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Las modificaciones no sustanciales, son aquellas que no implican disminución de los parámetros urbanísticos y edificatorios aplicables, disminución de las condiciones mínimas de diseño previstas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aumento del área techada, incremento de la densidad neta y/o cambio de uso; las cuales podrán ser regularizadas en el trámite de Conformidad de Obra (e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, éstas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad, debiendo cumplir con los requisitos exigidos para ella. No aplicable para licencias otorgadas en la Modalidad A. | 4.82% | S/ 185.7 | | X | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Permitida por el Ing. J. Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sofo Dióses
SECRETARIA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° PROCED. | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE | | AUTORIZACIÓN | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|--|---|---------------------------------|---------------------|--------------|--|-------------------|---------------------------------------|--|------------------------------------|-----------------------------|-----------|----------|--|---|--|---|---|----------|--|---|--|--|--|--|--|--|--|---|---|----------|
| | | | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | | (en S/) | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29 | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIÓN MODALIDAD A, B, y C Base Legal: Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13), Art. 63°. | <ol style="list-style-type: none"> La sección del FUE (Formulario Único de Edificaciones) - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado. Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia de Edificación. Pago del derecho de trámite correspondiente. <table border="1"> <tr> <td>Modalidad A</td> <td>3.06%</td> <td>S/.</td> <td>117.9</td> <td></td> <td>X</td> <td rowspan="3">5 DÍAS HÁBILES 5 DÍAS HÁBILES 5 DÍAS HÁBILES</td> </tr> <tr> <td>Modalidad B</td> <td>3.81%</td> <td>S/.</td> <td>146.8</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Modalidad C</td> <td>4.35%</td> <td>S/.</td> <td>167.4</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: <ol style="list-style-type: none"> En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, parámetros laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas. | Modalidad A | 3.06% | S/. | 117.9 | | X | 5 DÍAS HÁBILES 5 DÍAS HÁBILES 5 DÍAS HÁBILES | Modalidad B | 3.81% | S/. | 146.8 | | X | Modalidad C | 4.35% | S/. | 167.4 | | X | | | | | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |
| Modalidad A | 3.06% | S/. | 117.9 | | X | 5 DÍAS HÁBILES 5 DÍAS HÁBILES 5 DÍAS HÁBILES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Modalidad B | 3.81% | S/. | 146.8 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Modalidad C | 4.35% | S/. | 167.4 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 30 | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIÓN - MODALIDAD A Base Legal: Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13), Art. 64°. | <ol style="list-style-type: none"> La sección del FUE (Formulario Único de Edificaciones) - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos. Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o profesional en arquitectura o ingeniería designado por el solicitante. Carta que acredita la autorización del proyectista original a realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de las obras. Declaración jurada de habilitación del profesional responsable o constataador de obra. Pago del derecho de trámite correspondiente. <table border="1"> <tr> <td></td> <td>4.90%</td> <td>S/.</td> <td>188.7</td> <td></td> <td>X</td> <td>5 DÍAS HÁBILES</td> </tr> </table> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y profesionales que intervienen. | | 4.90% | S/. | 188.7 | | X | 5 DÍAS HÁBILES | | | | | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | | | | | | | | | | | | |
| | 4.90% | S/. | 188.7 | | X | 5 DÍAS HÁBILES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Ing. Milagros R. Aguilar Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros R. Aguilar Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE OPCIÓN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | RECIBO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|--------------|---|---|---------------------------------|---------------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|---|---|-----------|----------|
| | | | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | 3,850.00 | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 31 | - MODALIDAD B Base Legal: Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13). Art. 64°. | <p>1 La sección del FUE (Formulario Único de Edificación) correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, por triplicado.</p> <p>2 En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación deberá presentar: a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. a) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.</p> <p>3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o profesional en arquitectura o ingeniería designado por el solicitante.</p> <p>4 Carta que acredita la autorización del proyectista original a realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de las obras.</p> <p>5 Declaración jurada de habilitación del profesional responsable o constataador de obra.</p> <p>6 Pago del derecho de trámite correspondiente.</p> <p>Nota: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> | 5.97% | S/. | 230.0 | X | 10 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 32 | - MODALIDAD C Base Legal: Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13). Art. 64°. | <p>1 La sección del FUE (Formulario Único de Edificación) correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, por triplicado.</p> <p>2 En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación deberá presentar: a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.</p> <p>3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o profesional en arquitectura o ingeniería designado por el solicitante.</p> <p>4 Carta que acredita la autorización del proyectista original a realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de las obras.</p> <p>5 Declaración jurada de habilitación del profesional responsable o constataador de obra.</p> <p>6 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión correspondiente a la especialidad de arquitectura.</p> <p>7 Pago del derecho de trámite correspondiente.</p> <p>Modalidad C</p> <p>Nota: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> | 10.90% | S/. | 419.5 | X | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
BULLANA
Petronila de la Cruz Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

municipalidad distrital Miguel Checa
Srta. Milagros Sajo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| ÍNDICE PROCES | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE | | Autenticación | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | | |
|---------------|---|---|------------|----------|---------------|-------------------|----------|---------------------------------------|--------------------------|--|--|---|---|----------|
| | | | (en % UIT) | (en S/.) | | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | | |
| | | | Año 2015 | (en S/.) | | Positivo | Negativo | | | | | | | |
| 33 | ANTEPROYECTO EN CONSULTA - MODALIDAD A Y B Base Legal: Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13) Art. 61°. Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley N° 29566 (28.07.10). Arts. 5° y 6°. | <ol style="list-style-type: none"> FUE (Formulario Único de Edificación) debidamente suscrito Plano de ubicación y localización Planos de arquitectura en escala 1/100 Planos de seguridad y evacuación amoblados cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP. Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto. Pago del derecho de trámite correspondiente: Modalidad A Modalidad B <p>Nota: Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p> | 3.850.00 | | | | | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 34 | - MODALIDAD C Base Legal: Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13) Art. 61°. Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley N° 29566 (28.07.10). Arts. 5° y 6°. | <ol style="list-style-type: none"> FUE (Formulario Único de Edificación) debidamente suscrito Plano de ubicación y localización Planos de arquitectura en escala 1/100. Planos de seguridad y evacuación amoblados cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP. Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto. Copia del comprobante de pago por derecho de revisión. Pago del derecho de trámite Correspondiente <p>Modalidad C Nota: Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> | | 6.25% | S/. | 240.6 | | | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |
| 35 | PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN Base Legal: Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13) Art. 62°. | <p>La sección del FUE (Formulario Único de Edificación) correspondiente al Anexo C debidamente suscrito y por triplicado.</p> <ol style="list-style-type: none"> Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos. Pago de derecho de trámite correspondiente: Modalidad A Modalidad B Modalidad C <p>Nota: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> | | 2.77% | S/. | 106.8 | X | | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |
| 36 | CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Base Legal: Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art 14° numeral 2. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA (04.05.13) Art. 5°. | <ol style="list-style-type: none"> FUE (Formulario Único de Edificación) debidamente suscrito Plano de Ubicación y Localización. Pago del derecho de trámite correspondiente. | | 0.82% | S/. | 31.4 | | X | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila de la Cruz Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL

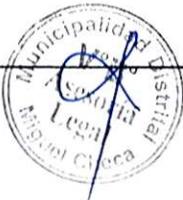
Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE PROCEDIMIENTO | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|---------------------|---|--|---------------------------------|-------------------------|----------------------------------|--------------|-------------------|---|--|---|---|-----------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positiva | | | | | | Negativa |
| | | | | 3,850.00 | | | | | | | | | |
| 37 | REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Vencido el plazo de la licencia se podrá revalidarla por 36 meses) Base Legal: Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) y modificatorias (25.09.07), Art. 11°. Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencia de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA (04.05.13), Art. 4°. | 1 Anexo II del TUE (Formulario Único de Edificación) ó del TUHU (Formulario Único de Habitaciones Urbanas) según corresponda, debidamente suscrito. 2 Pago del derecho de trámite correspondiente. | | 3.20% | S/ 123.3 | | X | 10 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 38 | PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Base Legal: Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Art. 11°. | 1 Solicitud firmada por el solicitante. 2 Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente. Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga. | | GRATUITO | GRATUITO | | X | 3 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 39 | REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES (Se podrán regularizar las edificaciones ejecutadas hasta el 27 de setiembre del 2008) Base Legal: Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 30°. Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencia de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13), Arts. 68°, 69°, 70° y 71°. Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley N° 29566 (28.07.10), Arts. 5° y 6°. Ley que modifica la ley N° 29090, y amplía el plazo para la regularización de habitaciones y edificaciones hasta el 31.12.2013, Ley N° 29898 (11.07.12). | 1 FUE (Formulario Único de Edificación) Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por triplicado. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (planos, cortes y elevaciones) c) Memoria descriptiva. 5 Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. 7 Declaración de Jurada de habilidad del profesional constataador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad, ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es ateria de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravamen. 10 Pago del derecho de trámite correspondiente: Modalidad A 5.33% S/ 166.7 Modalidad B 5.72% S/ 220.2 Modalidad C 7.23% S/ 278.4 11 Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia. Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constataador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no están afectas al pago de multa por construir sin licencia. 27 de setiembre de 2008. | | 4.33% 5.72% 7.23% | S/ 166.7 S/ 220.2 S/ 278.4 | | X X X | 15 DÍAS HÁBILES 15 DÍAS HÁBILES 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Reglamento de Regularizar Grau
COMITÉ MUNICIPAL

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE | | AUTOMATIZACIÓN | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | PRECIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|-------------|---|--|---------------------------------|---------------------|----------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|---|---|----------|
| | | | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | | (en S/) | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positiva | | | | | | Negativa |
| 40 | INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RUSTICOS Base Legal: *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Art. 31*. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13) Arts. 25°, 27° y 28°. *Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley N° 29566 (28.07.10) Arts. 5° y 6°. | <ol style="list-style-type: none"> FUHU (Formulario Único de Habilitaciones Urbanas) por triplicado debidamente suscrito Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Pago del derecho de trámite correspondiente. Anexo E del FUHU (Formulario Único de Habilitaciones Urbanas). Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. Documentación técnica compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM. - Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial - Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales. - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales. - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente. <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.</p> <p>(e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de</p> | Formulario / Código / Ubicación | 6.17% | S/ 237.5 | | X | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA GENERAL
Petroynia del R. Aguilar Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SOLLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE OBRAS | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|-------------|---|--|---------------------------------|------------------------|--------------|------------|---------------------------------------|--------------------------|--|---|---|-----------|
| | | | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Automático | | | | Evaluación Previa | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | 3,850.00 | | | Positivo | | | | Negativo | | |
| 41 | SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO Base Legal: * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31°. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13). Arts. 25°, 29°, 30° y 31°. * Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, Ley N° 29568 (28.07.10). Arts. 5° y 6°. | <ol style="list-style-type: none"> FUHU (Formulario Único de Habilitaciones Urbanas) por triplicado debidamente suscrito Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Pago del derecho de trámite correspondiente. Documentación técnica siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión. - Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sub lotes propuestos resultantes. <p>Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.</p> | | 3.85% | S/. | 148.1 | X | 10 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila del R. Aguilar Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE PROCED. | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE | | Automática | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | REGÍO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|---------------|--|---|---------------------------------|------------------------|------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|--|---|-----------|----------|
| | | | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | | (en S/.) | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | 3.850.00 | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 42 | RECTIFICACIÓN DE FICHA CATASTRAL Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03) Arts. 40° y 79° numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) Art. 68°. Ley N° 28294 (21.07.04) Art. 15° numeral 1°, y 18°. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS(12.02.06) Arts. 3° literal f) y 44° Resolución N° 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07). Directiva N°001-2007-sncp/cnc | <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), en el cual se debe indicar la información a rectificar, adjuntando los documentos que sustenten la rectificación Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Copia fechateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. Pago del derecho de trámite correspondiente. | 0.70% | S/. | 27.0 | | X | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 43 | CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03) Arts. 40° y 79° numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) Art. 68°. Ley N° 28294 (21.07.04) Art. 15° numeral 1, y 18°. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS (12.02.06) Arts. 3° literal f), 40° y 41°. Resolución N° 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08) Art. 56°. Ley 11515 (10.11.1950) Ley de Creación de la Municipalidad Distrital Miguel Checa. | <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Plano de ubicación. Copia fedateada del documento que acredita la propiedad inscrita en la SUNARP u otro documento que acredita la propiedad o posesión, indicando que el predio se encuentra en el Distrito. Pago del derecho de trámite correspondiente. | 0.74% | S/. | 28.5 | | X | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 44 | CERTIFICADO DE NUMERACIÓN PARA EDIFICACIÓN NUEVA Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03) Arts. 40° y 79° numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) Art. 68°. Ley N° 28294 (21.07.04) Art. 15° numeral 1, y 18°. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS (12.02.06) Arts. 3° literal f), 40° y 41°. Resolución N° 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08) Art. 58°. Ley N° 29090 (25.09.07) Art. 33° y modificatoria. Ley N° 29476 (18.12.09) Art. 15°. Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA (04.05.13) Art. 49°. Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.10). | <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Copia fedateada de documentos que acredita la propiedad inscrita en la SUNARP. Copia de Licencia de Edificación, conformidad o Finalización de obra, o Declaratoria de Edificación. Pago del derecho de trámite correspondiente. | 0.85% | S/. | 32.7 | | X | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila del Rosario Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL



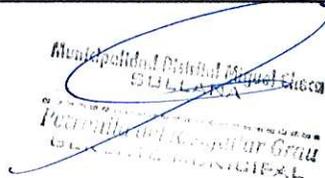
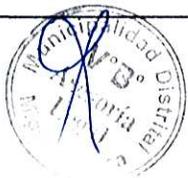
178

87



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE PROCED. | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE | | Automático | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|---------------|---|--|---------------------------------|------------------------|------------|--------------|-------------------|--|--|--|--|---|----------|
| | | | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | | (en S/.) | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | 3,850.00 | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 45 | CERTIFICADO DE NUMERACIÓN PARA EDIFICACIÓN SANEADA Y CONCLUIDA Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40° y 79° numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 15° numeral 1, y 18. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS (12.02.06). Arts. 3° literal f), 40° y 41°. Resolución N° 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 58° Ley N° 29090 (25.09.07). Art. 33° y modificatoria. Ley N° 29476 (18.12.09). Art. 15°. Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA (04.05.13). Art. 49°. Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.10). | <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedatada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Copia fedatada de documentos que acredite la propiedad inscrita en la SUNARP. <p>En caso requiera nueva asignación de numeración. Acreditar el saneamiento del nuevo ingreso (Numeración Exterior) y/o unidad inmobiliaria (Numeración Interior).</p> <p>En caso de tener varias numeraciones asignadas con anterioridad. Acreditar que registralmente sigue inscrito con una sola unidad inmobiliaria.</p> <ol style="list-style-type: none"> Pago del derecho de trámite correspondiente: - Nueva asignación de numeración - Numeración asignada con anterioridad. | | 0.85% 0.63% | S/. S/. | 32.7 24.3 | X X | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |
| 46 | CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79° numeral 3.5. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Ley N° 28687 (17.03.06). Art. 24°, 25° y 26°. Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA (27.07.06). Arts. 27°, 28° y 29. | <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), indicando nombre, dirección y número de DNI, o solicitud simple. Copia de DNI. Plano simple de ubicación del Predio. Acta de verificación de posesión efectiva del predio emitida por un funcionario de la municipalidad distrital correspondiente y suscrita por todos los colindantes del predio o acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes de dicho predio. Pago del derecho de trámite correspondiente. | | 1.75% | S/. | 67.2 | X | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 47 | SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PREDIO TUGURIZADO Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40° y 79° numeral 4.2. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 29415 (02.10.09). Arts. 5 literal d), 6, 24 y 25. Decreto Supremo N° 011-2010-VIVIENDA (30.10.10). Del 04 al 17 | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al funcionario competente debidamente firmada. Documento que acredite estado de vulnerabilidad: - En caso la edificación tenga más de cuarenta años, deberá presentar documento que acredite que la edificación presenta una vulnerabilidad física, alta o muy alta según los criterios de INDECI - En caso la edificación tenga menos de cuarenta años, deberá presentar documento que acredite que ésta no se ajusta a las normas de edificación y atenta contra la vida y la salud de los moradores y vecinos por hacinamiento humano, entre otros; y que, la edificación carezca de ventilación e iluminación natural o artificial, o que cuente con ellas pero de modo inadecuado. - En caso de edificaciones que atenten contra la vida y la salud de los moradores y vecinos por hacinamiento humano, grave afectación de las paredes y estructuras principales, entre otros, de acuerdo con las normas técnica aprobadas por la OMS y normas de sanidad vigentes, deberá presentar documento que acredite dicha situación emitido por autoridad competente. - En caso de edificaciones que carezcan de iluminación natural o artificial o que cuente con ellas pero de modo inadecuado, según normalidad de la materia, deberá presentar documento que acredite dicha situación, emitido por autoridad competente. Pago del derecho de trámite correspondiente. | | 1.75% | S/. | 67.2 | X | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sajo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | PRECIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | | |
|-------------|---|--|-------------------------------|---------------------|--------------|------------|---------------------------------------|--------------------------|--|--|---|-----------------|-----------|
| | | | Fonduero / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/) | Automática | | | | Evaluación Previa | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | 3,850.00 | | | | | | | Positivo | Negativo | | |
| 48 | SOLICITUD EFECTUADA POR LOS MORADORES/POSEEDORES A FIN DE SER DECLARADOS APTOS PARA CONFORMAR UNA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA Base Legal: Ley N° 29415 (02.10.09). Art.18° Segundo párrafo. Decreto Supremo N° 011-2010-VIVIENDA (30.10.10). Arts. 20° | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud colectiva dirigida a funcionario competente presentada por los moradores/poseedores de cada predio previamente empadronado en la Municipalidad, debidamente suscrita por cada uno de los solicitantes. Declaración jurada de cada uno de los moradores/poseedores manifestando su condición de encontrarse expedito para ser declarados aptos de conformar una asociación de vivienda con fines de Renovación Urbana. Pago del derecho de trámite correspondiente. | 2.70% | S/ 104.1 | | | X | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 49 | AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art.79°. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08) Arts. 4° y 5°. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley N° 29022 (20.05.07). Reglamento de la Ley N° 29022, Decreto Supremo N° 039-2007-MTC (13.11.07). Ley que restablece la vigencia de la Ley N° 29022, Ley N° 29868. Ley N° 30056 (02.07.13) Art. 5° | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas. Memoria descriptiva. Comunicación de interferencia vial a MML o MDB, con siete (7) días de anticipación, de ser el caso. Cronograma de avance de obra. Pago del derecho de trámite correspondiente. <p>Nota: Según lo establecido en el Artículo 4 del D. Leg. N° 1014, no se podrán establecer montos mayores al 1% UIT vigente por concepto del derecho.</p> | 0.96% | S/ 37.0 | | | X | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 50 | AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE ÁREA DE USO PÚBLICO CON CERCO DE OBRAS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASETAS U OTRAS Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (27.05.03) Art.79°. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08). Ley N° 30056 (02.07.13) Art. 5° | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas (firmado por ingeniero civil, electricista o de telecomunicaciones). Memoria descriptiva. Copia simple de la Licencia de Obra. Cronograma de avance de obra. Pago del derecho de trámite correspondiente. | 1.97% | S/ 75.8 | | | X | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |
| 51 | AUTORIZACIÓN PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DE USO PÚBLICO (sardineles, bermas, jardines de aislamientos, otros) Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79°. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08). Ley N° 30056 (02.07.13) Art. 5° | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas del área a remodelar (firmado por ingeniero civil o arquitecto). Memoria descriptiva. Cronograma de avance de obra. Pago del derecho de trámite correspondiente. | 2.25% | 88.1 | | | X | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Pecronilla de K. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

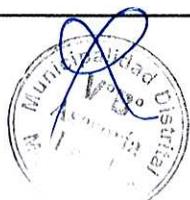
Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | DERECHO DE | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | | |
|-------------|--|--|---------------------------------|---------------|---------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|---|----------|
| | | | | (en % UIT) | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | | |
| | | | | 3,850.00 | | | Positivo | | | | | | Negativo | |
| 52 | CERTIFICADO CATASTRAL Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40° y 79° numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 14 numeral 5. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS (12.02.06). Arts. 3° literal f), 39°, 41° y 42°. R.M 155-2006 Vivienda. | 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). 3 Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. 4 Pago del derecho de trámite correspondiente. | | 1.20% | S/. | 46.0 | X | | | 5 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |
| 53 | FICHA ÚNICA CATASTRAL Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40° y 79° numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 18°. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS (12.02.06). Arts. 3° literal f) y 44° Resolución N° 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07). | 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). 3 Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. 4 Pago del derecho de trámite correspondiente. | | 0.70% | S/. | 26.9 | X | | | 5 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |
| 54 | ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40° y 79° numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 15° numeral 1, y 18. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS (12.02.06). Arts. 3° literal f), 40° y 41°. Resolución N° 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08) Art. 56°. Resolución 04-2012-SNCP/CNC. | 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), libre reproducción, en el cual se debe indicar la información a actualizar, adjuntando los documentos que sustentan la actualización. 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). 3 Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. <i>Pago del trámite correspondiente</i> | | GRATUITO + | GRATUITO X | | X | | | 5 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |
| 55 | CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40° y 79° numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 15° numeral 1, y 18. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS (12.02.06). Arts. 3° literal f), 40° y 41°. Resolución N° 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 57°. | 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). 3 Plano de ubicación. <i>planos x 200 y 500</i> 4 Copia fedateada de documentos que acredite la propiedad inscrita en la SUNARP u otro documento que acredite la propiedad, de ser el caso. 5 Pago del derecho de trámite correspondiente | | 0.74% | S/. | 28.5 | X | | | 5 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Pedro Luis del R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. Milagros Sojo Dloses
SECRETARIA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | | |
|-------------|--|---|------------------------------|---------------------|--------------|------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|---|----------|
| | | | Fórmula / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Automático | | | | Evaluación Previa | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | 3,850.00 | | Positivo | | | | Negativo | | | |
| 56 | VISACIÓN DE PLANOS Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40° y 79° numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al alcalde Plano de ubicación a esc. 1/500 (4 juegos) firmado por el profesional y propietario. Plano perimétrico con coordenadas UTM, Esc. 1/50, 1/100 ó 1/200 (4 juegos) firmados por el profesional y el propietario. De existir construcciones presentar Planos de Distribución (Opcional). Memoria Descriptiva (4 juegos) firmado por el profesional. Declaración jurada del profesional. Pago del derecho de trámite correspondiente. | | 2.387% | S/. | 91.9 | X | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |
| 57 | VISACIÓN DE PLANOS PARA TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O TÍTULO SUPLETORIO Y PARA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS O MEDIDAS PERIMÉTRICAS Base Legal: Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S. N° 11-2006-VIVIENDA Art. 1° (08.05.2006) y modificatorias. Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias Arts. 10° 25° y 31° (25.09.2007). Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, D. S. N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 13°, 15.2°, 42.3°, 47°, 49°, 51° al 56° (04.05.2013) Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica D.S. N° 026-2008-VIVIENDA Art. 4° (27.09.2008) y sus modificatorias. TUO del Reglamento de la Ley N° 27157 aprobado con D.S. N° 035-2006 VIVIENDA Art. 50° y 51° (08.11.2006) Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 Art. 107° (11.04.2001) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79° núm. 3.2, 3.6.1 y 3.6.2 (27.05.2003) Ley N° 30230 Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País. Art. 59° (12.07.2014) | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al alcalde Memoria Descriptiva señalando todo lo indicado en los planos, además de especificaciones generales de arquitectura, estructura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas (2 copias) Plano Perimétrico a escala 1/50 con indicación de medidas y ángulos (2 copias). Para el caso de lotizaciones y predios mayores a 500 m2 de área total debe incluirse las coordenadas geográficas UTM y a escala conveniente de fácil lectura. Plano de ubicación a escala 1/500 y de localización a escala 1/10,000 ó 1/5,000 incluyendo las secciones de las vías adyacentes al predio (2 copias). Plano de distribución 1/100 ó 1/50 (1 copia) Copia literal de dominio y/o documento de propiedad (en el caso de rectificación de linderos y medidas perimétricas. La documentación técnica (memoria descriptiva y planos deberán estar firmados por Ing. Civil ó Arquitecto Colegiado. Indicar POSESIONARIO en toda la documentación presentada, a excepción de rectificación de linderos. Pago del derecho de trámite correspondiente. | | 4.600% | S/. | 177.1 | X | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |
| 58 | PLANO CATASTRAL Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40° y 79° numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 21°. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS (12.02.06). Art. 3° literales f) y j). | <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Se debe incluir datos del predio, respecto del cual se solicita el plano. Copia simple del documento (DNICE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedatada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNICE). Copia fedatada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. Pago del derecho de trámite correspondiente. | | 1.96% | S/. | 75.4 | X | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila del R. Aguilera Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | DERECHO DE | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | RÉGIMEN DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|-------------|---|--|---------------------------------|------------|---------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|--|---|-----------|----------|
| | | | | (en % UIT) | (en S/) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | Año 2015 | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 59 | CONSTANCIAS DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40° y 79° numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 15° numeral 1, y 18. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS(12.02.06). Arts.3 literal f), 40° y 41° | 1 Formulario de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DN/ICE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DN/ICE). 3 Plano único perimétrico con indicación de medidas y linderos que incluya ubicación y localización con coordenadas UTM 2 c/u. 4 Pago del derecho de trámite correspondiente. | | 1.66% | S/ 64.5 | X | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | | |
| 60 | CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40° y 79° numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 15° numeral 1, y 18. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS(12.02.06). Arts.3° literal f) y 45. Resolución N° 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07). | 1 Formulario de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DN/ICE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DN/ICE). 3 Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. 4 Pago del derecho de trámite correspondiente. | | 0.70% | S/ 27.1 | X | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDÍA | |

NOTA AL CIUDADANO: - PAGO EFECTIVO EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- TODOS LOS FORMULARIOS SON DE DISTRIBUCION GRATUITA.



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila del R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sajo Dioses
SECRETARIA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | | |
|--|---|--|----------------------------|-----------------------------|---------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|--|--|---|--|-----------------|-----------|
| | | | Número y Denominación | Formulario (Código) Versión | (en % UIT) Año 2015 | (en S/) | | | | Administración | Evaluación Previa | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | | | | | Positiva | Negativa | | |
| GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL: ÁREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | | | | | | | |
| 61 | CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - ITSE | <p>REQUISITOS</p> <p>1.1 ITSE- Balsa Ex Post Hasta 100 m2 y Capacidad de Almacenamiento no mayor del 30% del área total del local.</p> <ol style="list-style-type: none"> Llenado de formato de solicitud. Formato DD.JJ. de Observancia de Condiciones de Seguridad. (Exped. Gratuito). Pago por trámite correspondiente: Informe de Verificación de Condiciones de Seguridad Declaradas. De ser el caso, informe por Levantamiento de Observaciones. Adicionales, en caso que corresponda: <ol style="list-style-type: none"> Copia de la Licencia de Funcionamiento. Otra Documentación Técnica Relevante de Seguridad, según rubro del local. 1.2 ITSE - Balsa Ex Ante de 101 m2 a 500 m2; y hasta dos niveles desde el nivel del terreno o calzada. <ol style="list-style-type: none"> Llenado de formato de solicitud. Plan de Seguridad Actualizado del local. Pago por trámite correspondiente: Informe de Verificación de Condiciones de Seguridad Declaradas. De ser el caso, informe por Levantamiento de Observaciones. Adicionales, en caso que corresponda: <ol style="list-style-type: none"> Autorización Sectorial u Otros Documentos que Acrediten el Funcionamiento. Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente (Para objetos de inspección que forma parte de una edificación que califica para una ITSE de detalle). Carta Poder Simple (Firmada por el representante Legal). 1.3 ITSE - previa a un Evento y/o Espectáculo Público en locales abiertos o cerrados. <ol style="list-style-type: none"> Llenado de formato de solicitud. Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente del local. Plan de Seguridad del Evento. Otra documentación Técnica relevante de Seguridad, según el tipo de Evento. Autorización Vigente de la DISCAMEN para el manejo de Juegos Pirotécnicos, según el tipo de Evento. Pago del derecho de trámite correspondiente. Informe de Verificación de Cumplimiento o incumplimiento de las Normas de Seguridad en Defensa Civil, HASTA 3,000 espectadores. De ser el caso informe por Levantamiento de Observaciones. | | | | | | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE | GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL | ALCALDÍA | |
| | | | 2.0% | S/ 77.00 | X | | 7 DÍAS HÁBILES | | | | | | | |
| | | | 1.3% | S/ 50.00 | | | | | | | | | | |
| | | | 4.7% | S/ 182.08 | | X | 15 DÍAS HÁBILES | | | | | | | |
| | | | 1.3% | S/ 50.00 | | | | | | | | | | |
| | | | 5.1% | S/ 196.35 | | X | 7 DÍAS HÁBILES | | | | | | | |
| | | | 1.3% | S/ 50.00 | | | | | | | | | | |
| GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL: ÁREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - SERVICIOS DE EXCLUSIVIDAD | | | | | | | | | | | | | | |
| 62 | DUPLICADO DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD VIGENTE | <p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud Dirigida al Sr Alcalde. Formato de Expedición Gratuita. Declaración Jurada señalando pérdida o deterioro. En caso de deterioro se deberá adjuntar el Certificado ITSE correspondiente. Pago del derecho de trámite correspondiente. | | | | | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE | GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL | ALCALDÍA | | |
| | | | 1.3% | S/ 49.90 | X | | 5 DÍAS HÁBILES | | | | | | | |
| 63 | MODIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - ITSE | <p>REQUISITOS</p> <p>CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, NOMBRE COMERCIAL Y/O TITULAR Solicitud precisando el cambio requerido Documento sustentatorio en el que conste el cambio requerido. Declaración Jurada de no haber realizado cambio, modificaciones y/o ampliaciones en el objeto de inspección. Origena del Certificado ITSE Pago del Derecho de Trámite correspondiente.</p> <p>CAMBIO DE DATOS POR ERROR MATERIAL DEL ADMINISTRADO Solicitud precisando el cambio requerido Pago del Derecho de Trámite correspondiente.</p> | | | | | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE | GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL | ALCALDÍA | | |
| | | | 1.3% | S/ 49.90 | X | | 30 DÍAS HÁBILES | | | | | | | |
| | | | 1.3% | S/ 49.90 | X | | 5 DÍAS HÁBILES | | | | | | | |

87



Municipalidad Distrital Miguel Checa
ECONOMIA DEL R. AGUIAR GRAU
GERENTE MUNICIPAL

G. DE DESARROLLO ECONOMICO

Municipalidad Distrital Miguel Checa

Sra. Milagros Bojo Dioses
SECRETARIA GENERAL

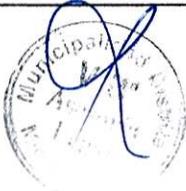


88



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|---|---|---|-------------------------------------|------------------------------------|--------------|---|---------------------------------------|--|---|--------------------------------------|-----------|
| | | | Formularios Cálculo Ubicación | (en % UIT) Año 2015 (en \$/) | Automática | Evaluación Previa Positivo Negativo | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO - ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | | | | |
| 64 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTO CON UN ÁREA DE HASTA 100 m2 - CON ITSE BASICA EX - POST (la capacidad de Almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del estacionamiento). Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81° numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N° 28976 (05.02.07). Arto 7°, 8° (numeral 1), 11° y 15°. Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts 1° y 2° Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9° (numeral 9.1) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. Decreto Supremo N° 006-2013-PCM(10.01.13). Art. 3° y Anexo. Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud B. Giros no aplicables 1 Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2 Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3 Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables. 4 Giros que requieran de una ITSE Ex Ante de Detalle o Multidisciplinaria. | REQUISITOS GENERALES 1 Llenado de Formato de solicitud de licencia de funcionamiento, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. 4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad. 5 Requisitos Específicos de Licencia De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2 Informar en el formato de solicitud de declaración Jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006 2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplaza. 5.4 Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.13 del artículo 40 de la Ley N 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. | 2.66% | \$/ 102.27 | | X | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronilla del Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sotelo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|--|---|-------------------------------|----------------------------|-----------|----------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|---|----------------------------------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario (Código) Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en \$/) | Administración | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 65 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) Y/O TOLDO (la capacidad de Almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total total del estacionamiento). Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27072 (27.05.03). Art. 81° numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N° 28976 (05.02.07). Arto 7°, 8° (numeral 1), 11° y 15°. Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts 1° y 2° Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9° (numeral 9.1) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la Ley n° 28976 Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3° y Anexo. Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud B. Giros no aplicables 1 Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2 Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferrolterías y giros afines 3 Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables. 4 Giros que requieran de una ITSE Ex Arto de Detalle o Multidisciplinaria. | REQUISITOS GENERALES | | 3,850.00 | | | | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO | ALCALDÍA |
| | | 1 Llenado de Formato de solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. 4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad. 5 Requisitos Específicos de Licencia De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2 Informar en el formato de solicitud de declaración Jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplaza. 5.4 Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. 6 Requisitos Específicos de Anuncio 6.1 Presentar las vistas siguientes 6.2 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación. 6.3 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.13 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, funcionamiento de a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso del trámite. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos iluminados, monumentales o similares. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m2, con una altura mínima de 2.10 m2 desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. | | 3.3% | S/ 126.48 | | X | | | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
BULEVARD
Pecunia del R. Aguilar Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL

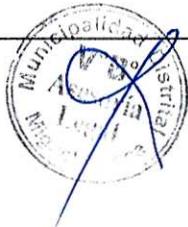
Municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA
Srta. Milgros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | |
|-------------|---|--|-----------------------------|-------------------|--------------|------------|---------------------------------------|--------------------------|--|---|--|-----------------|-----------|
| | | | Familia de Objeto Ubicación | en % UIT Año 2015 | en S/. | Automático | | | | Evaluación Previa | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | | | | Positivo | Negativo | | |
| 66 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO (la capacidad de Almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total total del estacionamiento). Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81° numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N° 28976 (05.02.07). Art. 7°, 8° (numeral 1), 11° y 15°. Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts 1° y 2° Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la Ley n° 28976 Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. Decreto Supremo N° 006-2013-PCM(10.01.13). Art. 3° y Anexo. Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud B. Giros no aplicables 1 Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento 2 Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines 3 Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables. 4 Giros que requieran de una ITSE Ex Ante de Detalle o Multidisciplinaria. | Requisitos Generales | | | | | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA | |
| | | <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles las siguientes requisitos: 5.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2 Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente 5.3 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM norma que le sus tiluya o reemplaza 5.4 Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la ley N° 28296. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) Presentar Las vistas siguientes 6.1 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones: así como la indicación de los materiales de fabricación 6.2 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo: considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 6.3 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio 6.4 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación referendada por el profesional responsable a) Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas b) Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m con una altura mínima de 2.10 desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. | | 7.47% | S/ 287.57 | X | | | | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila del R. Aguirre Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|--|----------------------|----------------------------|-----------|--------------|--|---------------------------------------|--|---|--|-----------|
| | | | en % UIT Año 2015 | (en S/) | Automática | Evaluación Previa Positivo Negativo | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| 67 | ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE | REQUISITOS GENERALES | 7.39% | S/ 284.35 | X | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Perú
Presidencia del R. Aguilar Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Bioses
SECRETARÍA GENERAL



H2

H2



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|--|--|----------------------------|----------|--------------|--|---------------------------------------|--------------------------|--|---|--|----------|
| | | | (en % UIT) Año 2015 | (en \$/) | Automática | Evaluación Previa Positivo Negativo | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| 68 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO | <p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración macra, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de cada poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. Requisitos Específicos de Licencias De ser el caso serán exigibles los siguientes requisitos 1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976. 2 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 3 Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. 5 Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: 5.1 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones, así como la Indicación de los materiales de fabricación. 5.2 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) <p>Notas: (a) De acuerdo al número 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m2. Con una altura mínima de 2.10 ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento. Reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p> | 3,850.00 | | | | | 19 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
PERSONALIDAD H. AGUILAR GRAU
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL



68



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|--|---|--------------------------|----------------------------|------------|----------------|--|---------------------------------------|--|---|--|-----------|
| | | Número y Denominación | Costo de Cobro Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en UIT) | Administrativa | Evaluación Previa Positiva Negativa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| 69 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) y/o TOLDO. | REQUISITOS GENERALES | | 3,850.00 | | | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA |
| | <p>Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades. ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81°, numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N° 28976(05.02.07) Arts 7°, 8° (numeral 2), 11 y 15. Ley del Silencio Administrativo. ley N° 29080 (07.07.07). Arts. 1° y 2°. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Decreto Supremo N. 058-2014-PCM (14.09.14). Ad. 9 (numeral 9.2) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3° y Anexo. Ley No 30230. ley que establece Medidas Tributarias simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, Bibliotecas, entre otros. 2. Instalaciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel) con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno 3. Cabinas de Internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similar. 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar. 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadores y/o máquinas fotocopadoras o similares. 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuentan con techo. No determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2. 7. Bares, pubs, karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2. 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas. B. Giros no aplicables 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.</p> | <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración macla, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda. 2 Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación 3 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. 4 Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de cada poder con firma legalizada. 5 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. 6 Requisitos Específicos de Licencia De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2 Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM norma que lo sustituya o reemplace 5.4 Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General del y de obras previas Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. 6 Requisitos Específicos (anuncio luminoso o iluminado y/o toldo) Presentar Las vistas siguientes 6.1 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones así como la indicación de los materiales de fabricación 6.2 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 6.3 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio 6.4 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación referendada por el profesional responsable. a) Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas b) Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.</p> <p>Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos de derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m con una altura mínima de 2.10m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento. Reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p> | | 12.20% | S/. 469.65 | | X | | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Secretaría General

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | |
|-------------|---|---|-------|----------------------------------|------------------------|--------------|------------|---------------------------------------|--------------------------|--|---|--|-----------------|-----------|
| | | Número y Denominación | | Familiares Cónyuge Utreras | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Automático | | | | Evaluación Previa | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | Positivo | | | | Negativo | | | |
| 70 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MAS DE 500 M2) | REQUISITOS GENERALES | | | 3,850.00 | | | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA | |
| | <p>Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N 27972 (27.05.03) Art 61°. numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N 28976 (05.02.07), arts. 7°, 8° (numeral 2), 10°, 11° y 15°. ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07), Arts 1° y 2°. Reglamento de Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Arts 10° y 11° Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento. de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13) Art. 3° y Anexo. Ley No 30230. Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros que requieren de ITSE de Detalle 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: linderas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuente. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuente. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuente. 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estados, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuente. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, selsodromos, pefias, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuente. 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares. 8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el rotoso se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. Cabinas de Internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares. 9. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar. 10. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2. Las demás edificaciones que por su complejidad califican para este tipo de inspección.</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria Edificaciones donde se almacenan, fabrican o comercializan materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.</p> | <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de claración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica o otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria según corresponda. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. Requisitos Específicos. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28266 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. <p>Notas: (a) De acuerdo al numeral 40. 13 del artículo 40 de la Ley N° 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> | 2.66% | S/ 102.27 | | | X | | | | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE CODIGO | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|--------------|--|--|-------------------------------|-----------------------------|--------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|---|--|-----------|
| | | | Paralelo / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 (en \$) | Automática | Evaluación Previa Positivo / Negativo | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| 71 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO | REQUISITOS GENERALES | | 3,850.00 | | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA |
| | <p>Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27.05.03) Art 81°. Numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7°. 8° (numeral 2), 10°, 11° y 15°. Ley del Silencio Administrativo. Ley N° 29060 (07.07.07). Arts 1° y 2°. Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14D9 14). Arts 10° y 11° Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento. de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13) Art. 3° y Anexo Ley N° 30230. Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros que requieren de ITSE de Detalle 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódomos, bingos, seisodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares 8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el rotoso se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m 2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, grampas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria Edificaciones donde se almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.</p> | <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de claración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria según corresponda. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>4 Requisitos Específicos de Licencia De ser el caso serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2 Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4 Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en los etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>5 Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: 5.1 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones, así como la Indicación de los materiales de fabricación. 5.2 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de Agencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evolución, aplicables al presente caso. (c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> | | | | | | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE TRAMITACIÓN (1) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|--|---|------------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|---|--|----------|
| | | | Formulario Único / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 (en S/.) | Automático | Evaluación Previa Positivo / Negativo | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| 72 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MAS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILLUMINADO) Y/O TOLDO | REQUISITOS GENERALES | | 3.850.00 | | | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA |
| | <p>Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27.05.03) Art 81. numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7°, 8° (numeral 2), 10, 11 y 15. Ley del Silencio Administrativo. Ley N° 29060 (07.07.07). Arts 1° y 2°. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14D9.14). Arts 10° y 11° Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14D9.14). Arts 10° y 11°. Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13) Art. 3° y Anexo. Ley N° 30230. Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros que requieren de ITSE de Detalle 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaoke, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten. 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, teledrómicos, bingos, selsodromos, poñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten. 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares. 8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de Internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares. 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas. 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar. 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techo, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección. B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria Edificaciones donde se ofician, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.</p> | <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria según corresponda. 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. 5 Requisitos Específicos de Licencia de Funcionamiento De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2 Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4 Copia simple de autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. 6 Requisitos Específicos de anuncio luminoso - iluminado y/o toldo Presentar Las vistas siguientes 6.1 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones: así como la indicación de los materiales de fabricación. 6.2 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). 6.3 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio. 6.4 En caso el anuncio supere el área de 12 m2 se presentará la siguiente documentación refrendada por el profesional responsable. a) Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas b) Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.</p> <p>Nota : (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de Agencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m, con una altura mínima de 2.10m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> | | 7.47% | S/ 287.57 | | X | | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. Milagros Soto Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | |
|-------------|--|---|-------------------------------|---------------------|--------------|------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|----------|-----------------|-----------|
| | | | Formulario (Código) Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en \$/) | Automático | | | | Evaluación Previa | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | | | | Positivo | Negativo | | |
| 73 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA). Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art 81°, numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05. 02. 07) Arts. 7°, 8° (primer párrafo), 9°, 11° y 15°. Ley del Silencio Administrativo, Ley N 29060 (07.07.07). Arts. 1° y 2°. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Decreto Supremo N 058-2014-PCM (14. 09. 14) Art. 10° Ley No 30230. Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. | REQUISITOS GENERALES | | 3,850.00 | | | | | | | | | |
| | | <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. Requisitos Específicos de Licencia de Funcionamiento De ser el Caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2 Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3 Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia de local por el cuales se solicita licencia. <p>Notas: (a) De acuerdo al numeral 40. 1.3 del artículo 40 de la Ley N 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976 podrán otorgarse licencias de funcionamiento de agencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente. (d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los módulos o stands integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en que los casos con los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normativa vigente. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 28976. en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en de finalizada la diligencia de inspección, el administrado en el plazo de tres (03) días hábiles se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p> | | 2.66% | S/. 102.27 | | X | | | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Pedronillo del R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | |
|-------------|--|--|--|-------------------------------------|------------------------|--------------|------------|---------------------------------------|--------------------------|--|---|--|-----------------|-----------|
| | | Número y Denominación | | Formularios Código / Ubiación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Automática | | | | Evaluación Previa | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | Positivo | | | | Negativo | | | |
| 74 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81°, numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N° 28976 (05.02.07). Art. 7°, 8° (numeral 1) 11° y 15°. Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts 1° y 2° Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9° (numeral 9.1) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. Decreto Supremo N° 006-2013-PCM(10.01.13). Art. 3° y Anexo. Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. | REQUISITOS GENERALES | | | 2.66% | S/ 102.27 | | X | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA | |
| | | <ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúan mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad. Copia de Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle del Cesionante Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. Requisitos Específicos de Licencia de Funcionamiento. De ser el caso serán exigibles los siguientes requisitos: 6.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 6.2 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. <p>Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, al trámite a seguir deberá considerarse los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección una edificación que forman parte de califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento. (f) De acuerdo al art 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con Licencia de Funcionamiento. (g) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle agente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> | | | | | | | | | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila del R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

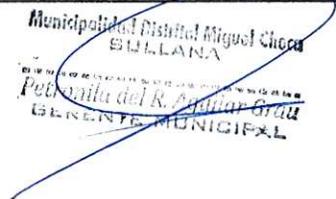
Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Sra. Milagros Sujo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE PROCED. | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | |
|---------------|--|---|-------------------------------|---------------------|--------------|------------|---------------------------------------|--------------------------|--|---|--|-----------------|-----------|
| | | | Formulario (Código) Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/) | Automático | | | | Evaluación Previa | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | | | | Positivo | Negativo | | |
| 75 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO | <p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad Copia de Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle del Cesionario Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. Requisitos Específicos de Licencia de Funcionamiento. De ser el caso serán exigibles los siguientes requisitos: 6.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 6.2 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: 7.1 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones: así como la indicación de los materiales de fabricación. 7.2 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). <p>Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección una edificación que forman parte para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento (d) De acuerdo al art 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con Licencia de Funcionamiento. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle agente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> | | | | | | | | | | | |
| | | | 3,850.00 | | | | | | | | | | |
| | | | 3.28% | S/ 126.46 | | X | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA | |



66



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE CODIGO | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|--------------|---|---|----------------------------|-----------|--------------|--|---------------------------------------|--|---|--|-----------|--|
| | | | (en % UIT) Año 2011 | (en S/) | Automática | Evaluación Previa Positiva Negativa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| 76 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST. EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO (LUMINOSO O ILUMINADO) VO TOLDO | <p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad. Copia de Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle del Cesionario Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. Requisitos Específicos de Licencia de Funcionamiento. De ser el caso serán exigibles los siguientes requisitos: 7.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 7.2 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 7.3 Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) Presentar Las vistas siguientes: 7.1 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación 7.2 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). 7.3 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio 7.4 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación refrendada por el profesional responsable a) Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas. b) Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente. <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo al art 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuentan con una licencia de funcionamiento previa</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle agente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> | 3,850.00 | | | | | | | | | |
| | | | 7.47% | S/ 287.57 | | X | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Patrona: *[Signature]*
MIGUEL CHECA

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
[Signature]
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE CODIGO | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|--------------|---|---|----------------------------|-----------------------------|--------------|--|---------------------------------------|--|---|--|-----------|
| | | | Formulario Único Ubicación | (en % UIT) Año 2015 (en S/) | Automática | Evaluación Previa Positivo Negativo | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| 77 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE | <p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas naturales, según corresponda Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Copia de Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle del Cesionario</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>5 Requisitos Específicos de Licencia de Funcionamiento De ser el caso serán exigibles los siguientes requisitos.</p> <p>5.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace</p> <p>NOTAS:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40. 1.3 del artículo 40 de la Ley N 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> | Formulario Único Ubicación | 7.39% S/ 284.35 | Automática | Positivo X | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA |

Municipalidad Distrital Miguel Checa
Asesoría Legal

Municipalidad Distrital Miguel Checa
Pedronita del Sr. Miguel Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. Milagros Sojo Piñeros
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VSB
JEFE DE ADMINISTRACIÓN
MIGUEL CHECA



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|---|---|----------------------------|-----------|----------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|---|--|----------|
| | | | (en % UIT) | (en S/) | Administración | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | Año 2015 | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 78 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO | <p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas naturales, según corresponda Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Copia de Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle del Cesionario Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. Requisitos Específicos de Licencia de Funcionamiento De ser el caso serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: 6.1 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones: así como la indicación de los materiales de fabricación 6.2 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). <p>Notas (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de urgencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m1. desde el piso.</p> | 8.01% | S/ 308.54 | | | X | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Recepción de la Licencia de Funcionamiento
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Soto Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | |
|-------------|---|---|---------------------------------|---------------------|--------------|------------|---------------------------------------|--------------------------|--|---|--|-----------------|-----------|
| | | | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/) | Automático | | | | Evaluación Previa | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | 3,850.00 | | | | | | Positivo | Negativo | | |
| 79 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO | <p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Copia de Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle del Cesionario Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. Requisitos Específicos de Licencia de Funcionamiento De ser el caso serán exigibles los siguientes requisitos. 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) Presentar Las vistas siguientes: 6.1. Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones: así como la indicación de los materiales de fabricación 6.2. Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 6.3. Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio 6.4. En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación refrendada por el profesional responsable a) Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas b) Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente <p>Notas . (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables el presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se dan en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y se realizan actividades simultáneas y adicionales. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso.</p> | | | | | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronilla del Aguilar Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TERCER CARGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N.º | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Descripción | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-----|--|---|----------------------------|------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|---|--|----------|
| | | | en % UIT | en UIT | Automática | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | Año 2015 | (en UIT) | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 01 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M ² | <p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúan mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Copia de Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle del Cesionante Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. Requisitos Específicos de Licencia de Funcionamiento De ser el caso serán exigibles los siguientes requisitos. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.13 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos Ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se dan en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y se realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>(d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente de finalizada la diligencia de inspección, el administrado en el plazo de tres (03) días hábiles se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p> | 2.66% | S/. 102.27 | | | X | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Peurontta del Regular Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sbjó Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE CODIGO | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|--------------|--|--|---------------------------------|-----------------------------|--------------|--|---------------------------------------|--------------------------|--|---|--|----------|
| | | | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 (en S/) | Automático | Evaluación Previa Positivo / Negativo | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| 81 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81°. numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N° 28976 (05.02.07). Art. 3°, 7°, 8° Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts 1° y 2° Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014- PCM (14.09.14). Art. 10°, 11° Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3° y Anexo. Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> | <p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Copia de Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle del Cesionario</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>5 Requisitos Específicos de Licencia de Funcionamiento De ser el caso serán exigibles los siguientes requisitos. 5.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 5.2 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace</p> <p>6 Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: 6.1 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones así como la indicación de los materiales de fabricación 6.2 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad</p> | Formulario / Código / Ubicación | 3,850.00 | | | | | | | | |
| | | | | 3 28% | S/ 126.46 | | X | | | | | |
| | | | | | | | | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
MULLANA
Pecronia del Aguilar Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Sra. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | RISGO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|--|-----------------------|---------------------------------|----------------------------|---------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|---|--|-----------|----------|
| | | Número y Denominación | Fundamento / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en SI) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positiva | | | | | | Negativa |
| 82 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO | REQUISITOS GENERALES | | | 7.47% | SI, 287.57 | X | 16 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA | |
| 83 | CAMBIO DE DENOMINACIÓN O AMPLIACIÓN DE GIRO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO | REQUISITOS GENERALES | | | 1.39% | SI, 53.68 | X | 16 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA | |

59



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Ing. R. Aguilar Grau
ENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|--|---|---------------------------------|----------------------------|----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|---|--|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario - 2009/7 Ubicaciones | (en % UIT) Año 2015 | (en \$/) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 84 | AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD EXTERIOR Base Legal: Ley 27972 (27.05.2003) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28976 (05.02.07)- Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Ordenanza Municipal N°008-2015/MDMCH. De fecha 18 de setiembre del 2015. Que aprueba la autorización para la colocación de anuncios y publicidad exterior en el Distrito de Miguel Checa. | REQUISITOS GENERALES | | | 3,850.00 | | | | 7 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA |
| | | <ol style="list-style-type: none"> Llenado de formulario de solicitud Contar con Licencia de funcionamiento (si fuera el caso) Año publicitario indicando las dimensiones Ajustar croquis de ubicación simple del local comercial, señalando la ubicación del elemento de publicidad exterior. Autorización del propietario del inmueble donde se ubique el anuncio (en caso que el local sea alquilado) Pago del derecho de trámite correspondiente : ANUNCIOS MENORES A 12 MTS Simple y/o Toldo 1.57% S/ 60.51 X Luminoso y/o con Estructura 5.61% S/ 216.06 X Iluminado 5.76% S/ 221.82 X ANUNCIOS MAYORES A 12 MTS Luminoso 6.77% S/ 260.51 X Iluminado 6.91% S/ 266.06 X REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PARA ANUNCIOS ANUNCIOS MENORES A 12 MTS A).- Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: 6.1 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación 6.2 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) B).- Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: 6.3 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación 6.4 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 6.5 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio C).- Con instalación de elemento estructural: 6.6 (a) Plano de Estructuras a escala conveniente referendado por Ing° Civil hábil. 6.7 (b) Presentar seguro contra todo riesgo de modo que cubra tanto daños materiales como la integridad física de las personas, es decir lesiones, invalidez o muerte que puedan ser ocasionado por el elemento publicitario. ANUNCIOS MAYORES A 12 MTS D).- Para Anuncios Luminosos, Iluminados, o especiales mayores a 12.00 m2, 6.8 (a) Carta de responsabilidad profesional por los instalaciones eléctricas, referendado por un ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista, hábil. 6.9 (a) Copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondientes (Cuando la ubicación del anuncio involucra la instalación de una red de energía eléctrica). Ubicado en inmueble sujeto el Regimen de propiedad Exclusiva y común. Es de carácter obligatorio presentar Declaración Jurada de Fiabilidad de los Profesionales que suscriben la documentación técnica (Planos). | | | | | | | | | | | |
| 85 | MODIFICACIÓN, RECTIFICACIÓN, ADICIÓN DE ANUNCIO Y PUBLICIDAD EXTERIOR (No dimensiones) Base Legal Ley N° 27972 (27.05.2003) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28976 (05.02.07) - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Ordenanza Municipal N°008-2015/MDMCH. De fecha 18 de setiembre del 2015. Que aprueba la autorización para la colocación de anuncios y publicidad exterior en el Distrito de Miguel Checa | REQUISITOS GENERALES | | | | | | | 7 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | ALCALDÍA |
| | | <ol style="list-style-type: none"> Llenado de formulario de solicitud Pago del derecho de trámite correspondiente. | | | 3.26% | S/ 125.67 | | X | | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Unidad del R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Díaz Dioses
SECRETARIA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|--|--|-------------------------------|---------------------|--------------|------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--|---|--|----------|
| | | Número y Denominación | | Formulario (Código) Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en %) | Automático | | | | Evaluación Previa | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | | | | | Positivo | Negativo | | | |
| GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL- ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA -SERVICIOS DE EXCLUSIVIDAD | | | | | | | | | | | | | | | |
| 86 | CESE DE ACTIVIDADES | REQUISITOS GENERALES | | | GRATUITO | GRATUITO | X | | | | 5 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL | ALCALDÍA |
| Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 81° numeral 1.8, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07) Arts. 3°, 7°, 8° (primer párrafo - numeral 3), 10°, 11° y 15°. | | Solicitud simple en donde se informe: Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. N° de la licencia de funcionamiento Fecha de cese de actividades | | | | | | | | | | | | | |
| 87 | DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO | REQUISITOS GENERALES | | | 1.17% | S/ 45.04 | X | | | | 5 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN AGRARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL | ALCALDÍA |
| Base Legal: Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General. Art. 180°. Ley N° 28976. (05/02/07) Arts 3°, y 8°. Ley N° 27972 (27/05/03) Art. 81° numeral 1.8 | | 1 Llenado de formato de solicitud 2 Devolución de Licencia original o Denuncia Policial en caso de pérdida o robo. 3 Pago del derecho de trámite correspondiente. | | | | | | | | | | | | | |

NOTA AL CIUDADANO: - PAGO EFECTIVO EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

- TODOS LOS FORMULARIOS SON DE DISTRIBUCION GRATUITA.



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila del Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | |
|--|---|--|---------------------------------|---------------------|--------------|-------------------|--|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------|
| | | | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en \$/) | Evaluación Previa | | | | Positivo | Negativo |
| GERENCIA DESARROLLO SOCIAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | | | | |
| 88 | AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (ABIERTOS A PÚBLICO)EVENTUALES COMO: - FERIAS GASTRONÓMICAS - FERIAS ARTESANALES, OTRAS SIMILARES Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40°, 79° numeral 1.4.6 y numeral 3.6.4. Ley de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34°, 35°, 41°, 44°, 45° y 115°. Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Tercera Disposición Transitoria, Complementaria y Final. Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) Art. 68°. * Ley que promueve el desarrollo de espectáculos públicos no deportivos, Ley N° 29168 (20.12.07) Art. 2°. Ley de seguridad en espectáculos públicos no deportivos, Ley N° 27276 (01.06.00) Art. 2° y 6° (**) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil Decreto Supremo 2014-PCM (14.09.14). Arts. 1°, 8°, 12°, 13°, 14°, 16°, 32°, 35° * Norma que permite la Promoción y realización de ferias a nivel nacional, Decreto Legislativo N° 715 (1992), Meral c. Art. 2° y 6°. Resolución Jefatural N° 086-2014-CENEPRED/J (14.10.14), Manual para la ejecución de inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Formatos correspondientes. Numeral I numeral 1.1.5 y V Directiva N° 066 - 2014 - CENEPRED / J , Normas para la ejecución y administración de las inspecciones. Técnicas de Seguridad en Edificaciones. | <p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud del administrado con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: a) Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del Solicitante tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Copia del poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Copia de la carta poder en caso de persona natural. Pago por derecho de trámite correspondiente. <p>NOTA: Los eventos y/o espectáculos realizados en la vía pública o lugares no confinados, no están sujetos al procedimiento de ITSE correspondiendo emitir pronunciamiento sobre el cumplimiento o incumplimiento de la de la normativa en materia de seguridad en edificaciones vigente. Artículo 12.3 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM.</p> <p>(*) El organizador de un espectáculo público no deportivo con gran concertación de personas está obligado a contratar una póliza de seguro.</p> | 2.32% | S/. 89.25 | X | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA | |
| 89 | AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN EDIFICACIONES DISEÑADAS PARA LA REALIZACIÓN TALES COMO: 1) ESTADIOS 2) COLISEOS 3) AUDITORIOS 4) Y SIMILARES CON UNA AFLUENCIA NO MENOR DE 3000 PERSONAS. Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40°, 79° numeral 1.4.6 y numeral 3.6.4. Ley de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44° y 45° Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Art. 1° y 2° Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) Art. 55 y 68. * Ley que promueve el desarrollo de espectáculos públicos no deportivos, Ley N° 29168 (20.12.07) Art. 2°. Ley de seguridad en espectáculos públicos no deportivos, Ley N° 27276 (01.06.00) Art. 2° y 6° (**) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil Decreto Supremo 2014-PCM (14.09.14). Arts. 1°, 10°, 12°, 13°, 14°, 16°, 18°, 32°, 35° y 40°. Resolución Jefatural N° 086-2014-CENEPRED/J (14.10.14), Manual para la ejecución de inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Formatos correspondientes. Numeral I numeral 1.1.5 y V Directiva N° 066 - 2014 - CENEPRED / J , Normas para la ejecución y administración de las inspecciones. Técnicas de Seguridad en Edificaciones. | <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud del administrado con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: a) Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del Solicitante tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Copia del poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Copia de la carta poder en caso de persona natural. Declaración jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar con una anticipación de 7 días antes de la puesta a disposición del público. En caso que el evento se realice en forma eventual se deberá presentar adicionalmente: Depósito de una garantía equivalente del 15% del impuesto calculado sobre la base capacidad o aforo, en caso que el evento se realice en forma eventual. Pago de trámite correspondiente. <p>NOTA: La edificación diseñadas para la realización de espectáculos y/o evento, cuando en ellas se realicen actividades afines a su diseño y que cuenten con un certificado de ITSE vigente, no requieren de una ITSE previa a cada evento y/o espectáculo, sólo será necesaria la realización necesaria la realización de una VISE (Art. 12° del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM). El local donde se realice el evento deberá contar previamente con su respectivo certificado de inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones vigente. Art. 8° del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM. El organizador y/o promotor deberá solicitar previa al evento y/o espectáculo la VISE en un plazo que no podrá ser menor a 7 días hábiles antes de la fecha de la realización del evento y/o espectáculo Art. 16.2 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM. El costo de la VISE se encuentra incluida en el monto del derecho de trámite, por que dicha actividad se encuentra dentro del parámetro de las inspecciones de hasta 3000 personas que es de competencia de la Municipalidad Distrital. Art. 14 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM. (*) El organizador de un espectáculo público no deportivo con gran concentración de personas está obligado a contratar una póliza de seguro.</p> | 1.69% | S/. 65.25 | X | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA | |



Gerente Municipal
Sra. Milagros Sojo Dioses

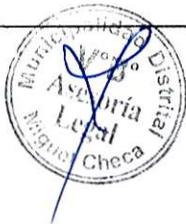
Municipalidad Distrital Miguel Checa
Sra. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE OPCIÓN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | ACTUACIÓN | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|--------------|--|---|---------------------------------|---------------------|-----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------|-------------------------------|----------|
| | | | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | | (en S/) | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 90 | AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN EDIFICACIONES DISEÑADAS PARA LA REALIZACIÓN TALES COMO : 1) ESTADIOS 2) COLISEOS 3) CENTRO DE CONVENCIONES 4) Y SIMILARES CON UNA AFLUENCIA MAYOR DE 3000 PERSONAS. Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40°, 79° numeral 1.4.6 y numeral 3.6.4. Ley de Procedimientos Administrativos Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44° y 45° Ley del Silencio Administrativo Ley N° 29060 (07.07.07). Art. 1° y 2° Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) Art. 55° y 68° * Ley que promueve el desarrollo de espectáculos públicos no deportivos, Ley N° 29168 (20.12.07) Art. 2°. Ley de seguridad en espectáculos públicos no deportivos, Ley N° 27276 (01.06.00) Art. 2° y 6° (**) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14). Arts. 1°, 10°, 12°, 13°, 14°, 16°, 18°, 32°, 35° y 40°. Resolución Jefatural N° 086-2014-CENEPRED/J (14.10.14). Manual para la ejecución de inspecciones. Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Formatos correspondientes. Numeral I numeral 1.1.5 y V Directiva N° 066 - 2014 - CENEPRED / J , Normas para la ejecución y administración de las inspecciones. Técnicas de Seguridad en Edificaciones. | REQUISITOS 1. Solicitud del administrado con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: a) Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del Solicitante tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponden. b) Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. 2. Copia del poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. 3. Copia de la carta poder en caso de persona natural. 4. Documento que acredite la visita de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Sullana. 5. Declaración jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar con una anticipación de 7 días antes de la puesta a disposición del público. 6. En caso que el evento se realice en forma eventual se deberá presentar adicionalmente: Depósito de una garantía equivalente del 15% del impuesto calculado sobre la base capacidad o aforo, en caso que el evento se realice en forma eventual. 7. Pago de trámite correspondiente. NOTA : Las instalaciones, edificaciones o recintos diseñados para la realización de espectáculos y/o eventos, en las cuales se realicen actividades afines a su diseño no requieren una ITSDC previa a cada evento y/o espectáculo, sólo será necesaria la realización de una Visita de Defensa Civil Art. 12 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM. El local donde se realice el evento deberá contar previamente con su respectivo certificado de inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil vigente. Art. 8 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM. * El organizador y/o promotor deberá solicitar previa al evento y/o espectáculo la visita de Defensa Civil en un plazo que no podrá exceder los 7 días hábiles antes de la fecha de su realización. Art. 12 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM. | | 1.69% | S/ 65.25 | | | X | 15 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |
| 91 | AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE JUEGOS MECÁNICOS EN LOCALES PÚBLICOS O PRIVADOS Base Legal : DL. 770 Ley de Tributación Municipal - (31.12.93) Art 56 y 57 Decreto Supremo N° 156 - 2004 - EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. | REQUISITOS 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Pago por derecho de trámite Impuesto del 15% de cada Boleto. 3. Verificación Técnica de Defensa Civil | | 2.32% | S/ 89.24 | | | X | 5 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |
| 92 | AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE CIRCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS. Base Legal : DL. 770 Ley de Tributación Municipal - (31.12.93) Decreto Supremo N° 156 - 2004 - EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. | REQUISITOS 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Pago por derecho de trámite Impuesto del 15% de cada Boleto. 3. Verificación Técnica Defensa Civil | | 2.32% | S/ 89.24 | | | X | 5 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
Peuroniela del R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

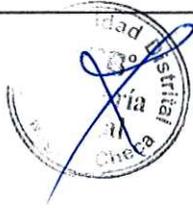
Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. Milagros Sojo Dióses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|-------------|---|---|---------------------------------|------------------------|---------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|-----------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 93 | INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIOS Base Legal : Ley N° 27972 (27.05.03) Arts. 20° numeral 6, 40° y 44°. Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 41°, 44° y 45°. Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 (24.07.84) Arts. 241°, 244°, 248°, 250°, 261°, 264° y 265°. Ley N° 26497 (12.07.95) Arts. 7° y 26° Convenio de la Haya sobre Convenio que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (apostilla) aprobado mediante Resolución Legislativa 29445. Código de los Niños y Adolescentes Ley N° 27337 Arts 113° y 114°. Decreto Legislativo N° 1049 - Ley del Notariado (26.06.2008) Arts. 58° y 94° Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07) Art. 1°. | REQUISITOS 1 Llenado de formato de solicitud 2 Partida de Nacimiento de cada uno de los contrayentes 3 Certificado de Domicilio de los contrayentes 4 Certificado Médico y consejería de ETS(enfermedades de transmisión sexual -SIDA) otorgado por Centro de Salud. 5 Copia fotostada y/o legalizado de los D.N.I. de los contrayentes y testigos 6 Firma de los testigos en la inscripción y celebración del matrimonio. 7 Aviso Matrimonial 8 En caso de ser menor de edad presentar Dispensa. 9 En caso uno de los contrayentes no resida en el Distrito presentará Certificado de Soltería. | 0.60% | S/ 23.00 | X | | | 5 DIAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Peironika del Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|-------------|--------------------------------|---|---------------------------------|---------------------|----------|-------------------|----------|---------------------------------------|--------------------------|--|-----------------------------|-------------------------------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | Positivo | Negativo | | | | | | |
| 94 | MATRIMONIO CIVIL | <p>REQUISITOS GENERALES:</p> <p>1 Previamente haber tramitado la inscripción de Matrimonio. 2 Pago de derecho a trámite correspondiente. Horario de Atención</p> <p>A) De lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm -</p> <p>1.1 En el Local Municipal JEFE DE OFICINA Salón de actos Oficina de Registro Civil ALCALDE Salón de actos Oficina de Registro Civil</p> <p>1.2 Dentro del Distrito JEFE DE OFICINA ALCALDE</p> <p>1.3 Fuera del Distrito JEFE DE OFICINA ALCALDE</p> <p>B) Horario no Laborable, sábado, domingo y feriados.</p> <p>1.1 En el Local Municipal JEFE DE OFICINA ALCALDE</p> <p>1.2 Dentro del Distrito JEFE DE OFICINA ALCALDE</p> <p>1.3 Fuera del Distrito JEFE DE OFICINA ALCALDE</p> <p>C) MATRIMONIOS COMUNITARIOS</p> <p>3 REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN CORRESPONDA:</p> <p>3.1 PARA MENORES DE EDAD Asentamiento expreso de los padres o de los ascendientes directos o a falta de estos, la autorización judicial correspondiente.</p> <p>3.2 PARA DIVORCIADOS(A/S) Partida de matrimonio con la inscripción del divorcio o invalidación del matrimonio anterior o copia certificada de la sentencia de divorcio. Declaración jurada de no administrar bienes de hijos menores Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es que no han transcurrido 300 días de producido el divorcio</p> <p>3.3 PARA VIUDOS(A/S) Partida de defunción de cónyuge fallecido. Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es que no ha transcurrido 300 días de producido la viudez. Declaración Jurada si tiene hijos bajo su patria potestad y de bienes bajo su administración con firma autenticada por fedatario</p> <p>3.4 PARA EXTRANJEROS(A/S) Partida de nacimiento y/o certificado de naturalización según corresponda, visado por el Cónsul peruano en el país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, con traducción oficial de ser el caso. Exhibir pasaporte y/o carné de extranjería En caso de ser divorciado, presentará partida de matrimonio anterior con la disolución o sentencia del divorcio, con las visas respectivas, o apostillado.</p> <p>3.5 PARA MATRIMONIOS POR PODER Poder por Escritura Pública inscrito en los Registros Públicos. Si el poder fue otorgado en el extranjero debe estar visado por el Cónsul peruano del país donde lo dió el poderdante debiendo legalizarlo en Relaciones Exteriores y con traducción oficial de ser el caso e inscrito en el ministerio de Relaciones Exteriores. Exhibir Documento Nacional de Identidad (DNI) del apoderado.</p> <p><i>Nota: Con posterioridad a la presentación del expediente, se deberá cumplir con la publicación del edicto matrimonial o gestionar la dispensa de publicación del mismo.</i></p> | 385000 00% | | | | | | 30 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |

Base Legal:
Ley N° 27872 (27.05.03), Arts. 20° numeral 6, 40° y 44°.
Ley N° 27444 (11.04.01), Arts. 41°, 44° y 45°.
Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 (24.07.84), Arts. 241°, 244°, 248°, 250°, 261°, 264° y 265°.
Ley N° 29487 (12.07.95), Arts. 7° y 26°
Convenio de la Haya sobre Convenio que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (apostilla), aprobado mediante Resolución Legislativa 26445.
Código de los Niños y Adolescentes Ley N° 27337 Arts. 113 y 114.
Decreto Legislativo N° 1049 - Ley del Notariado (26.06.2008) Arts. 58° y 94°
Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07) Art. 1°



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronilla del R. Aguilar Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL

municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|-------------|---|---|---------------------------------|------------------------|------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|-----------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 95 | REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO (PEDIDO EFECTUADO CON ANTICIPACIÓN) Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40° y 44°. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37°, 41°, 44° y 45° Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 (25.07.1984). Art. 248°. Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Art. 1° | REQUISITOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago de trámite correspondiente | | 385000,00% | | | | 2 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA | |
| 96 | DISPENSA PARCIAL DE PUBLICACIÓN DE AVISO MATRIMONIAL Base Legal: Decreto Legislativo N° 295 (25.07.84) Art. 252° Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37°, 40°, 44° y 45° Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Resolución Jefatural N° 023-96-JEF 11.04.96). Art. 1°. | REQUISITOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de D.N.I 3 Pago de trámite correspondiente | | 2.80% | S/. 100.00 | X | | 5 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA | |
| 97 | PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40° y 44°. Decreto Legislativo N° 295 (25.07.84) Art. 252°. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 37°, 40°, 44° y 45° Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Resolución Jefatural N° 023-96-JEF 11.04.96). Art. 1°. | REQUISITOS A).- Tramitados en otras Municipalidades 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Presentación del edicto matrimonial otorgado por la municipalidad correspondiente. 3 Pago de trámite correspondiente B).- En Periódicos y/o radio 1 Copia de DNI 2 Copia de DNI 3 Publicación del edicto en periódico Pago de trámite correspondiente C).- En el Mural Municipal 1 Pago de trámite correspondiente | | 0.26% | S/. 10.00 | X | | 2 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA | |
| 98 | CONSTANCIA DE TRAMITE DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades , Ley N° 27972. Ley del Procedimiento Administrativo General , Ley N° 27444. | REQUISITOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago de trámite correspondiente | | 0.26% | S/. 10.00 | X | | 2 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Personilla de la Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Díezes
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|-------------|---|--|---------------------------------|------------------------|-----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|-----------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 99 | INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO, DISOLUCIÓN O NULIDAD DE MATRIMONIO POR MANDATO JUDICIAL Base Legal: Ley N° 26497 11/07/1995 Art. 44° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° C.C. Art. 348° al 360° - CPC Art. 483 Ley N° 26662 20/09/1996 Art. 15° | REQUISITOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Presentación de oficio judicial 3 Copia certificada de la resolución judicial de haber quedado consentida o ejecutoriada 4 Pago de trámite correspondiente | | 385000 00% | | | | 5 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA | |
| 100 | CERTIFICADO DE SOLTERÍA Base Legal: Ley N° 27972 26/05/2003 Art. 70° Código Civil, aprobado por el D. Leg N° 295, Art. 19°, 20°, 21° y 25°, publicado el 25/07/1984 Ley N° 26497, Art. 7°, publicada el 12/07/95. Decreto Supremo N° 015-98-PCM, Art 4°, publicado el 25/04/98 R.J. 786-2006 JEF/RENIEC | REQUISITOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia del D.N.I 3 Pago de trámite correspondiente | | 0.39% | S/. 15.00 | X | | 2 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA | |
| 101 | INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTOS (Dentro de los 60 días contados a partir de la fecha de nacimiento) Base Legal: Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003) Art 73° numeral 2.7 Código Civil, aprobado por el D. Leg N° 295, Art. 19°, 20°, 21° y 25°, publicado el 25/07/1984. Ley N° 26497, Art. 46°, 48°, 49° y 50° (Meral b), publicada el 12/07/95 Ley N° 27337, Art. 1°, 6° y 7°, publicada el 07/08/00. D.S.N° 015-98-PCM, Arts. 3° (Meral a), 25°, 35° y 36°, publicado el 25/04/98 | REQUISITOS 1 Certificado de Nacimiento 2 Presentar DNI de los Padres y/o Declarante | | GRATUITO | GRATUITO | X | | 2 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | RENIEC | |
| 102 | INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EXTEMPORÁNEA Base Legal: Código Civil, aprobado por el D. Leg N° 295, Art. 19°, 20°, 21° y 25°, publicado el 25/07/1984. Ley N° 26497, Art. 46°, 48°, 49° y 50° (Meral b), publicada el 12/07/95 Ley N° 27337, Art. 1°, 6° y 7°, publicada el 07/08/00. D.S.N° 015-98-PCM, Arts. 3° (Meral a), 25°, 35° y 36°, publicado el 25/04/98 | REQUISITOS 1 Llenado de Solicitud, 2 Certificado de Nacimiento o Constancia de Atención del Parto o Certificado de Estudios . 3 Copia de DNI de los Padres y/o Declarante y Testigos. 4 Certificado Negativo de No inscripción | | GRATUITO | GRATUITO | X | | 2 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | RENIEC | |
| 103 | EXPEDICIÓN DE PARTIDAS PARA EL EXTRANJERO Base Legal: Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003) Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 41°, 44° y 45°. Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 (24.07.84) Arts. 241°, 244°, 248°, 250°, 261°, 264° y 265°. Ley N° 26497 (12.07.95) Arts. 7° y 26° | REQUISITOS 1 Pago de trámite correspondiente Refrendada por Jefe de OREC Refrendada por el Alcalde | | 0.52% | S/. 20.00 | X | | 2 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
R. Aguilar C. Oca
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL

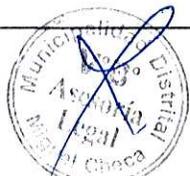




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|-------------|--|--|---------------------------------|------------------------|----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|-----------------------------|-------------------------------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 104 | INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN Base Legal: Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003) Art 73° Numeral 2.7 D.S.N° 03-94-S.A. , Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios Art 49° (12.10.1994) D.S.N° 015-98-PCM, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación del Estado Civil Art 50° (25.04.1998) Ley N° 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General Art 37°, 38° y 39° (11.04.2001) | REQUISITOS 1 Certificado de defunción emitido por médico con título reconocido por el Estado. De no haber en la localidad un médico que acredite la defunción, se requerirá para realizar la inscripción la declaración jurada de la autoridad política, judicial o religiosa confirmando el deceso. 2 Documento de identidad original del fallecido. 3 Presentación del documento de identidad del declarante. 4 En caso de muerte violenta: autorización correspondiente del médico legista, para proceder a la inscripción de la defunción. A) INSCRIPCIÓN POR PARTE POLICIAL 1 Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción 2 Certificado de necropsia o certificado de defunción emitido por médico legista 3 Documento de Identidad original del fallecido B) INSCRIPCIÓN POR MANDATO JUDICIAL 1 Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción 2 Copia certificada de la resolución judicial 3 Constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada | | 365000.00% | GRATUITO | GRATUITO | X | | 01 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | RENEIC |
| 105 | INSCRIPCIONES MARGINALES Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003) Art. 73° numeral 2.7 Código Civil arts. 388 al 396 Ley N° 26497 (12.07.1995)) D.S. N° 015-98-PCM(25.04.1998 Código Procesal Civil art. 826 Ley N° 26662 (22.09.1996) Código Civil, art 252 D.S. N° 015-98-PCM (25.04.1998) Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, art 37, 38 y 39 (11.04.2001). | REQUISITOS RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD 1 Solicitud de inscripción del padre y/o madre o abuelos (en caso de fallecimiento de los dos anteriores o cuando estos sean menores de edad de 14 años). 2 Copia del documento de identidad del solicitante RECONOCIMIENTO POR MANDATO JUDICIAL 1 Parte u oficio judicial 2 Copia certificada de la resolución judicial de inscripción con su correspondiente constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada. RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 1 Solicitud escrita por el titular mayor de edad o su representante legal 2 Copia simple del documento de identidad del solicitante 3 Presentación de documentos o información escrita adicional a los títulos presentados, que se considere indispensable para su mejor comprensión, interpretación o calificación. 4 Pago de trámite correspondiente RECTIFICACIÓN JUDICIAL 1 Presentación de oficio judicial 2 Copia certificada de la resolución judicial de haber quedado consentida o ejecutoriada 3 Pago de trámite correspondiente RECTIFICACIÓN NOTARIAL 1 Presentación de oficio notarial 2 Partes notariales. 3 Copia simple del documento de identidad del solicitante 4 Pago de trámite correspondiente ANOTACIONES MARGINALES POR DIVERSOS CONCEPTOS 1 Solicitud 2 Pago de trámite correspondiente | | | GRATUITO | GRATUITO | X | | 2 DIAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |
| | | | | | GRATUITO | GRATUITO | X | | 2 DIAS HÁBILES | | | | |
| | | | | | 0.49% | S/. 19.00 | X | | 5 DIAS HÁBILES | | | | |
| | | | | | 0.56% | S/. 21.60 | X | | 5 DIAS HÁBILES | | | | |
| | | | | | 0.80% | S/. 30.80 | X | | 5 DIAS HÁBILES | | | | |
| | | | | | 0.56% | S/. 21.60 | X | | 5 DIAS HÁBILES | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
BULLANA
SECRETARÍA GENERAL
Srta. Nilgylas Sijó Dioses
GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Nilgylas Sijó Dioses
SECRETARÍA GENERAL





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | | |
|--|---|---|---------------------------------|------------------------|----------|--------------|-------------------|----------|---------------------------------------|--------------------------|--|-----------------------------|-------------------------------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (on % UIT) Año 2015 | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | Negativo | | | | | | |
| 106 | CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). | REQUISITOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago de trámite correspondiente | | 385000.00% | 0.58% | S/ 21.60 | X | | | 1 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |
| 107 | CERTIFICADO DE VIUDEZ Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). | REQUISITOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia simple del documento de identidad 3 Partida de Defunción del conyuge fallecido 4 Pago de trámite correspondiente | | | 0.56% | S/ 21.60 | X | | | 2 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | REGISTRO CIVIL | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |
| GERENCIA DESARROLLO SOCIAL: OMAPED : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD | | | | | | | | | | | | | | |
| 108 | REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). Ley N° 29973, Ley General de la persona con Discapacidad y su reglamento Decreto Supremo N° 002-2014 MIMP | REQUISITOS 1 Llenado de formato de solicitud 2 Copia del D. N. I de la persona a inscribir 3 Copia y original del certificado de discapacidad emitido por ESSALUD, Hospital de Apoyo Sullana y Hospital Militar Regional - Piura 4 Dos fotografías tamaño carnet de la persona a inscribir. | | | GRATUITO | GRATUITO | X | | | 2 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | DEMUNA | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |
| 109 | REGISTRO DE ORGANIZACIONES CON DISCAPACIDAD Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). Ley N° 29973, Ley General de la persona con Discapacidad y su reglamento Decreto Supremo N° 002-2014 MIMP | REQUISITOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Reconocimiento de las Asociaciones de personas con discapacidad. | | | GRATUITO | GRATUITO | X | | | 2 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | DEMUNA | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |
| GERENCIA DESARROLLO SOCIAL: DEMUNA : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD | | | | | | | | | | | | | | |
| 110 | RECEPCIÓN DE CASOS A Nivel Administrativo Filiación/Tendencia Regimen de Visitas Violencia Familiar Base Legal: Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los Niños y adolescentes. Art° 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, y 47°. | REQUISITOS 1 Copia de DNI. 2 Copia de Partida de Nacimiento del menor. 3 Acta suscrita antes otras autoridades y otros documentos que acrediten la veracidad de los hechos. | | | GRATUITO | GRATUITO | X | | | 2 Días Hábiles | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | DEMUNA | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |
| 111 | RECEPCIÓN DE CASOS A Nivel Legal, Demanda de alimentos, Filiación, Rectificación de Partidas, Denuncia contra la libertad sexual, Maltrato, Infantil, Abandono entre otro referido al niño y adolescente Base Legal: Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los Niños y adolescentes. Art° 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, y 47°. | REQUISITOS 1 Copia de DNI. 2 Copia de Partida de Nacimiento del menor. 3 Acta suscrita antes otras autoridades y otros documentos que acrediten la veracidad de los hechos. | | | GRATUITO | GRATUITO | X | | | 2 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | DEMUNA | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |
| 112 | CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES: Alimentos Tenencia Regimen de Visitas Base Legal: Ley N° 27007 Ley que faculta a las defensoras de los Niños y Adolescentes a realizar conciliaciones extrajudiciales ART° 1° al 40° Ley 26872 Ley de Conciliación Extrajudicial Regla de la Ley Aprobada por Decreto supremo N° 006-99-PROMUDEH | REQUISITOS 1 Presencia física de los recurrentes. 2 Copia Simple de DNI de los recurrentes. | | | GRATUITO | GRATUITO | X | | | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | DEMUNA | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |

bh



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronilla del R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sino Dioses
SECRETARIA GENERAL



79



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE | |
|---|--|-----------------------|---|------------------------|----------|-------------------|----------|---------------------------------------|--|--|-------------------------------|-----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2013 | (en S/.) | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | Positivo | Negativo | | | | | |
| 113 | RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE FILIACION EXTRAJUDICIAL normas de comportamiento y demás que derivan las gestiones administrativas Base Legal: Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los Niños y adolescentes | REQUISITOS | 1 Presencia física de los recurrentes 2 Copia Simple de DNI de los recurrentes. 3 Certificado de Partida de Nacimiento del afectado. | 365000 00% | GRATUITO | GRATUITO | X | | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | DEMUNA | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |
| GERENCIA DESARROLLO SOCIAL: AREA DE PARTICIPACION VECINAL ,PROGRAMA SOCIALES Y ALIMENTARIOS : SERVICIOS DE EXCLUSIVIDAD | | | | | | | | | | | | |
| 114 | REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y VECINALES Base Legal: D.S. N° 041-2002-PCM (26.05.02) Art. 8°. Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 73° numeral 5.3 , Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 41°. Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07) Art.3° Ordenanza N°009-2015/MDMCH. De fecha 18 de setiembre del 2015 Que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) de la Municipalidad Distrital Miguel Checa | REQUISITOS | 1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia fedateada de Acta de Fundación o de Constitución. 3 Copia fedateada de los Estatutos y Acta de su aprobación. 4 Copia fedateada del Acta de elección de la Junta Directiva u Órgano Directivo 5 Nómina de los miembros de la Junta Directiva u Órgano Directivo. 6 Nómina de los miembros de la Organización Social 7 Plano de ubicación del territorio al que corresponde su representación. En los casos de Asociaciones de Pobladores, Asociaciones de Vivienda Cooperativas de Vivienda y Asociaciones de Propietarios | GRATUITO | GRATUITO | X | | 10 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PARTICIPACIÓN VECINAL PROGRAMAS SOCIALES Y ALIMENTARIOS | GERENCIA DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |
| 115 | RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y VECINALES Base Legal: D.S. N° 041-2002-PCM (26.05.02) Art. 6°. Ordenanza N°009-2015/MDMCH. De fecha 18 de setiembre del 2015 Que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) de la Municipalidad Distrital Miguel Checa | REQUISITOS | 1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia fedateada de la convocatoria para elecciones del órgano directivo. 3 Copia fedateada del acta del Comité Electoral. 4 Padrón de electores. 5 Copia fedateada del acta de asamblea de la nueva Junta Directiva con copia de DNI de cada uno de los miembros. 6 Croquis de ubicación de la sede de la organización y/o junta vecinal, en caso lo tuviera | GRATUITO | GRATUITO | X | | 10 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PARTICIPACIÓN VECINAL PROGRAMAS SOCIALES Y ALIMENTARIOS | GERENCIA DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |
| 116 | CERTIFICADO DE DOMICILIO Base Legal: Ley N°28832, Ley N°27444 | REQUISITOS | 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia del D.N.I 3 Pago del trámite correspondiente. | 0.13% | S/ 5.00 | X | | 5 DÍAS HÁBILES | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, PROGRAMAS SOCIALES Y ALIMENTARIOS | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | ALCALDÍA |

NOTA AL CIUDADANO: - PAGO EFECTIVO EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

- TODOS LOS FORMULARIOS SON DE DISTRIBUCION GRATUITA.



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila del R. Aguilar Grau
ALCALDE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL

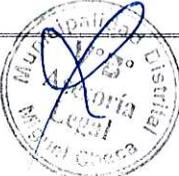




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA

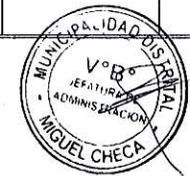
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | Automática | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|---|---|--|---------------------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|--|--------------------------------------|-----------|----------|
| | | | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | | (en S/) | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS : AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ECOLOGIA- SERVICIOS DE EXCLUSIVIDAD | | | | | | | | | | | | | |
| 117 | INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AUTORIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN SELECTIVA Y/O COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. Base Legal: Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos D.S. N° 057-2004, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos. D.L. N° 1065-2008, Modificatoria de la Ley General de Residuos Sólidos R.M. N° 702-2008/MINSA, Norma Técnica de Salud que Guía el manejo Selectivo por Segregadores – NTS N°73-2008-MINSA/DIGESAV.01 Ley N° 28611, Ley General del Ambiente Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 29419, Ley que Regula la actividad de los Recicladores. D.S. N° 005-2010 MINAM. Ordenanza N°010-2015/MDMCH. De fecha 18 de setiembre del 2015 que aprueba la Formalización de recicladores en el Distrito de Miguel Checa | REQUISITOS 1 Solicitud de Autorización dirigida a la Alcaldía. 2 Copia Simple de la Ficha Registral de la Organización de Recicladores, con personería jurídica emitida por los registros públicos. 3 DNI del representante legal de la organización. 4 Padron de socios 5 Plan de trabajo que incluya el inventario del equipamiento de los recicladores. | GRATUITO | GRATUITO | X | | | 05 Días Hábiles | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ECOLOGIA | GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS | ALCALDIA | |
| GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS: ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | | | | | | |
| 118 | PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES (VIGENTE POR 6 AÑOS) Base Legal: Ley N° 27672 (27.05.03). Arts. 40° y 81° numeral 1.6. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07) Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Ley N° 27189 (28.10.99). Arts. 2° y 3°. Ley N° 27181 (08.10.99). Arts. 17° y 23°. Decreto Supremo N° 025-2008-MTC (24.08.08) Arts. 4, 8, 12, 34, 47 y 1era Disposición Complementaria y Final. Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4°, 7°, 13°, 14°, 15°, y 3ra y 8va Disposición Complementaria y Final. | REQUISITOS 1 Formato de solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando lo siguiente: a) La Razón Social de La persona jurídica , RUC, domicilio, nombre y firma del representante Legal. 2 Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos. 3 Copia literal vigente de la partida registral expedida por la Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de 30 días 4 Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral, correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud. 5 Copia simple del DNI del representante. 6 Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo ofertado, expedida por la SUNARP. 7 Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente por cada vehículo ofertado. 8 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado. 9 Pago de derecho de trámite correspondiente. | 1.10% | S/. 42.50 | | | | 30 Días Hábiles | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL | GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS | ALCALDIA | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA GENERAL
Srta. Milagros Sojo Dioses

municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA GENERAL
Srta. Milagros Sojo Dioses





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|--|--|--|---------------------------------|----------------------------|----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|--|--------------------------------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 119 | <p>RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURIDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHICULOS MENORES</p> <p>Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 81° Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 27189 (28.10.99). Arts. 2° y 3°. Ley N° 27181 (08.10.99). Arts. 17° y 23° Decreto Supremo N° 025-2008-MTC (24.08.08). Arts. 4°, 8°, 12, 34, 47 y 1era Disposición Complementaria y Final. Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4, 7, 13, 14, 15°, y 3ra. y 8va Disposición Complementaria y Final.</p> | <p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando lo siguiente: a) La Razón Social de La persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante Legal. Copia simple de la escritura pública de Constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos. Copia literal vigente de la partida registral expedida por la Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de 30 días Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral, correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud. Copia simple del DNI del representante. Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo ofertado, expedida por la SUNARP. Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente por cada vehículo ofertado. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado. Copia de la Licencia de Conducir Categoría profesional, según corresponda. Pago de derecho de trámite correspondiente. | | 3,850.00 | | | | | 30 Días Hábiles | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL | GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS | ALCALDÍA |
| GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS: ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL - SERVICIOS DE EXCLUSIVIDAD | | | | | | | | | | | | | |
| 120 | <p>REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES</p> <p>Base Legal: Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40° y 81° numeral 1.6. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68°. Ley N° 27189 (28.10.99). Arts. 2° y 3°. Ley N° 27181 (08.10.99). Arts. 17° y 23°. Decreto Supremo N° 025-2008-MTC (24.08.08). Arts. 4°, 8°, 12°, 34°, 47° y 1era Disposición Complementaria y Final. Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4°, 7°, 13°, 14°, 15°, y 3ra. y 8va Disposición Complementaria y Final.</p> | <p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando lo siguiente: a) La Razón Social de La persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante Legal. b) Información del o de los vehículos menores a incorporar, de sus conductores y propietarios, de los vehículos menor a incorporar. Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud en caso no se haya actualizado dicha información de corresponder. Copia simple del DNI del representante, en caso que sea nuevo representante. Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular del o de los vehículos que se incrementará emitido por la SUNARP. Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente del o de los vehículos a incrementar. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) del o de los vehículos a incrementar. Pago de trámite correspondiente. | | 0.49% | S/ 18.99 | X | | | 07 Días Hábiles | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL | GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS | ALCALDÍA |





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE OSGEEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|--------------|--|--|---------------------------------|----------------------------|-----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|--|--------------------------------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en S/) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| | | | | 3,850.00 | | | | | | | | | |
| 121 | <p>MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR CAMBIO DE DATOS RESPECTO DEL :</p> <p>a) TRANSPORTADOR AUTORIZADO b) CONDUCTOR c) VEHICULOS MENORES. INCLUYE BAJA DE VEHICULOS</p> <p>Base Legal: Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40º y 81º numeral 1.6. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34º, 35º, 44º y 45º. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68º. Ley Nº 27189 (28.10.99). Arts. 2º y 3º. Ley Nº 27181 (08.10.99). Arts. 17º y 23º. Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC (24.08.08). Arts. 4º, 8º, 12º, 34º, 47º y 1era Disposición Complementaria y Final. Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4º, 7º, 13º, 14º, 15º, y 3ra. y 8va Disposición Complementaria y Final.</p> | <p>REQUISITOS</p> <p>1 Formato de solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando lo siguiente: a) La Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante Legal. b) El número del Permiso de Operación otorgado y fecha de vencimiento de la autorización. c) La información que se requiere actualizar o modificar.</p> <p>2 Documentos fedateados que sustentan la información que se requiere modificar o actualizar según corresponda.</p> <p>3 Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud en caso no se haya actualizado dicha información de corresponder.</p> <p>4 Copia simple del DNI del representante, en caso que sea nuevo representante.</p> | | 0.49% | S/. 18.99 | X | | | 07 Días Hábiles | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL | GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS | ALCALDÍA |
| 122 | <p>MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL</p> <p>Base Legal: Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40º y 81º numeral 1.6. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34º, 35º, 44º y 45º. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68º. Ley Nº 27189 (28.10.99). Arts. 2º y 3º. Ley Nº 27181 (08.10.99). Arts. 17º y 23º. Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC (24.08.08). Arts. 4º, 8º, 12º, 34º, 47º y 1era Disposición Complementaria y Final. Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4º, 7º, 13º, 14º, 15º, y 3ra. y 8va Disposición Complementaria y Final.</p> | <p>REQUISITOS</p> <p>1 Formato de solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando lo siguiente a) La Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante Legal. b) Los datos de la razón social a modificar y el número del Permiso de Operación otorgado.</p> <p>2 Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud.</p> <p>3 Copia simple del DNI del representante.</p> <p>4 Copia simple de la Escritura Pública de cambio de la denominación o razón social.</p> <p>5 Copia literal vigente de la partida registral expedida por la Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de 30 días calendario.</p> <p>6 Pago de derecho de trámite correspondiente.</p> <p>NOTA: reproducción del documento que acredite el otorgamiento del Permiso de Operación.</p> | | 0.49% | S/. 18.99 | X | | | 07 Días Hábiles | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL | GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS | ALCALDÍA |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA GENERAL
Srta. Milagros Sojo Dioses



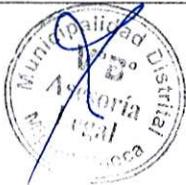


TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

| N° DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|---|---|---------------------------------|----------------------------|-----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|--|--------------------------------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) Año 2015 | (en \$/) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| | | | | 3,850.00 | | | | | | | | | |
| 123 | <p>DUPLICADO DEL PERMISO DE OPERACIÓN</p> <p>Base Legal: Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40º y 81º numeral 1.6. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34º, 35º, 44º y 45º. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68º. Ley Nº 27189 (28.10.99). Arts. 2º y 3º. Ley Nº 27181 (08.10.99). Arts. 17º y 23º. Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC (24.08.08). Arts. 4º, 8º, 12,34, 47 y 1era Disposición Complementaria y Final. Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4º, 7º, 13º, 14º, 15º, y 3ra y 8va Disposición Complementaria y Final.</p> | <p>REQUISITOS</p> <p>1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada, en el cual se debe indicar el número del certificado de Permiso de Operación cuyo duplicado se solicita. 2 Pago del derecho de trámite correspondiente.</p> | | 0.45% | S/. 17.20 | X | | | 5 Días Hábiles | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL | GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS | ALCALDÍA |
| 124 | <p>EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.</p> <p>Base Legal : Ley Nº 27444 PAG. Art. 107º del 11/04/2001 Ley 27972 L.O.M. Art. 73º y 81º del 26/05/2003.</p> | <p>REQUISITOS</p> <p>1 Solicitud, en toma de declaración jurada, dirigida al Alcalde. 2 Copia fedateada de: Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, SOAT o CAT vigente. 3 Copia fedateada de Certioper y/o Revisión Técnica Aprobada Vigente. 4 Copia simple del DNI del representante, en caso que sea nuevo representante. 5 Pago por derecho de trámite correspondiente.</p> | | 0.43% | S/. 16.47 | X | | | 7 Días Hábiles | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL | GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS | ALCALDÍA |
| 125 | <p>RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.</p> <p>Base Legal : Ley Nº 27444 PAG. Art. 107º del 11/04/2001 Ley 27972 L.O.M. Art. 73º y 81º del 26/05/2003.</p> | <p>REQUISITOS</p> <p>1 Solicitud, declaración jurada, dirigida al Alcalde. 2 Copia fedateada de: Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, SOAT o CAT vigente. 3 Copia fedateada de Certioper y/o Revisión Técnica Aprobada Vigente. 4 Copia simple del DNI del representante, en caso que sea nuevo representante. 5 Pago por derecho de trámite correspondiente.</p> | | 0.43% | S/. 16.47 | X | | | 5 Días Hábiles | UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL | ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL | GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS | ALCALDÍA |

NOTA AL CIUDADANO: - PAGO EFECTIVO EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

- TODOS LOS FORMULARIOS SON DE DISTRIBUCION GRATUITA.



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila del R. Aguilar Grau
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sajo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

FORMATOS

TUPA – 2015

"FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO" - LEY N° 29060

Lugar y Fecha

Sumilla: Solicito Aplicación del Silencio

Administrativo Positivo - artículo 3° de la Ley N° 29060

Señores

Indicar el nombre de la Entidad Pública

Indicar la dirección de la Entidad Pública

Quien suscribe la presente

Persona Natural Persona Jurídica

Apellidos y nombres en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica

N° doc. identidad p.natural

N° RUC en caso de p.jurídica

Nombre del representante legal (llenar sólo en caso de personas jurídicas)

N° doc. identidad rep.legal

(.....) (Código de Provincial) - N° Teléfono
Teléfono de referencia

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que con fecha

con Expediente N°

Presenté ante su Entidad mi solicitud requiriendo lo siguiente:

.....
.....
.....

Que habiendo cumplido con los requisitos y/o documentos establecidos para la tramitación del procedimiento citado y según la calificación que le corresponde: (A continuación marcar con "x" uno u otro recuadro según corresponda)

- De aprobación automática de conformidad a lo establecido en el art 31.2 de la Ley N° 27444 (1)
- De calificación previa con Silencio Administrativo Positivo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N° 29060. Ley del Silencio Administrativo, la considero aprobada (2)

En tal sentido, presento mi Declaración Jurada con la finalidad de hacer valer mi derecho ante vuestra entidad o terceras entidades de la Administración Pública, constituyendo el cargo de recepción prueba suficiente de la aprobación ficta de mi solicitud o trámite iniciado.

Finalmente, declaro que la información y documentación que he proporcionado es verdadera y cumple con los requisitos exigidos, en caso contrario, el acto administrativo será nulo de pleno derecho, conforme a lo dispuesto en los artículos 10° y 32° numeral 3 de la Ley N° 27444, encontradome obligado a resarcir los daños ocasionados y a asumir la responsabilidad penal a que hubiere lugar conforme a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 29060.

Atentamente

Firma del nombre de la persona natural o de representante de persona jurídica

Dirección : Av./Dr./Calle - N°/ Mz. y Lote - Urbanización - Ciudad - Distrito - Provincia - Departamento

[1] Ley N° 27444.- Artículo 31.- Régimen del procedimiento de aprobación automática
 31.1 En el procedimiento de aprobación automática, la solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad
 31.2 En este procedimiento, las entidades no emiten ningún pronunciamiento expreso confirmatorio de la aprobación automática, debiendo solo realizar la fiscalización posterior. Sin embargo, cuando en los procedimientos de aprobación automática se requiera necesariamente de la expedición de un documento sin el cual el usuario no puede hacer efectivo su derecho, el plazo máximo para su expedición es de cinco días hábiles, sin perjuicio de aquellos plazos mayores fijados por leyes especiales anteriores a la vigencia de la presente Ley.

[2] Ley N° 29060 - Ley del Silencio Administrativo (...) Artículo 3°.- Aprobación del procedimiento.- No obstante lo señalado en el artículo 2°, vencido el plazo para que opere el silencio administrativo positivo en los procedimientos de evaluación previa, regulados en el artículo 1°, sin que la entidad hubiera emitido pronunciamiento sobre lo solicitado, los administrados podrán presentar una Declaración Jurada ante la propia entidad que configure dicha aprobación ficta, con la finalidad de hacer valer el derecho conferido ante la misma o terceras entidades de la administración, constituyendo el cargo de recepción de dicho documento, prueba suficiente de la resolución aprobatoria ficta de la solicitud o trámite iniciado. Lo dispuesto en el primer párrafo será aplicable también al procedimiento de aprobación automática, reemplazando la resolución de aprobación ficta, contenida en la Declaración Jurada, al documento que hace referencia el artículo 31° párrafo 31.2 de la Ley N° 27444. En el caso que la administración se niegue a recibir la Declaración Jurada a que se refiere el párrafo anterior, el administrado podrá remitirla por conducto del personal, surtiendo los mismos efectos.



Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU LICENCIA

(Sello y Firma)

Municipalidad de:
Nº de Expediente:

Llenar con letra de imprenta y marcar con X lo que corresponda

1. SOLICITUD DE HABILITACIÓN URBANA:

1.1 TIPO DE TRÁMITE:

- HABILITACIÓN URBANA NUEVA
HABILITACIÓN URBANA EJECUTADA
OTRO:
INDEPENDIZACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS
SUBDIVISIÓN DE LOTES URBANOS CON OBRAS

1.2 TIPO DE HABILITACIÓN URBANA:

- USO RESIDENCIAL
CONVENCIONAL
CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA
a).- Con venta garantizada de Lotes
b).- Con fines de venta de viviendas edificadas
c).- Destinadas a vivienda temporal o vacacional
d).- Para fines no residenciales
DE TIPO PROGRESIVO
USO COMERCIAL
USO INDUSTRIAL
CONVENCIONAL
CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA
USOS ESPECIALES
EN RIBERAS Y LADERAS
REURBANIZACIÓN
OTROS

1.3 MODALIDAD DE APROBACIÓN:

- "B" APROBACIÓN CON FIRMA DE PROFESIONALES RESPONSABLES
Fecha Inicio de Obra
"C" APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR:
Revisores Urbanos
Comisión Técnica
Fecha Inicio de Obra
"D" APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DE COMISIONES TÉCNICAS
Fecha Inicio de Obra

1.4 ANEXOS QUE SE ADJUNTAN :

- "A" CONDÓMINOS - PERSONAS NATURALES
"B" CONDÓMINOS - PERSONAS JURÍDICAS
"D" AUTOLIQUIDACIÓN
"E" INDEPENDIZACIÓN TERRENO RÚSTICO
"F" SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO CON OBRAS
"G" HABILITACIÓN URBANA EJECUTADA

1.5 OBSERVACIONES:

(Para ser llenado sólo por la Municipalidad)

Empty lines for observations



Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. M.
SECRETARÍA GENERAL

2.2 PERSONA JURÍDICA: (Datos de condóminos deben consignarse en el Formulario Único / Anexo B - Ley 29090)

| | | | |
|-----------------------------|-----------|----------|----------|
| Razón Social o Denominación | | RUC | |
| Domicilio | | | |
| Departamento | Provincia | Distrito | |
| Urbanización /A.H. / Otro | Mz | Lote | Sub Lote |
| Av / Jr. / Calle / Pasaje | | Nº | Int. |

2.3 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

| | | | |
|---|---|-----------------------|----------|
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | |
| DNI / CE | | | |
| Domicilio | | | |
| Departamento | Provincia | Distrito | |
| Urbanización /A.H. / Otro | Mz | Lote | Sub Lote |
| Av / Jr. / Calle / Pasaje | | Nº | Int. |
| Poder inscrito en: | Asiento | Fojas | Tomo |
| o en: | Ficha | Partida Electrónica | |
| Registro de Mandatos <input type="checkbox"/> | Registro Mercantil <input type="checkbox"/> | Oficina Registral de: | |

3. DEL TERRENO:

3.1 UBICACIÓN:

| | | |
|--------------|-----------|----------|
| Departamento | Provincia | Distrito |
| Fundo/otro | | Parcela |
| | | Sub Lote |

3.2 ÁREA: (El área se expresa con dos decimales)

| |
|------------------|
| Área Total (m2.) |
|------------------|

3.3 DE LA TITULACIÓN DEL PREDIO:

Régimen de la Propiedad:

Propiedad Individual Propiedad Conyugal En Copropiedad Nº de Condóminos

Inscrito en el Registro de Predios de: _____

Con el:

Código del Predio

| | | | | | |
|---------|-------|------|-------|-------|---------------------|
| Asiento | Fojas | Tomo | o en: | Ficha | Partida Electrónica |
|---------|-------|------|-------|-------|---------------------|



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
PERÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Manuel Chano
SULLANA
PERÚ
Srta. Milagros San Román
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE:

EXPEDIENTE N° :
FECHA EMISIÓN :
FECHA VENCIMIENTO :

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA

N°:

DENOMINACIÓN:

PLANO(S) APROBADO(S):

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Departamento Provincia Distrito
Fundo / Otros Parcela Sub Lote

PROPIETARIO O SOLICITANTE:

Apellido Paterno (o Razón Social) Apellido Materno Nombres

RESPONSABLE DE OBRA: Registro CAP/CIP

DERECHO DE LICENCIA: **SI.** Recibo N° :

CUADRO DE ÁREAS:

| | |
|-----------------------------------|-----|
| ÁREA BRUTA DE TERRENO | m2. |
| ÁREA ÚTIL DE LOTES | m2. |
| ÁREA DE VÍAS | m2. |
| ÁREA DE RECREACIÓN PÚBLICA | m2. |
| ÁREA PARA MINISTERIO DE EDUCACIÓN | m2. |
| ÁREA PARA OTROS FINES | m2. |
| ÁREA PARA EQUIPAMIENTO URBANO | m2. |
| OTROS | m2. |

N° DE LOTES:

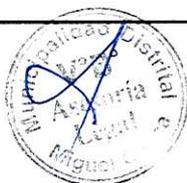
OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

LA OBRA AUTORIZADA DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO

Fecha:

SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE OTORGA LA LICENCIA



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila del R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Sra. Milagros Díaz
SECRETARIA GENERAL

FUE
LIC



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

(Sello y Firma)

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - FUE LICENCIA

Municipalidad de _____
N° de Expediente _____

Lenar con letra de imprenta y marcar con X lo que corresponda

1. SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN:

| | | | |
|---|---|---|--------------------------------|
| 1.1 TIPO DE TRÁMITE: | | 1.2 TIPO DE OBRA: | Fecha inicio de obra |
| <input type="checkbox"/> ANTEPROYECTO EN CONSULTA | <input type="checkbox"/> LICENCIA DE OBRA | <input type="checkbox"/> EDIFICACIÓN NUEVA | ____ |
| <input type="checkbox"/> REGULARIZACIÓN DE LICENCIA | <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACONDICIONAMIENTO (*) | ____ |
| | <input type="checkbox"/> REMODELACIÓN | <input type="checkbox"/> PUESTA EN VALOR HISTORICO MONUMENTAL | ____ |
| | <input type="checkbox"/> REFACCIÓN (*) | <input type="checkbox"/> CERCADO | ____ |
| | | <input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN | <input type="checkbox"/> OTROS |

(*) Sólo para obras que constituyen parte del Patrimonio Cultural de la Nación - Art. 9° Ley N° 29090

1.3 MODALIDAD DE APROBACIÓN:

| | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> A APROBACIÓN CON FIRMA DE PROFESIONALES | <input type="checkbox"/> B CON FIRMA DE PROFESIONALES RESPONSABLES |
| <input type="checkbox"/> C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DE PROYECTO POR REVISORES URBANOS O COMISIONES TÉCNICAS | <input type="checkbox"/> D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DE COMISIÓN TÉCNICA |

Revisores Urbanos
Comisión Técnica

1.4 ANEXOS QUE SE ADJUNTA:

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> "A" DATOS CONDÓMINOS - PERSONAS NATURALES | <input type="checkbox"/> "C" PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> "B" DATOS CONDÓMINOS - PERSONAS JURÍDICAS | <input type="checkbox"/> "D" AUTOLIQUIDACIÓN |

2. DEL SOLICITANTE: (Según art. 8° de la Ley N° 29090) PROPIETARIO NO PROPIETARIO (*)

2.1 PERSONA NATURAL : (Datos de condóminos deben consignarse en el Formulario Único / Anexo A - Ley 29090)

| | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|--|
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres |
| DNI / CE | | |
| Domicilio | | |
| Departamento | Provincia | Distrito |
| Urbanización /A.H. / Otro | Mz Lote Sub Lote | Av / Jr. / Calle / Pasaje |
| | | N° Int. |
| Estado Civil | | |
| Soltero(a) <input type="checkbox"/> | Casado(a) <input type="checkbox"/> | Viudo(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> |
| Del(la) Cónyuge | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres |
| DNI / CE | | |

2.2 PERSONA JURIDICA: (Datos de condóminos deben consignarse en el Formulario Único / Anexo B - Ley 29090)

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| Razón Social o Denominación | RUC |
| Domicilio | |
| Departamento | Provincia |
| Distrito | |
| Urbanización /A.H. / Otro | Mz Lote Sub Lote |
| | Av / Jr. / Calle / Pasaje |
| | N° Int. |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
Petronila Torres
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
36000 Miguel Checa Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL

2.3 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

DNI / CE

Domicilio

Departamento Provincia Distrito

Urbanización / A.H. / Otro Mz Lote Sub Lote Av / Jr. / Calle / Pasaje N° Int.

Poder inscrito en: Asiento Fojas Tomo o en: Ficha Partida Electrónica

Registro de Mandatos Registro Mercantil Oficina Registral de:

3. DEL TERRENO:

3.1 UBICACIÓN:

Departamento Provincia Distrito

Urbanización / A.H. / Otro Mz Lote Sub Lote Av / Jr. / Calle / Pasaje N° Int.

3.2 ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: (Las medidas se expresan con dos decimales. Si el perímetro es irregular debe describirlo en el rubro 8 - Observaciones)

Área Total (m2.) Por el frente (m) Por la izquierda (m) Por el fondo (m) Por la derecha (m)

4. DE LA TITULACIÓN DEL PREDIO:

4.1 TERRENO: (Llenar los datos sólo si el terreno está registrado a nombre del (los) propietario (s) solicitante (s))

Régimen de la Propiedad:

Propiedad Individual Propiedad Conyugal En Copropiedad N° de Condóminos

Inscrito en el Registro de Predios de:

Con el: Código del Predio

Asiento Fojas Tomo o en: Ficha Partida Electrónica

4.2 EDIFICACIÓN EXISTENTE: Licencia de Edificación por regularizar Licencia de Edificación anterior Declaratoria de Edificación

N° de Licencia de Edificación anterior:

Inscrita en el Registro de Predios de:

Con el: Código del Predio

Inscrita en: Asiento Fojas Tomo o en: Ficha Partida Electrónica



5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: (Marcar con X en el casillero que corresponda)

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Vigencia de Poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas | <input type="checkbox"/> Documento que acredite derecho a edificar |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua () Alcantarillado () y Energía Eléctrica () | <input type="checkbox"/> Plano de Ubicación y Localización |
| <input type="checkbox"/> Planos () de Arquitectura | <input type="checkbox"/> Planos () de Estructuras |
| <input type="checkbox"/> Plano de estructuras de sostenimiento de excavaciones y memoria descriptiva | <input type="checkbox"/> Planos () de Instalaciones Sanitarias |
| <input type="checkbox"/> Planos () de Instalaciones Eléctricas | <input type="checkbox"/> Planos () de Instalaciones de Gas |
| <input type="checkbox"/> Planos () de instalaciones Electromecánicas | <input type="checkbox"/> Plano de seguridad y evacuación amoblado (para Anteproyecto) |
| <input type="checkbox"/> Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) | <input type="checkbox"/> Memorias Descriptivas de cada especialidad |
| <input type="checkbox"/> Póliza de Responsabilidad Civil | <input type="checkbox"/> Estudio de Impacto Ambiental |
| <input type="checkbox"/> Carta de Seguridad de Obra | <input type="checkbox"/> Estudio de Impacto Vial |
| <input type="checkbox"/> Presupuesto de obra en base al cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación | <input type="checkbox"/> Comprobante de pago por los Derechos correspondientes |
| <input type="checkbox"/> Presupuesto de obra a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados | <input type="checkbox"/> Estudio de Mecánica de Suelos |
| <input type="checkbox"/> Autorización de la junta de propietarios (para propiedad exclusiva y bienes de propiedad común) | <input type="checkbox"/> Informe Técnico favorable emitido por los Revisores Urbanos |
| <input type="checkbox"/> Autorizaciones para uso de explosivos Discamec () Comando Conjunto FF.AA. () , Defensa Civil () | <input type="checkbox"/> Plano de cerramiento del predio para Demolicion Total |
| <input type="checkbox"/> Copia carta vecinos colindantes comunicando fecha y hora de las detonaciones en caso de uso de explosivos | <input type="checkbox"/> Póliza de Seguro contra todo riesgo para Terceros en caso de uso de explosivos |
| <input type="checkbox"/> Otros | |

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Fecha

Sello y Firma del Funcionario Municipal que verifica



6. DEL PROYECTO:

6.1 CUADRO DE ÁREA (m2):

| PISOS | Existente (m2.) | Demolición (m2.) | Nueva (m2.) | Amp./Rem. (m2.) | SUB-TOTAL (m2.) |
|---------------------------|-----------------|------------------|-------------|-----------------|-----------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Pisos Superiores (*) | | | | | |
| ÁREA TECHADA PARCIAL | | | | | |
| ÁREA TECHADA TOTAL | | | | | |

(*) Área acumulada, detallar en rubro 8-Observaciones

6.2 PROYECTISTAS:

1. ARQUITECTURA

| | | | |
|------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|
| _____ Nombres y apellidos | _____ N° CAP | _____ Cantidad Planos | Sello y Firma |
|------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|

2. ESTRUCTURAS

| | | | |
|------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|
| _____ Nombres y apellidos | _____ N° CIP | _____ Cantidad Planos | Sello y Firma |
|------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|

3. INSTALACIONES SANITARIAS

| | | | |
|------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|
| _____ Nombres y apellidos | _____ N° CIP | _____ Cantidad Planos | Sello y Firma |
|------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|

4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

| | | | |
|------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|
| _____ Nombres y apellidos | _____ N° CIP | _____ Cantidad Planos | Sello y Firma |
|------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|

5. OTRAS

| | | | |
|------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|
| _____ Nombres y apellidos | _____ N° CIP | _____ Cantidad Planos | Sello y Firma |
|------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|

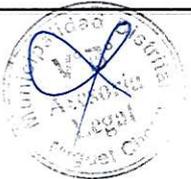
7. DE LA OBRA:

7.1 TIPO DE OBRA Y VALOR ESTIMADO: (Cuando existe más de un tipo de Obra, llenar los que correspondan)

El valor estimado de la obra se obtiene de la siguiente forma: para edificación nueva o ampliación, en base a los valores Unitarios Oficiales de Edificación, actualizados de acuerdo a los índices aprobados por el INEI. Para remodelación, reparación y modificación, en base al presupuesto estimado de la obra. Para demolición, en base a los Valores Unitarios Oficiales de Edificación actualizados, aplicando la máxima depreciación por antigüedad y estado de conservación. La Municipalidad entregará, junto con el Formulario Único, el Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación actualizado.

| Tipo de Obra | Unid. | Área | Valor Unitario (S/.) | Presupuesto Estimado (S/.) |
|--------------------------------|-------|------------------|----------------------|----------------------------|
| EDIFICACION NUEVA | m2 | | | |
| AMPLIACION | m2 | | | |
| REMODELACION | m2 | (No corresponde) | (No corresponde) | |
| REFACCION | m2 | (No corresponde) | (No corresponde) | |
| ACONDICIONAMIENTO | m2 | (No corresponde) | (No corresponde) | |
| PUESTA EN VALOR | m2 | (No corresponde) | (No corresponde) | |
| CERCADO | ml | (No corresponde) | (No corresponde) | |
| DEMOLICION | m2 | | | |
| OTROS | m2 | | | |
| VALOR DE OBRA TOTAL (*) | | | | S/. |

(*) No aplicable para calcular tasas y derechos



Municipalidad Distrital Miguel Checa
BOLAGNESI
Petronilla del Carmen Cruz
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE _____

EXPEDIENTE N° : _____
 FECHA EMISIÓN : _____
 FECHA VENCIMIENTO : _____

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

N°: _____

LICENCIA DE : _____

USO: _____ ZONIFICACIÓN: _____ ALTURA: _____ ml.
 _____ Pisos

PROPIETARIO: _____

UBICACIÓN:

| | | |
|----------------------------|------------------|---------------------------|
| Departamento | Provincia | Distrito |
| Urbanización / A.H. / Otro | Mz Lote Sub Lote | Av / Jr. / Calle / Pasaje |
| | N° | Int. |

ÁREA TOTAL: _____ m2. VALOR DE OBRA : S/. _____
 CONSTRUIDA

RESPONSABLE DE OBRA: _____
Registro CAP/CIP

DERECHO DE LICENCIA: S/. _____ Recibo N° : _____

OBSERVACIONES:

LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO PRESENTADO, BAJO LAS MODALIDADES A Y B; Y AL PROYECTO APROBADO, BAJO LAS MODALIDADES C Y D. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACION DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.

Fecha _____

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia



Municipalidad Distrital Miguel Grau
 SULLANA
 Petronila del A. Aguilar Grau
 GERENTE GENERAL

Municipalidad Distrital Miguel Grau
 SULLANA
 Srta. Magros Sojo Dioses
 SECRETARIA GENERAL



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

(Sello y Firma)
Municipalidad de:
N° de Expediente:

FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU
RECEPCIÓN DE OBRAS

Llenar con letra de imprenta y marcar con X lo que corresponda

1. SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRAS:

1.1 TIPO DE TRÁMITE:

- RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA
- RECEPCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTES CON OBRAS
- OTRO:

1.2 DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA: REVISOR URBANO COMISIÓN TÉCNICA

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN N°:

DENOMINACIÓN :

PLANOS APROBADOS N°:

1.3 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: (Marcar con X en el casillero que corresponda)

RECEPCIÓN DE OBRAS:

- Copia Literal de Dominio emitida por el Registro de Predios
- Documento que acredite derecho a habilitar
- Conformidad de Obras de entidades prestadoras de Servicio Agua (), Alcantarillado () y Energía Eléctrica ()
- Vigencia de Poder emitida por Registro de Personas Jurídicas
- Copia legalizada de las minutas que acrediten transferencia de áreas de aportes a las entidades receptoras
- Comprobante de pago de la redención en dinero del déficit de aportes
- Con Modificaciones al Proyecto:**
- Plano de replanteo de Trazado y Lotización
- Plano de replanteo Ornamentación de Parques
- Memoria Descriptiva de la habilitación urbana replanteada
- Boleta de Habilidad de Profesionales

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

.....

.....

.....

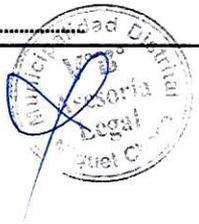
.....

.....

.....

Fecha

Sello y Firma del Funcionario Municipal que verifica



Municipalidad Distrital Miguel Grau
SULLANA
Petronila del R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Grau
SULLANA
Srta. Miriam...
SECRETARÍA GENERAL

2. DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE: (Según art. 8° de la Ley N° 29090)

2.1 PERSONA NATURAL: (Datos de condóminos deben consignarse en el Formulario Único / Anexo A - Ley 29090)

| | | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------|---------|
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | | Nombres | |
| DNI / CE | | | | | |
| Domicilio | | | | | |
| Departamento | | Provincia | | Distrito | |
| Urbanización /A.H. / Otro | Mz | Lote | Sub Lote | Av / Jr. / Calle / Pasaje | Nº Int. |
| Estado Civil | | | | | |
| Soltero(a) <input type="checkbox"/> | Casado(a) <input type="checkbox"/> | Viudo(a) <input type="checkbox"/> | Divorciado(a) <input type="checkbox"/> | | |
| Del(la) Cónyuge | | | | | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | | Nombres | |
| DNI / CE | | | | | |

2.2 PERSONA JURÍDICA: (Datos de condóminos deben consignarse en el Formulario Único / Anexo B - Ley 29090)

| | | | | | |
|-----------------------------|----|-----------|----------|---------------------------|---------|
| Razón Social o Denominación | | | RUC | | |
| Domicilio | | | | | |
| Departamento | | Provincia | | Distrito | |
| Urbanización /A.H. / Otro | Mz | Lote | Sub Lote | Av / Jr. / Calle / Pasaje | Nº Int. |

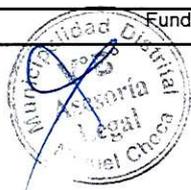
2.3 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

| | | | | | |
|--|----|---|---|--|---------|
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | | Nombres | |
| DNI / CE | | | | | |
| Domicilio | | | | | |
| Departamento | | Provincia | | Distrito | |
| Urbanización /A.H. / Otro | Mz | Lote | Sub Lote | Av / Jr. / Calle / Pasaje | Nº Int. |
| Poder inscrito en: <input type="checkbox"/> Asiento <input type="checkbox"/> Fojas <input type="checkbox"/> Tomo | | | o en: <input type="checkbox"/> Ficha <input type="checkbox"/> Partida Electrónica | | |
| Registro de Mandatos <input type="checkbox"/> | | Registro Mercantil <input type="checkbox"/> | | Oficina Registral de: <input type="text"/> | |

3. DEL TERRENO:

3.1 UBICACIÓN:

| | | | | | |
|---------------|--|-----------|--|----------|----------|
| Departamento | | Provincia | | Distrito | |
| Fundo / Otros | | | | Parcela | Sub Lote |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronita del Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Pajo Dioses
SECRETARÍA GENERAL

3.2 ÁREA DEL TERRENO: (El área se expresa con dos decimales)

Area Total (m2.)

3.3 LINDEROS DEL TERRENO:

Frente Fondo Derecha Izquierda

3.4 LINDEROS DEL TERRENO:

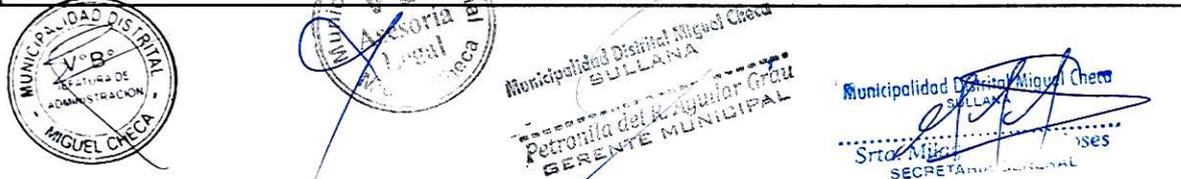
Régimen de la Propiedad: Propiedad Individual, Propiedad Conyugal, En Copropiedad, Nº de Condóminos. Inscrito en el Registro de Predios de: Con el: Código del Predio, Asiento, Fojas, Tomo, ó en: Ficha, Partida Electrónica

4. PROFESIONAL RESPONSABLE: RESPONSABLE OBRA CONSTATADOR

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, DNI / CE, Arquitecto, Ingeniero Civil, Registro CAP/CIP, Telefono, Celular, Correo Electrónico, Domicilio: Departamento, Provincia, Distrito, Urbanización / A.H. / Otro, Mz, Lote, Sub Lote, Av / Jr. / Calle / Pasaje, Nº, Int.

5. DE LA DECLARACIÓN Y FIRMAS: DÍA MES AÑO

Los suscritos declaramos que la información y documentación que presentamos se presumen ciertas y verdaderas, en aplicación del numeral 1.7 del Artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, declaramos bajo juramento que las áreas que corresponden a los aportes reglamentarios serán reservadas para los fines previstos en el plano de lotización y vías. Profesional Responsable de la Obra o constador de la obra Solicitante. Firma y Sello Firma. Los firmantes deben visar cada una de las hojas anteriores de este formulario, al pie de su anverso



MUNICIPALIDAD DE:

EXPEDIENTE N° :
FECHA EMISIÓN :
FECHA VENCIMIENTO :

RESOLUCIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA

N°:

DENOMINACIÓN:

PLANO(S) APROBADO(S):

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Departamento Provincia Distrito
Fundo / Otros Parcela Sub Lote

PROPIETARIO O SOLICITANTE:

Apellido Paterno (o Razón Social) Apellido Materno Nombres

DERECHO DE RECEPCIÓN DE OBRAS: SI Recibo N° :

PROFESIONAL RESPONSABLE: Registro CAP/CIP

CUADRO DE REPLANTEO DE ÁREAS:

| | |
|-----------------------------------|-----|
| ÁREA BRUTA DE TERRENO | m2. |
| ÁREA ÚTIL DE LOTES | m2. |
| ÁREA DE VÍAS | m2. |
| ÁREA DE RECREACIÓN PÚBLICA | m2. |
| ÁREA PARA MINISTERIO DE EDUCACIÓN | m2. |
| ÁREA PARA OTROS FINES | m2. |
| ÁREA PARA EQUIPAMIENTO URBANO | m2. |
| OTROS | m2. |

N° DE LOTES:

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

LA OBRA RECEPCIONADA SE AJUSTA A LOS PLANOS APROBADOS.

Fecha:

SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE OTORGA LA RECEPCIÓN



Formato de Solicitud - Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento

(Ley 27972, Ley 28976, Ley 27444, Ord. Mun. N° 012-2011/MPS.)

I. TIPO DE TRAMITE QUE SE SOLICITA (Marcar con una "X")

| | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Definitiva | <input type="checkbox"/> Temporal |
|-------------------------------------|-----------------------------------|

| | | |
|--|---|--|
| <p>CATEGORIA A <input type="checkbox"/></p> <input type="checkbox"/> Licencia de funcionamiento <input type="checkbox"/> Licencia de funcionamiento conjuntamente con la autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada. <input type="checkbox"/> Licencia de funcionamiento para cesionarios. <input type="checkbox"/> Licencia de funcionamiento para Cesionarios, conjuntamente con la autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada. <input type="checkbox"/> Actualización de Licencia de Funcionamiento Definitiva y/o Temporal: <input type="checkbox"/> Por cambio de nombre y/o razón social <input type="checkbox"/> Por ampliación de área <input type="checkbox"/> Por cambio de dirección <input type="checkbox"/> Por ampliación de giro | <p>CATEGORIA B <input type="checkbox"/></p> <input type="checkbox"/> Licencia de funcionamiento para mercados de abastos y galerías comerciales. <input type="checkbox"/> Duplicado de licencia de funcionamiento <input type="checkbox"/> Autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada. <input type="checkbox"/> Cese de actividades. | <p>CATEGORIA C <input type="checkbox"/></p> |
|--|---|--|

II. EVALUACIÓN SOBRE LA ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO DEL PREDIO

Compatible No Compatible Condicionado

III. DATOS DEL SOLICITANTE

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|------------------|----------------------|
| 1. Apellidos y nombres o Razón Social | | | |
| 2. Nro. de DNI o C.E. | 3. Correo electrónico/ e-mail | 4. Nro. Teléfono | 5. RUC |
| Domicilio Fiscal | | | |
| 6. Av./Jr./Ca./Pje. | | | 7. Nro. Int. Mz. Lt. |
| 8. Urb., AA.HH, otros | 9. Distrito | 10. Provincia | 11. Departamento |

III. REPRESENTANTE LEGAL (completar sólo en el caso de personas jurídicas que son representadas por un tercero)

| | | | |
|-------------------------|------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 18. Apellidos y nombres | 19. Nro. de DNI o C.E. | 20. Nro. Partida P.(SUNARP) | 21. Nro. Teléfono |
|-------------------------|------------------------|-----------------------------|-------------------|

IV. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------------------|--|
| 22. Nombre Comercial y/o Anuncio Publicitario | | 23. Giro | 24. Actividad |
| 25. Av./Jr./Ca./Pje. | | 26. Nro. Int. Mz. Lt. | 27. Urb., AA.HH, otros |
| Comercio <input type="checkbox"/> | Industrial <input type="checkbox"/> | Servicio <input type="checkbox"/> | Profesional <input type="checkbox"/> |
| 28. Sector económico | | 29. Área del Local | 30. Usa Productos Inflamables <input type="checkbox"/> |

V. OTROS DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

32. Croquis de ubicación

33 Detalle de aviso adosado frontalmente a la fachada

| | |
|---|---|
| Luminoso o Iluminado <input type="checkbox"/> | Pintado o Pegado <input type="checkbox"/> |
| Banner o Banderola <input type="checkbox"/> | Panel <input type="checkbox"/> |

Medidas: m2:..... Ubicación del anuncio:.....

34 Número estacionamientos

Firma del solicitante, representante legal o apoderado
DNI / CE

NOTA IMPORTANTE:
En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el solicitante, La Municipalidad declarara la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, según lo señala el Art. 32, inciso 32.3 de la Ley 27444, así mismo se procederá a la revocatoria de la Licencia y anuncio otorgada por la Municipalidad.



Municipalidad Distrital Miguel Alemán
Sra. Milagros Soto Flores
SECRETARÍA GENERAL

DECLARACION JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD
(Ley N° 28976)

| LOCAL..... | | UBICADO EN..... | |
|---|---|-----------------|-------------------|
| El propietario y/o conductor del local declara bajo juramento lo siguiente: | | SI | NO CORRESPONDE |
| 1.0 ARQUITECTURA | | | |
| 1.1 | El ingreso/salida del local presenta un ancho libre mínimo de 0.90 m., la puerta no abre directamente sobre un desnivel y las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos, vidrios o espejos. | | |
| 2.0 ESTRUCTURAS | | | |
| 2.1 | El local no presenta severo deterioro en paredes, columnas, techos y vigas. | | |
| 2.2 | El falso techo esta fijo y no es de material inflamable. | | |
| 3.0 INSTALACIONES ELECTRICAS | | | |
| 3.1 | El tablero eléctrico es de material no combustible (metal o resina), tiene interruptores termomagnéticos (ITM's) identificados y no utiliza llaves de cuchilla. | | |
| 3.2 | El tablero eléctrico tiene interruptores diferenciales (para instalaciones nuevas a partir del 1 de julio del 2006). | | |
| 3.3 | No se utiliza cable mellizo en instalaciones fijas. El cableado eléctrico se encuentran protegido mediante canaletas o tubos de PVC y las cajas de paso tienen tapa. | | |
| 3.4 | Los tomacorrientes tienen conexión a tierra en baños, cocina y para equipos con enchufe de tres espigas. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adaptadores múltiples. | | |
| 3.5 | Los equipos de alumbrado (focos, fluorescentes, lámparas, etc.) no presentan conexiones expuestas. Si cuenta con luces de emergencia, éstas se encuentran operativas. | | |
| 3.6 | Tienen pozo de puesta a tierra y certificado de medición de la resistencia (menor o igual a 25 Ω). | | |
| 3.7 | Los anuncios publicitarios con energia electrica tienen cableado adecuado y cuentan con conexión a tierra. | | |
| 4.0 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO | | | |
| 4.1 | El local cuenta con señales de seguridad (salidas, riesgo electrico y extintores). | | |
| 4.2 | El local cuenta al menos con un extintor de polvo químico seco de 6 Kg. o un extintor por cada 25 m ² de área. Los extintores están operativos y con carga vigente. | | |
| 4.3 | Los materiales y/o productos están almacenados de forma segura (evitando que se caigan) y sin obstruir las vías de evacuación. | | |
| 4.4 | Las instalaciones de gas (GLP) que utilizan balones mayores a 25 Kg. Tienen tuberías de cobre y estan alejados de interruptores y tomacorrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor. | | |
| 4.5 | Las campanas y ductos de extraccion de humo (chimeneas) se encuentran libres de grasa. | | |

Solicitante
Recibido
Fecha



Municipalidad Distrital Miguel Grau
Petronila del Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Miguel Grau
SECRETARIA GENERAL

DECLARACION JURADA - ITSDC BASICA EX POST (HOJA DE REFERENCIA NORMATIVA)

LOCAL..... UBICADO EN

| ITEM | NORMA | SUSTENTO |
|------|-------|----------|
|------|-------|----------|

1.0 ARQUITECTURA

| | | |
|-----|---------------------------------------|--|
| 1.1 | RNC V-I-6.2 V-1-2 III-XIV-5 RNE E-040 | RNC V-I-6.2 Puertas de Escape.- Ancho y Altura.- "Toda apertura de escape requerida deberá ser de tamaño suficiente para permitir la instalación de una puerta con un ancho no menor de 90 cm. Y con un alto no menor de 2.00..." / RNC V-I-2 Circulación.- "En las circulaciones horizontales, verticales y escapes, no será permitida ninguna obstrucción, sea ésta permanente o removible" / RNC III-XIV-5 Puertas.-"Las hojas de las puertas deberán abrir hacia el exterior y estar colocadas de manera que al abrirse, no obstruyan ningún pasillo, escalera o descanso y tendrán los dispositivos necesarios que permitan su apertura con el simple empuje de las personas que salgan. Ninguna puerta abrirá directamente sobre un tramo de escalera sino a un descanso mínimo de un metro de ancho." / RNE E-040_ Art. 23.- Vidrios de Seguridad en locales de riesgos.- "La elección de un vidrio debe tener siempre presente las posibilidades consecuentes en caso de rotura. Los vidrios denominados de seguridad se llaman así porque en caso de rotura. Los vidrios denominados de seguridad se llaman así porque en caso de rotura lo hacen en forma segura y/o minimizan las consecuencias en caso de accidentes. Art. 23.1.- Area vidriada en riesgo.- Se considera toda aquella superficie que presenta por su posición, función o características del entorno de colocación una mayor exposición al impacto |
|-----|---------------------------------------|--|

2.0 ESTRUCTURAS

| | | |
|-----|---|--|
| 2.1 | Normas del RNC; E-060, E-080, E-102, E-090 , normas del RNE; E-060, E-080, E-010, E-090, GE E-040 ART 9, Art 11 | Art 9 RNE G-040.- El uso de la edificación debe evitar la producción de humedad, salinidad corrosión que puedan causar daños a las personas, a la propia edificación o a la de terceros, Art 11.GE-040 del RNE- Los ocupantes de la edificación tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes, RNC VII-II-8.2 Pautas mínimas para un mejor uso de la madera en construcción.-2.1 Protección de material: Toda madera o material a base de madera deberá ser protegida de la lluvia, humedad del suelo u otras situaciones que puedan producir pudrición, defectos de secado posterior (como rajaduras, alabeos, etc) y otros defectos que hagan al material inapropiado para la construcción RNC VII-II-6.12 Debida protección se dará a todos los elementos de acero expuestos que no sean galvanizados o de acero debidamente tratado |
| 2.2 | RNC VII-II-5.5.3. RNC V-II-7 | RNC VII-II-5. Requisitos para los elementos de Relleno Cierre, VII-II- 5.5.1 .- Resistencia y estabilidad para resistir adecuadamente las cargas de gravedad (peso) cargas derivadas de acción sísmicaLos elementos de relleno deberán tener refuerzos y amarres suficientes para evitar desprendimiento de bloques de material de relleno bajo acción sísmica, VII-II-5.5.3 Resistencia adecuada al fuego según lo estipulado en el título V del RNC |

3.0 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

| | | |
|-----|----------------------------------|---|
| 3.1 | CNE V 4.7.3.1, 3.5.1.3, 2.1.20 | 2.1.20 Identificación de los Medios de Desconexión.- Cada medio de desconexión requerido por el presente Tomo para motores y artefactos, y cada acometida, punto de origen del alimentador o circuitos derivados, deberán estar claramente marcados, indicando su uso a menos que esté ubicado o dispuesto de tal manera que el propósito sea evidente. La identificación deberá ser lo suficientemente resistente para soportar el efecto de las condiciones ambientales. 3.5.1.3 Protección de conductores.- Los conductores que no sean cordones ni conductores para aparatos deberán ser protegidos contra sobre corriente de acuerdo con sus capacidades de corriente especificados en las Tablas 4-V y 4-VI. 4.7.3.1 Materiales.- Los gabinetes y cajas de desconexión deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Gabinetes y cajas de desconexión metálicas. Deberán estar protegidos interior y exteriormente contra la corrosión de acuerdo al inciso 4.1.1.6 y deberán ser aprobados para el uso.b)Solidez. Los gabinetes y cajas serán diseñados de tal manera que se asegure una amplia resistencia y rigidez. Si son construidos con láminas de acero, el espesor del material será no menor que 1.59 mm(16 MSG). c) gabinetes no metálicos: deberán requerir de la aprobación previa para su instalación. d) Gabinetes de madera. Los gabinetes o cajas de desconexión de madera, deberán ser resistentes a la polilla con una humedad menor del 15% y no deberán permitir rajaduras que atraviesen la madera de lado a lado y su acabado no deberá presentar deformaciones. |
| 3.2 | CNE UTIL 020-132 | Protección con Interruptores Diferenciales (ID) o Interruptores de Falla a Tierra (GFCI).- Toda instalación en la que se prevea o exista conectado equipo de utilización, debe contar con interruptor diferencial de no más de 30 mA de umbral de operación de corriente residual, de conformidad con la Regla 150-400; pero éste no debe ser usado como sustituto del sistema de puesta a tierra. |
| 3.3 | CNE V 4.3.2.6, 4.1.1.4, 4.6.2.11 | 4.1.1.4 Protección contra daños materiales.- Los conductores deberán estar adecuadamente protegidos, cuando estén sujetos a daños materiales. 4.3.2.6 Prohibiciones.-Los conductores flexibles no deberán usarse: Como sustitutos del alambrado fijo de una estructura. A través de orificios en paredes, techos o pisos. A través de puertas, ventanas o aberturas similares. Cuando deban ir fijados a superficies de Edificaciones. Cuando deban ir ocultos dentro de paredes, techos o pisos de Edificaciones. 4.6.2.11 Tapas y cubiertas.- En instalaciones completas, cada caja de salida deberá tener una tapa, placa o cubierta de aparato. |
| 3.4 | CNE 3.1.1.6, 5.8.13.3, 3.1.2.3.b | 3.1.2.3 Dispositivos de salidas.- Los dispositivos de salida deberán tener una capacidad no menor que la carga que sirven. 3.1.1.6 Tomacorrientes y conectores: a) Tipos de puesta a tierra: en los circuitos derivados de 10, 15 y 20 A, para cocina, lavandería, baños, garajes y exteriores, se deberá instalar tomacorrientes del tipo de puesta a tierra. 5.8.13.3 Tomacorrientes, adaptadores, conectores de cordón y enchufes del tipo de puesta a tierra. a) Polo de tierra. Los tomacorrientes, conectores de cordón, adaptadores y enchufes del tipo de puesta a tierra, deberán estar provistos de un polo fijo adicional para puesta a tierra. |



Municipalidad Distrital Miguel Checa SULLANA
Petronilla del Rosario GARCIA
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa SULLANA
Srta. Milagros Sofo Dioses
SECRETARIA GENERAL

DECLARACION JURADA - ITSDC BASICA EX POST (HOJA DE REFERENCIA NORMATIVA)

LOCAL....., UBICADO EN

| ITEM | NORMA | SUSTENTO |
|------|--------------------------------------|---|
| 3.5 | CNE V 5.8.2, 7.1.1.3 | 5.8.2 Partes Activas.- Los aparatos de alumbrado, portalámparas, lámparas, rosetas y tomacorrientes no deberán tener partes activas expuestas a menor que se encuentren a una altura no menor de 2.40 m sobre el piso. Los portalámparas, tomacorrientes e interruptores que tengan terminales expuestos accesibles no deberán instalarse en tapas ornamentales metálicas o en bases descubiertas de lámparas portátiles de mesa o de pie. 7.1.1.3 Pruebas y mantenimiento - a) La Autoridad Competente deberá realizar o presenciar una prueba del sistema completo al ser instalado y posteriormente a intervalos periódicos de tiempo. |
| 3.6 | CNE 3.6.2, 3.6.9.3 | 3.6.2 Generalidades.- Los conductores de circuitos y sistemas son conectados a tierra con el fin de limitar las sobre tensiones ocasionadas por rayos, descargas en líneas, o contactos no intencionales con líneas de tensiones mayores, y para estabilizar la tensión a tierra durante el funcionamiento normal. Los conductores de circuitos y sistemas son conectados sólidamente a tierra para facilitar el funcionamiento del dispositivo de protección contra sobre corriente en caso de fallas a tierra. 3.6.9.3 Resistencia de electrodos artificiales. "La resistencia de un electrodo prescrito en 3.6.9.1 ó 3.6.9.2, deberá ser a lo más 25 Ω, cuando sea mayor, se deberá conectar dos o más electrodos en paralelo. Se recomienda que los electrodos sean probados periódicamente con el fin de determinar su resistencia". |
| 3.7 | CNE 4.2.3, 4.1.1.4, 4.3.2.6, 5.9.1.5 | 4.1.1.4 Protección contra daños materiales.- Los conductores deberán estar adecuadamente protegidos, cuando estén sujetos a daños materiales. 4.2.3 Tablas de Conductores a) Capacidad de corriente. Las Tablas 4-V y 4-VI corresponden a las capacidades continuas máximas de corriente para conductores de cobre. b) Secciones. En las Tablas de conductores se designan a éstos por sus secciones nominales expresadas en mm2. 4.3.2.6 Prohibiciones.-Los conductores flexibles no deberán usarse: Como sustitutos del alambreado fijo de una estructura. A través de orificios en paredes, techos o pisos. A través de puertas, ventanas o aberturas similares. Cuando deban ir fijados a superficies de Edificaciones. Cuando deban ir ocultos dentro de paredes, techos o pisos de Edificaciones. 5.9.1.5 Puesta a tierra.- Los anuncios luminosos, canales, cajas terminales de tubos y otras estructuras metálicas deberán ser puestos a tierra en la forma especificada en 3.6. |

4.0 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

| | | |
|-----|---|--|
| 4.1 | NTP 399.010 - 1 | Item 15.1.- Señalización mínima que debe llevar una instalación |
| 4.2 | NTP 350.043 | ITEM 5.2.4 Los extintores deben estar operativos con su capacidad de carga y ubicados en todo momento en los lugares designados mientras no esten siendo usados, ITEM 7.2.4 la distancia de recorrido a los extintores así sean de mayor capacidad de extinción no exceda los 22,9 m. |
| 4.3 | Reglamento de Seguridad Industrial D.S. 042 - F | Art. 979 ítem c y d.- Los materiales serán apilados de tal forma que no interfieran con el paso libre en los pasillos y pasajes de tránsito y el funcionamiento eficiente de cualquier equipo para combatir incendios. |
| 4.4 | D.S. N° 027-94-EM Art° 121 y 122 | Art.125 La conexión entre los equipos de GLP y los artefactos que consumen Gas Licuado deberá realizarse con tuberías de COBRE sin costura o FIERRO GALVANIZADO, para el caso de instalaciones de cilindros tipo 10 (menores de 25 Kg) se puede usar tubería flexible resistente a la acción de Gas licuado, en cuyo caso deberá instalarse una válvula de corte antes de la conexión flexible. |
| 4.5 | RM N° 363-2005 MINSA Título II | Art 21.-Las campanas extractoras con sus respectivos ductos, deben estar ubicadas de manera que permitan una adecuada extracción de humos y olores y cubrir la zona destinada a cocción de la cocina; su limpieza y mantenimiento se hará en forma permanente. |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
BULLANA
Petronila de la Cruz Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
BULLANA
Srta. Mijangos Sara Dioses
SECRETARIA GENERAL

SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES



D.S. N° 058-2014-PCM
ANEXO 05

N°

I. DATOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

| | | | |
|---|--|---|-------------------------|
| PRIMERA INSPECCIÓN TÉCNICA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | N° DE BOLETA DE PAGO EN EL BANCO DE LA NACIÓN: | MONTO ABONADO: |
| TIPO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES SOLICITADA: | | FECHA Y HORA PROGRAMADA PARA LA INSPECCIÓN: | |
| BÁSICA EXANTE <input type="checkbox"/> | PREVIA A EVENTO O ESPECTÁCULO PÚBLICO CON ASISTENCIA: | EL RECINTO PARA EL ESPECTÁCULO PÚBLICO CUENTA CON INSPECCIÓN TÉCNICA : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN PROCESO <input type="checkbox"/> | |
| BÁSICA EXPOST <input type="checkbox"/> | MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS <input type="checkbox"/> | | |
| DE DETALLE <input type="checkbox"/> | MAYOR A 3000 PERSONAS <input type="checkbox"/> | TIPO DE INSPECCIÓN TÉCNICA EJECUTADA : - | |
| MULTIDISCIPLINARIA <input type="checkbox"/> | ASISTENCIA PREVISTA: | CERTIFICADO EMITIDO N° : AFORO : | |

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL SOLICITANTE

| | | |
|---|------------------------|---------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO/REPRESENTANTE LEGAL, CONDUCTOR/ADMINISTRADOR: | | |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: | TELÉFONO FIJO/CELULAR: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| DOMICILIO: | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE: | | |
| DOC. DE IDENTIDAD o CARNET EXTRANJERÍA N°: | | |

III. DATOS ADMINISTRATIVOS DEL OBJETO DE INSPECCIÓN

| | | |
|-------------------------|--|----------------------|
| NOMBRE COMERCIAL: | GIRO O ACTIVIDADES QUE REALIZA: | |
| RAZÓN SOCIAL: | <small>(VIVIENDA, HOSPEDAJE, EDUCACION, SALUD, INDUSTRIA, COMERCIO, OFICINAS, SERVICIOS COMUNALES, RECREACION Y DEPORTES, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, OTROS)</small> | |
| RUC N°: | ÁREA OCUPADA EN M ² : | N° DE PISOS : |
| DIRECCIÓN / UBICACIÓN : | | |
| DISTRITO : | PROVINCIA : | DEPARTAMENTO : |
| REGION: | TELÉFONO(S): | CORREO ELECTRÓNICO : |

IV. ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN (PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO EJECUTANTE)

| | |
|--|---|
| AMPLIACIÓN / MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | OTROS <input type="checkbox"/> |
| N° DEL ÚLTIMO CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES: | N° INFORME TÉCNICO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: |
| LA INSTALACIÓN CUENTA CON LICENCIA DE EDIFICACIÓN : | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICABLE <input type="checkbox"/> |
| N° DE EXPEDIENTE MUNICIPAL DE DELEGACIÓN AD HOC : | N° DE EXPEDIENTE DE VERIFICACIÓN AD HOC : |

CARGO DE RECEPCIÓN

(FIRMA Y SELLO / FECHA Y HORA)
(PARA EL SOLICITANTE LUEGO DE ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA)

..... / /
(CIUDAD) (FECHA)

SOLICITANTE
(FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS Y DOC. DE IDENTIDAD)

IMPORTANTE:

- LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA Y MARCAR "X" LO QUE CORRESPONDA.
- ADJUNTAR A LA SOLICITUD EL RECIBO ORIGINAL DEL BANCO DE LA NACIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN
- EN CASO QUE EL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR NO SE ENCONTRASE EN LA FECHA FIJADA PARA LA INSPECCIÓN SE DEBE ACERCAR AL ÓRGANO EJECUTANTE PARA FIJAR NUEVA FECHA (ART. 33 DEL D.S. N° 058-2014-PCM)
- QUEJAS Y/O DENUNCIAS RELACIONADAS DEBERÁN PRESENTARSE AL ÓRGANO EJECUTANTE.
- TODO INSPECTOR DEBE ACREDITARSE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE UN CARNÉ EXPEDIDO POR EL CENEPRED, EL CUAL DEBE ESTAR VIGENTE Y CORRESPONDER AL PORTADOR.

SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

LOGO DEL
GOBIERNO
LOCAL

D.S. N° 058-2014-PCM

N°

| V. ANEXOS | | | |
|--|--------------------------|--|--------------------------|
| 1. PLAN DE SEGURIDAD | <input type="checkbox"/> | 6. PLANO DE SEÑALIZACIÓN/RUTAS DE EVACUACIÓN | <input type="checkbox"/> |
| 2. PLANO DE UBICACIÓN | <input type="checkbox"/> | 7. PROTOCOLO PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD | <input type="checkbox"/> |
| 3. PLANO DE ARQUITECTURA (DISTRIBUCIÓN) | <input type="checkbox"/> | 8. CERTIFICADO VIGENTE DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DEL POZO A TIERRA | <input type="checkbox"/> |
| 4. PLANO DE DIAGRAMAS UNIFILÁRES, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CUADRO DE CARGAS | <input type="checkbox"/> | 9. CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS | <input type="checkbox"/> |
| 5. CALCULO DE AFORO POR ÁREAS | <input type="checkbox"/> | 10. CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD EMITIDOS POR OSINERGMIN | <input type="checkbox"/> |

| VI. COMPETENCIA DEL ÓRGANO EJECUTANTE - TRASLADO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO EJECUTANTE) |
|---|
| <i>(EN CASO QUE LA MUNICIPALIDAD NO CUENTE CON PERSONAL IDÓNEO PARA EJECUTAR LA INSPECCIÓN BÁSICA O DETALLE, ESTÁ OBLIGADA A DEJAR CONSTANCIA DE ESTE HECHO CON SELLO Y FIRMA DEL ÓRGANO EJECUTANTE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL ESPACIO SIGUIENTE. ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO PARA QUE EL SOLICITANTE PUEDA CONTINUAR EL TRÁMITE DE LA INSPECCIÓN EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE / EN EL ÓRGANO EJECUTANTE DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE)</i> |

| VII. RECLASIFICACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO EJECUTANTE) |
|---|
| <i>(EL ÓRGANO EJECUTANTE O EL INSPECTOR, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD O AL REALIZAR LA INSPECCIÓN LUEGO DE VERIFICAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ÉSTA O A LO OBSERVADO POR SU COMPLEJIDAD DETERMINE QUE DEBE RECLASIFICARSE COMO UNA INSPECCIÓN TÉCNICA DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA, ESTÁ OBLIGADO A DEJAR CONSTANCIA DE ESTE HECHO CON SELLO Y FIRMA DEL ÓRGANO EJECUTANTE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL ESPACIO SIGUIENTE, A FIN DE SE PROCEDA CON LA RECLASIFICACION RESPECTIVA)</i> |

| VIII. PARA SER LLENADO AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN |
|--|
| INSPECTOR A CARGO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES: |
| NOMBRES Y APELLIDOS: _____ DOC. DE IDENTIDAD N°: _____ |
| FECHA Y HORA: _____ FIRMA: _____ |
| LA INSPECCIÓN SE REALIZA CON LA PRESENCIA DEL CONDUCTOR Y/O PROPIETARIO DEL CUYOS DATOS SON: _____ DOC. DE IDENTIDAD N°: _____ RECINTO O INSTALACIÓN, FIRMA: _____ |
| NOMBRES Y APELLIDOS: _____ |

| IX. OBSERVACIONES DURANTE LA INSPECCIÓN |
|---|
| <i>(CONSIDERAR EN CASO SE SUSPENDA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POR AUSENCIA DEL CONDUCTOR Y/O PROPIETARIO O PORQUE SE REQUIERA MAYOR TIEMPO PARA EJECUTAR LA DILIGENCIA INDICANDO TESTIGOS, FECHA, HORA Y FIRMAS)</i> |

| X. OTROS (PARA SER LLENADO POSTERIORMENTE POR EL ÓRGANO EJECUTANTE) |
|--|
| EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES EMITIDO ES EL N°: |
| EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES EMITIDO ES EL N°: |

IMPORTANTE:

ESTE FORMATO ES PROPORCIONADO EXCLUSIVAMENTE Y EN FORMA GRATUITA POR EL ÓRGANO EJECUTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SULLA



Municipalidad Distrital Miguel Checa
Petronio Aguirre
SERENTE MUNICIPAL

Srta. Mildgras Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL



**ACTA DE VISITA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES-VISE
ANEXO 20**

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------------|--------------|--------------------------------|---|---|--|---------------|----------------|----------------|----------------|
| I.- INFORMACION GENERAL | | | | | | | | | | | |
| ORGANO EJECUTANTE: | | | | | | | | | | | |
| DATOS DE LA VISE | | | | | | | | | | | |
| FECHA (dd/mm/aa): | | | HORA INICIO: | | | HORA FIN: | | | | | |
| DATOS DEL ADMINISTRADO: | | | | | DATOS DEL CERTIFICADO ITSE | | | | | | |
| PROPIETARIO () REPRESENTANTE LEGAL () CONDUCTOR/ADMINISTRADOR () | | | | | CERTIFICADO DE ITSE N°: | | CERTIFICADO DE ITSE DE LA EDIFICACION QUE LO ALBERGA N°: | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | | | | | | | | | | | |
| DNI - C E | | | | | | | | | | | |
| TELEFONOS: | | | | | VENCE EL: | | VENCE EL: | | | | |
| DATOS DEL OBJETO DE VISITA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES-VISE: | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE COMERCIAL: | | | | | TELEFONOS | | | | | | |
| DIRECCION / UBICACION: | | | | | REFERENCIA DE DIRECCION. | | | | | | |
| LOCALIDAD: | | DISTRITO: | | PROVINCIA: | | | REGION: | | | | |
| RAZON SOCIAL: | | | | | RUC: | | | | | | |
| TIPO DE EDIFICACION: | | | | | NÚMERO DE PISOS DE LA EDIFICACION (pisos, niveles): | | PISO / NIVEL DONDE FUNCIONA EL LOCAL: | | | | |
| <input type="checkbox"/> VIVIENDA, <input type="checkbox"/> HOSPEDAJE, <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN, <input type="checkbox"/> SALUD, <input type="checkbox"/> INDUSTRIA, <input type="checkbox"/> COMERCIO, <input type="checkbox"/> OFICINAS, <input type="checkbox"/> SERVICIOS COMUNALES, <input type="checkbox"/> RECREACION Y DEPORTES, <input type="checkbox"/> TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, <input type="checkbox"/> OTROS. | | | | | AREA DEL TERRENO: | | m ² | | | | |
| USO ACTUAL VERIFICADO: | | | | | AREA OCUPADA SEGÚN PLANOS | | | | | | |
| GIRO O ACTIVIDAD DECLARADO: | | | | | SOTANOS DEL _ AL | | AREA | | PISOS DEL _ AL | AREA | |
| | | | | | | | | | m ² | 1° | m ² |
| HORARIO DE ATENCION: | | | | | | | | | m ² | 2° | m ² |
| | | | | | | | | | m ² | | m ² |
| CANTIDAD DE PERSONAS QUE LABORAN: | | TRABAJADORES | | | | | | | m ² | m ² | |
| | | | | | | | | | m ² | m ² | |
| NUMERO DE COMPUTADORAS ENTRE OTRAS MAQUINAS ELECTRICAS | | | | | | | | | m ² | m ² | |
| PCs Y LAP TOP | | FOTOCOPIADORA | | MAQUINAS DEL TALLER DE COSTURA | | MAQUINAS CARDIOVASCULARES PARA GIMNASIO | | MEZANINE AREA | | m ² | |
| SALAS Y EN CASINOS TRAGAMONEDAS INDICAR CANTIDAD DE: | | MAQ. TRAGAMONEDAS: | | RULETA DE _____ POSICIONES | | DERBY DE _____ POSICIONES | | | | m ² | m ² |
| | | OTROS _____: | | | | | | | | m ² | m ² |
| | | | | | | | | AZOTEA | | m ² | m ² |
| | | | | | | | | | | m ² | m ² |
| AREA OCUPADA VERIFICADA: | | | | | m ² | | AREA TOTAL OCUPADA SEGÚN PLANOS: | | | m ² | m ² |
| ANTECEDENTES DEL OBJETO DE VISITA DE SEGURIDAD | | | | | | | | | | | |
| LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° | | | SI () N°: | | | FECHA: | | NO () | | | |
| EXHIBE AFORO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO: | | | SI () = | | | PERSONAS | | NO () | | | |
| ANTIGÜEDAD DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO: | | | | | | AÑOS | | | | | |
| ¿EL LOCAL O ESTABLECIMIENTO HA SIDO MODIFICADO? | | | SI () | | | FECHA DE MODIFICACION: | | NO () | | | |
| USO ANTERIOR DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO: | | | | | | | | | | | |
| SITUACIONES CONOCIDAS DE DAÑOS OCURRIDOS AL LOCAL O ESTABLECIMIENTO: SI () Especificar: _____ NO () | | | | | | | | | | | |



Municipalidad Distrital de Sullana
Petronila Patricia Aguilar Grau
 GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Sullana
Sra. Milagros Sojo Dioses
 SECRETARIA GENERAL

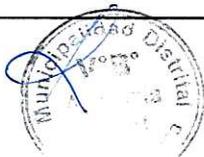
| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|---|--|---|--|-----------------|----------------|--|-----------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACION | SI | NO | SI | NO | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL | | | | | | | | | | |
| A) ESTRUCTURAS EXP N° NOMBRE COMERCIAL | | | | | | | | | | |
| 1.- ESTADO DE LA EDIFICACIÓN | | | | | | | | | | |
| 1.01 | EN LA EDIFICACIÓN EXISTEN OBSERVACIONES ESTRUCTURALES DE CARÁCTER INSUBSANABLE DENTRO DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS. | | GE. 040 ART 5, A. 140; DS. 058-2014-PCM | | | ESPECIFICAR LA OBSERVACIÓN ESTRUCTURAL DE CARÁCTER INSUBSANABLE: | | | | |
| 1.02 | PARTE DE LA EDIFICACIÓN PRESENTA: () TECHO COLAPSADO, () TECHO CON VIGUETAS O VIGAS AGRIETADAS O RAJADAS, () ELEMENTOS ESTRUCTURALES AFECTADOS EXCESIVAMENTE POR LA HUMEDAD, () MUROS DE CONCRETO AGRIETADOS O INCLINADOS, () ENCUENTROS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES AGRIETADOS O SEPARADOS, () COLUMNAS FRACTURADAS, () OTROS | | GE. 040 ART 5, A. 140; | | | 1. () EVACUAR, RESTRINGIR ACCESO O AISLAR PARTE DE LA EDIFICACION AFECTADA UBICACIÓN: _____ 2. () REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS ESPECIFICAR: _____ | | | | |
| 1.03 | LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA EN ZON INUNDABLE: () CAUCES DE RIO, () CAUCES DE AVALANCHAS, () HUAYCOS, () OTROS. | | GE. 040 ART 5, A. 140; | | | EVACUAR Y AISLAR EL OBJETO DE INSPECCION. | | | | |
| 2.- SUELO Y CIMENTACIONES | | | | | | | | | | |
| 2.01 | EXISTEN INDICIOS QUE EVIDENCIAN QUE LA EDIFICACIÓN NO CUENTA CON CIMENTACIÓN ADECUADA: ASENTAMIENTOS (), DESLIZAMIENTO DE TERRENO (), FILTRACIONES DE AGUA (), OTROS () | E-050; RNC VII-4.8, D27 RNC X S 227 E-090 | E. 050 : IS 010 7.1 Item e); A. 020 Artº 17; E-050 | | | 1. () REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS. UBICACION: _____ 2. () REALIZAR OBRAS DE DRENAJE PARA EVITAR LA AFECTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS. UBICACION: _____ 3. () IMPERMEABILIZAR LA SUPERFICIE EXPUESTA AL AGUA POR AFLORAMIENTO O FILTRACIÓN. UBICACION: _____ 4. () REALIZAR OBRAS DE CALZADURA EN LA CIMENTACIÓN. UBICACION: _____ 5. () PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL. UBICACION: _____ | | | | |
| 2.02 | LA FALTA DE MUROS DE CONTENCIÓN EN TALUDES INESTABLES O SÓTANOS, PONE EN RIESGO AL OBJETO DE INSPECCIÓN. | E-050, E-060, E-030 | E.050, E.060, E.030; E.020 | | | 1. () CONSTRUIR UN MURO DE CONTENCIÓN 2. () PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LAS OBRAS REALIZADAS | | | | |
| 2.03 | EN ZONAS LLUVIOSAS LAS BASES DE LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRAN EXPUESTAS A LA EROSIÓN, SOCAVAMIENTO Y EXISTE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA ESTOS. | R.N.C. VII-III | A.050 ART. 4 ítem 7 | | | 1. () CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN QUE PREVENGA LA EROSIÓN ACORDE A LAS NORMAS TÉCNICAS 2. () PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LAS OBRAS REALIZADAS | | | | |



Municipalidad Distrital de Sucre Cochaca
 Petronila del R. Aguilar Grau
 GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Sucre Cochaca
 Srta. Milagros Saja Dioses
 SECRETARIA GENERAL

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|---|---|---|--|-----------------|----------------|---|-----------------|----|----------|------|
| ITEM | VERIFICACION | | | | | | SI | NO | MUY ALTO | ALTO |
| 3.- ESTRUCTURAS DE CONCRETO | | | | | | | | | | |
| 3.01 | LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO PRESENTAN FISURAS, GRIETAS, DEFLEXIONES EN: MUROS DE CONTENCIÓN (), PLACAS (), COLUMNAS (), VIGAS (), LOSAS (), ESCALERAS (), ENCUENTRO ELEMENTOS ESTRUCTURALES (), OTROS () | E-060, E-030, RNC VII-4 | E-060, E-030, GE-040 ART 11 y 12 | | | 1. () REPARAR Y/O REFORZAR LOS ELEMENTOS QUE PRESENTAN FISURAS, GRIETAS, DEFLEXIONES EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN (); PLACAS (); VIGAS (); COLUMNAS (); LOSAS (); ESCALERAS (); ENCUENTROS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES (); OTROS () UBICACION: | | | | |
| 3.02 | SE OBSERVA ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO A LA INTEMPERIE CON SIGNOS DE CORROSIÓN EN: MUROS DE CONTENCIÓN (), PLACAS (), COLUMNAS (), VIGAS (), LOSAS (), ESCALERAS (), ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES (), OTROS () | E-060 7.4, 7.9 | E-060 ART 7.4 y 7.6 | | | 1. () PROTEGER CON CONCRETO O CON PINTURA EPÓXICA EL ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN (); PLACAS (); VIGAS (); COLUMNAS (); LOSAS (); ESCALERAS (); ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES (); OTROS () UBICACION: | | | | |
| 3.03 | SE OBSERVA PRESENCIA DE HUMEDAD EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN: MUROS DE CONTENCIÓN (), PLACAS (), COLUMNAS (), VIGAS (), LOSAS (), ESCALERAS (), ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES (), OTROS () | E-060, RNC X S 220 | E-060, GE-040 A19 | | | 1. () REPARAR LOS ELEMENTOS AFECTADOS POR HUMEDAD: MUROS DE CONTENCIÓN (); PLACAS (); VIGAS (); COLUMNAS (); LOSAS (); ESCALERAS (); ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES (); OTROS () UBICACION: | | | | |
| 4.- ESTRUCTURAS DE ALBAÑILERÍA | | | | | | | | | | |
| 4.01 | SE OBSERVA DAÑOS EN LOS MUROS QUE EVIDENCIAN: FISURAS Y/O GRIETAS (), INCLINACIONES (), HUMEDAD (), DETERIORO EXCESIVO (), OTROS () | E-030 ART 24, RNC VII-3.5, RNC VII-3.6, E-070 | E-030 ART 24; E-070 | | | 1. () REPARAR Y/O REFORZAR LOS ELEMENTOS QUE PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS (), HUMEDAD (), INCLINACIONES (), DETERIORO EXCESIVO (), OTROS () UBICACION: | | | | |
| 5.- ESTRUCTURAS DE ADOBE Y QUINCHA | | | | | | | | | | |
| 5.01 | LOS MUROS DE ADOBE Y/O QUINCHA, PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS (), INCLINACIONES (), DETERIORO EXCESIVO (), HUMEDAD (), OTROS () | RNC E-080 | E-080 Y ANEXO 1 (26/03/2008); A. 140; | | | 1. () REPARAR Y/O REFORZAR ELEMENTOS QUE PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS (), INCLINACIONES (), DETERIORO EXCESIVO (), HUMEDAD (), OTROS () UBICACION: | | | | |
| 6.- ESTRUCTURAS DE MADERA | | | | | | | | | | |
| 6.01 | SE OBSERVAN RAJADURAS, DEFLEXIONES, PANDEOS, APOULLAMIENTO, HUMEDAD EN ESTRUCTURAS DE MADERA: COLUMNAS (), VIGAS (), CORREAS (), TECHOS (), MUROS Y TABIQUES (), ENTREPISO (), ESCALERA (), OTROS () | RNC VII-7 102 | E-010, E-100 | | | 1. () REPARAR, REEMPLAZAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS DE MADERA AFECTADAS: COLUMNAS (), VIGAS (), CORREAS (), TECHOS (), MUROS Y TABIQUES (), ENTREPISO (), ESCALERA (), OTROS () UBICACION: | | | | |
| 6.02 | SE UTILIZA MADERA TRATADA (HUMEDAD, INSECTOS XILÓFAGOS, FUEGO) EN ÁREAS DONDE SU DETERIORO PUEDE AFECTAR LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL. | E-102-ART. 11, 13 | E-010, ART 11, 12, 13; E-100 ART. 10, GE-040 | | | 1. () DAR TRATAMIENTO CONTRA: HUMEDAD (), INSECTOS XILÓFAGOS (), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DEL TRATAMIENTO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO, REPRESENTANTE LEGAL O POR UN ING. ESPECIALISTA. UBICACION: 2. () PROTEGER LOS ELEMENTOS DE MADERA CON UNA SUSTANCIA RETARDANTE O IGNIFUGA A LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO, EN LUGARES PRÓXIMOS A FUENTES DE CALOR. PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE APLICACIÓN CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO FIRMADA POR UN ING. CIVIL O ING. QUÍMICO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESPECTIVAS. UBICACION: 3. () CAMBIAR TRIPLAY Y/O MATERIAL SIMILAR, POR MATERIAL RESISTENTE AL FUEGO (MÍNIMO DE 1 HORA). UBICACION: | | | | |
| 6.03 | LAS PAREDES, TABIQUES Y/O TECHOS DE LOS PUESTOS DE COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS SON DE MATERIAL NO INFLAMABLE. | N.T.CONST. MERCADO DE ABASTOS D.A. Nº 1166 | A-070 CAP. III, ART. 17 | | | REEMPLAZAR POR MATERIAL NO INFLAMABLE LAS PAREDES, TABIQUES Y/O TECHOS DE LOS PUESTOS DE COMERCIALIZACIÓN, CUMPLIENDO LAS NORMAS DE DISEÑO DEL MATERIAL DE REEMPLAZO. UBICACION: | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Alemán
SULLANA
Petronila del R. Aguilar Grau
SEÑERA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Alemán
SULLANA
Srta. Milagros Siles Dioses
SECRETARÍA GENERAL

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|---|--|--|---|-----------------|----------------|---|-----------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACION | | | SI | NO | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL | | | | | | | | | | |
| A) ARQUITECTURA | | EXP N° | NOMBRE COMERCIAL: | | | | | | | |
| 1. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE | | | | | | | | | | |
| 1.01 | LOS PLANOS DE ARQUITECTURA CONCUERDAN CON LA REALIDAD INSPECCIONADA EN CUANTO AL AREA OCUPADA, DISPOSICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS. | | RNE GE 020 art. 8, 9, 10 | | | PRESENTAR PLANOS DE ARQUITECTURA: 1 () ACTUALIZADOS Y DE ACUERDO A LA REALIDAD INSPECCIONADA. 2 () CON COTAS COMPLETAS DE TODOS LOS AMBIENTES 3 () CON MOBILIARIO EN TODOS LOS AMBIENTES 4 () CON NOMBRES DE TODOS LOS AMBIENTES SEGUN USO ACTUAL | | | | |
| 1.02 | EL OBJETO DE INSPECCION, NO PRESENTA ABERTURAS DE COMUNICACION HACIA OTRO PRECIO COLINDANTE | RNC V-4-10-4 VII-4-3.3 | RNE A.130 III-art. 43 | | | 1. () CLASURAR ABERTURAS HACIA OTRO AMBIENTE QUE NO FORMA PARTE DE LA INSPECCION UBICACION: | | | | |
| 2.- AFORO Y ANCHOS DE LOS COMPONENTES DE EVACUACION | | | | | | | | | | |
| 2.01 | EL AFORO EXHIBIDO EN EL LOCAL ES MENOR O IGUAL A LA CAPACIDAD MAXIMA VERIFICADA EN EL CALCULO DE AFORO. AFORO TOTAL DECLARADO = PERSONAS AFORO MAXIMO PERMITIDO = PERSONAS | RNC 15-30V-4 RNE A.130 Cap 13-4. Cap 14-20 y 21 RNE A.010 Cap 4-59 RNE A.020 AL A.110 RMI N° 970-2005 ANSA | RNE A.130 art 3, 4, 20 y 21 RNE A.010 art 59 RNE A.020 AL A.110 RMI N° 970-2005 ANSA | | | 1. () REPLANTEAR EL AFORO DE ACUERDO AL RESULTADO DEL CALCULO DE AFORO 2. () COLOCAR CARTEL DE AFORO TOTAL DE: PERSONAS, EN LUGAR VISIBLE DESDE EL INGRESO DE LA EDIFICACION 3. () COLOCAR CARTEL DE AFORO POR PISO, EN ZONA DE LLEGADA DE ESCALERA Y EN LUGAR VISIBLE, SEGUN CALCULO DE AFORO | | | | |
| 2.03 | EL ANCHO DE LOS COMPONENTES DE LA EVACUACION, (PUERTAS Y RAMPAS PEATONALES, PASAJES Y ESCALERAS), CUMPLEN CON LA CAPACIDAD DE PERSONAS SEGUN EL CALCULO VERIFICADO (RNE A.100 Art. 29 SEGURIDAD, ANCHOS DE CIRCULACION) | RNE A.130 art 3, RMI N° 970-2005/ ANSA | RNE A.130 art 3, RMI N° 970-2005/ ANSA | | | 1. () ACONDICIONAR ANCHO DE PUERTAS, PARA UN ANCHO TOTAL MINIMO DE M. UBICACION: 2. () ACONDICIONAR PASAJES, PARA UN ANCHO TOTAL MINIMO DE M. UBICACION: 3. () DISMINUIR LA CANTIDAD DE OCUPANTES Y MOBILIARIO POR PISO. UBICACION: | | | | |
| 3.- ACCESOS / PUERTAS | | | | | | | | | | |
| 3.01 | EL SENTIDO DEL GIRO DE LAS PUERTAS DE LOS ACCESOS NO INVADEN LAS VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO. | RNC 15-V-13 RNC 15-30V-9 JUS-2010-7 15-30V-5 | RNE A.010 art 8 RNE A.050 art 7 | | | 1. () CAMBIAR EL SENTIDO DEL GIRO DE LAS PUERTAS DE ACCESO QUE INVADEN LAS VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO UBICACION: 2. () COLOCAR UN CARTEL DE SEÑALIZACION ADYACENTE Y VISIBLE EN LA PUERTA, QUE INDIQUE: "ESTA PUERTA DEBE PERMANECER SIN LLAVE DURANTE EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO" UBICACION: | | | | |
| 3.02 | LAS AREAS DE ACCESO PUBLICO PERMITEN DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DESDE LA ACERA CORRESPONDIENTE | RNC 15-NTE A.060 Cap 8 art 4 | RNE A.120 art 4, art 6 | | | () IMPLEMENTAR RUTAS ACCESIBLES PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, (RAMPA, SALVA-ESCALERA, ELEVADOR O SIMILAR) UBICACION: | | | | |
| 3.03 | LAS SALIDAS DE ESCAPE CUENTAN CON PUERTAS QUE ABREN DESDE EL INTERIOR ACCIONADAS POR SIMPLE EMPUJE. | RNE A.130 art 5, 6, 7 y 8 RNC 15-30V-10 RNC 15-30V-5 RNC V-4-1 NPPA 101-7214 | RNE A.130 art 5, 6, 7 y 8 | | | 1. () INSTALAR SISTEMA DE APERTURA RAPIDO AL SIMPLE EMPUJE EN LA PUERTA DE SALIDA DE ESCAPE UBICACION: 2. () INSTALAR SISTEMA DE APERTURA RAPIDO AL SIMPLE EMPUJE, DEL TIPO BARRA ANTIPANICO EN LA PUERTA DE SALIDA DE ESCAPE, AL EXCEDER LA CAPACIDAD A LOS 50 OCUPANTES UBICACION: 3. () CAMBIAR EL GIRO DEL SENTIDO DE APERTURA DE LA PUERTA DE LA SALIDA DE ESCAPE CUANDO EN EL AMBIENTE SE ENCUENTREN MAS DE 50 PERSONAS UBICACION: | | | | |
| 3.04 | LAS PUERTAS CON SUPERFICIES VIDRIADAS CUENTAN CON BANDAS SEÑALIZADORAS ENTRE 0.90 M Y 1.20 M DE ALTURA. | RNC V-1-6.3 | RNE A.20 art 19 | | | () COLOCAR BANDAS SEÑALIZADORAS ENTRE 0.90 M Y 1.20 M DE ALTURA EN LAS PUERTAS. UBICACION: | | | | |
| 3.05 | LAS PUERTAS QUE DEN ACCESO A ESCALERAS NO SE ABREN DIRECTAMENTE SOBRE ESCALONES, SINO SOBRE UN DESCANSAO DE ANCHO IGUAL AL DE LA PUERTA PERO NUNCA MENOS DE 1.00M DE ANCHO. | DS 42-F art 17 130 RNC 15-30V-10 | DS 42-F art 17 130 RNE A.010 art 20-15-7 | | | () REUBICAR PUERTA A UNA DISTANCIA MINIMA DE 1.00M DE ESCALONES DE ESCALERA UBICACION: | | | | |
| 3.06 | EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LAS PUERTAS DE LAS AULAS ABREN HACIA FUERA 180° SIN INTERRUPTIR EL TRANSITO EN LOS PASADIZOS DE CIRCULACION | RJ 338 RNE D Inst. Prim. Sec. RD 104-04-ED Inst. Sup. DTC DS-2584-UF-2001-GR-8 | RNE A.040 art 11, art 12, RMI DS-2012-ANR art 217 | | | () CAMBIAR EL GIRO DE LAS PUERTAS DE LAS AULAS PARA QUE ABRAN HACIA FUERA 180° UBICACION: | | | | |
| 3.07 | EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LOS AMBIENTES QUE ALBERGAN MAS DE 40 ALUMNOS TIENEN 2 PUERTAS DISTANCIADAS ENTRE SI PARA EVACUACION, EL ANCHO MINIMO DE LA PUERTA ES 1.00 M. | RD N° 1109-2003-ED Inst. Sup. Criterio-8 | RNE A.040 art 11 | | | () IMPLEMENTAR UNA PUERTA EQUIDISTANTE A LA EXISTENTE CON UN ANCHO MINIMO DE 1.00 M UBICACION: | | | | |
| 3.08 | EN UNIVERSIDADES, LAS AULAS CON MAS DE 40 ALUMNOS TIENE UNA PUERTA DE 1.20M DE ANCHO Y CADA AULA ENTRE 41 Y 80 ALUMNOS TIENE DOS PUERTAS DE 1.20M DE ANCHO CADA UNA. | Reglamento de Universidades R.M. 0834-2012-ANR art 21.7 | | | | 1. () ACONDICIONAR UNA PUERTA CON ANCHO MINIMO DE 1.20M EN AULA CON UN MAXIMO DE 40 ALUMNOS UBICACION: 2. () IMPLEMENTAR CON PUERTA ADICIONAL DE 1.20M DE ANCHO UBICACION: | | | | |

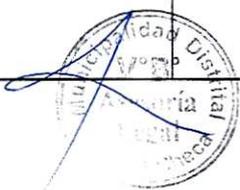


| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|---|---|---|---|-----------------|----------------|--|-----------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACION | | | SI | NO | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| 4.- VIAS DE CIRCULACION POR: CORREDORES / RAMPAS | | | | | | | | | | |
| 4.01 | LAS RAMPAS QUE SE UBICAN EN LAS VIAS DE EVACUACION CUENTAN CON UNA PENDIENTE MENOR O IGUAL A 12% Y CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA NORMA. | RNC NTE A.060 Art 9 | RNE A. 130 art 16; RNE A. 18 art 32; RNE A. 120 art 9, 10d | | | 1. () IMPLEMENTAR RAMPA CON 12% DE PENDIENTE MAX. 2. () CON ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 0.90 M, 3. () CON PISO ANTIDESLIZANTE, 4. () CON BARANDAS A 0.80M DE ALTURA EN RAMPAS DE DESNIVELES MAYORES DE 0.30 M UBICACION: | | | | |
| 4.02 | EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS RAMPAS PARA DISCAPACITADOS, SERVICIO Y PACIENTES; TIENEN ANCHO MÍN. DE 1.20 M Y LONGITUD NO MAYOR DE 6.00 M Y PENDIENTE MÁXIMA DE 8.33%, PISO ANTIDESLIZANTE, CON 2 PASAMANOS A UNA ALTURA DE 0.90 M Y 0.75M DEL NIVEL DE PISO TERMINADO. | RNC RM N° 482-96-SADM 08 06-97, Cap III, 3.4.2b RNC NTE A.060 Art. 11 | RNE 0.50 Art. 25-ab,c,d; Art. 14; Art. 14 b | | | 1. () ADECUAR LA RAMPA CON PENDIENTE A NO MÁS DE 8.33 %, 2. () CON ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 1.20 M 3. () CON LONGITUD NO MAYOR DE 6.00 M 4. () COLOCAR MATERIAL ANTIDESLIZANTE 5. () CON PASAMANOS EN AMBOS LADOS A UNA ALTURA DE 0.90 M Y 0.75 M UBICACION: | | | | |
| 4.03 | LAS CIRCULACIONES POR PASAJES, ESCALERAS, ACCESOS, SALIDAS Y RUTAS DE EVACUACION NO PRESENTAN OBSTRUCCIONES. EN LAS ESCALERAS INTEGRADAS Y ESCALERAS DE EVACUACION NO EXISTEN COMPONENTES DE PUERTAS, TABIQUES U OTROS ELEMENTOS QUE REPRESENTEN OBSTACULOS | RNC V4-2; D.S. N° 42-F Art. 66 y 69 RNC V4-2 | RNE A. 130 art 13 D.S. N° 42-F Art. 66 y 69 RNE A. 130 art 13 | | | 1. RETIRAR OBSTACULOS MANTENIENDO EL ANCHO REQUERIDO EN: 1.1 () ACCESOS Y SALIDAS DE EVACUACION 1.2 () PASAJES Y CORREDORES DE CIRCULACION UBICACION: 2 () RETIRAR PUERTAS, TABIQUES U OTROS ELEMENTOS QUE OBSTACULICEN LA EVACUACION EN LA ESCALERA UBICACION: | | | | |
| 4.04 | EN SALONES DE JUEGOS O TRAGAMONEDAS, LA DISTANCIA ENTRE FRENTE DE MÁQUINAS, ES LA ADECUADA PARA TENER CORREDORES PRINCIPALES DE 1.20 M, ENTRE ESPALDAR DE SILLAS. | RNC III-30-3 / Ley 27153 | RNE A. 130 Art. 22 / Ley 27153 | | | () REDISTRIBUIR LAS MAQUINAS CON CIRCULACIONES DE UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M ENTRE RESPALDARES DE SILLAS, ENTRE DOS FILAS DE SILLAS PARALELAS UBICACION: | | | | |
| 4.05 | EN ZONA DE COMEDORES, LA DISTANCIA ENTRE EL RESPALDAR DE LAS SILLAS OCUPADAS CUENTA CON 0.50 M COMO MÍNIMO, CON DISTRIBUCION FUNCIONAL PERMITIENDO LA ADECUADA CIRCULACION DE LAS PERSONAS, EVITANDO AGLOMERACIONES TANTO AL INGRESO COMO A LA SALIDA. | RNC RS 19-01-SADM M. art. 2.4; RNC Rest. art 6-8, 7-1, 8-1, 9-8; 10-14, RM 363-2005/ MINSA art 21 | RM N° 363-2005/MINSA art 21 | | | 1. () REDISTRIBUIR EL MOBILIARIO CON 0.50 M MÍNIMO ENTRE RESPALDARES DE SILLAS, EN ZONAS DE CIRCULACION INTERNA. UBICACION: 2. () REDISTRIBUIR EL MOBILIARIO CON 1.20M DE ANCHO MÍNIMO, EN ESPACIO LIBRE COLINDANTE A PUERTA DE INGRESO O SALIDA. UBICACION: | | | | |
| 4.06 | EN LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, EL TRÁFICO VEHICULAR Y PEATONAL SE ENCUENTRA DIFERENCIADO. | D.S. N° 42-F Art. 92, 121 | D.S. N° 42-F Art. 92, 121 | | | 1. () DEMARCAR LA CIRCULACION VEHICULAR Y PEATONAL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y/O LINEAS DE PINTURA TIPO TRANSITO CON UN ANCHO NO MENOR DE 1.12 M. UBICACION: | | | | |
| 5.- VIAS DE CIRCULACION POR: ESCALERAS / ASCENSORES / OTROS | | | | | | | | | | |
| 5.01 | EL NÚMERO, TIPO Y ANCHO DE ESCALERAS (INTEGRADAS / EVACUACION) CORRESPONDEN AL CÁLCULO DE EVACUACION, AL USO Y ALTURA DE LOCAL | RNC III-30-4, RNC V-B-10-6, RNC V-II-10-7 | RNE A.010 Cap VI Normas de acuerdo al giro del local. | | | 1. () IMPLEMENTAR LA ESCALERA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, CON RESISTENCIA AL FUEGO Y HUMO DE MIN 02 HORAS (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). UBICACION: 2. () ADECUAR LA ESCALERA INTEGRADA A UN ANCHO MÍN DE 1.20 M, EN EDIFICACIONES DE HASTA 04 PISOS, CON RNC. UBICACION: | | | | |
| 5.02 | LAS ESCALERAS COMUNICAN TODOS LOS NIVELES DE LAS EDIFICACIONES Y SON CONTINUAS DESDE EL PRIMER HASTA EL ÚLTIMO PISO, ADEMÁS ESTAN INTERCOMUNICADAS ENTRE SÍ POR PASADIZOS | RNC III-X-13.5, RNC III-X-15 | RNE A. 0 10 art 26 b-2 | | | 1. () COMPLETAR LA ESCALERA PARA LOGRAR LA CONTINUIDAD DESDE EL PRIMER HASTA EL ÚLTIMO PISO. UBICACION: 2. () INTERCOMUNICAR LAS ESCALERAS POR INTERMEDIO DE PASADIZOS, EN TODOS LOS PISOS. UBICACION: | | | | |
| 5.03 | LAS ESCALERAS CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS NORMADAS DE: NÚMERO DE PELDAÑOS, DIMENSIONES DE PASOS, CONTRAPASOS, DESCANSOS Y BARANDAS. | RNC III-X-13.5, 13.9, 13.10, 13.11 8, III-XIV Art. 7 | RNE A. 010 art 26 b-2, art 27 a, art 29 RNE A. 130 art. 22, 23 | | | 1. ADECUAR LA ESCALERA CON: 1.1 () MÁXIMO 17 PELDAÑOS ENTRE DESCANSOS 1.2 () PASOS DE 0.25 M PARA OFICINAS, () 0.28 M PARA COMERCIO, () 0.30 M PARA LOCALES DE AFLUENCIA MASIVA 1.3 () 0.18 M DE ALTURA DE CONTRAPASO COMO MÁX. UBICACION: 2. () COLOCAR PASAMANOS A AMBOS LADOS, () SEPARADOS DE LA PARED MÁXIMO A 0.05 M, () CON ESPESOR MÁXIMO DE 0.05 M () UNA ALTURA DE 0.90 M MÍN DE BARANDA UBICACION: 3. () INCREMENTAR ANCHO DE ESCALERA SEGUN CALCULO DE AFORO A MÍNIMO _____ M UBICACION: | | | | |

4

J

ny



Municipalidad Distrital Miguel Chero SULLANA
Petronilla del h
SECRETARÍA MUNICIPAL
07

municipalidad Distrital Miguel Chero SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|---------------------|---|---|---|-----------------|----|----------------|--|-----------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACION | | | SI | NO | | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| 5.04 | <p>LAS ESCALERAS DE EVACUACION CUMPLEN CON LOS REQUISITOS. LA ESCALERA CON UN ANCHO MINIMO DE 1.20M, CON RESISTENCIA AL FUEGO Y HUMO DE MIN 02 HORAS (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MAS DE 04 PISOS). CON ACCESORIOS DE: PUERTAS CORTAFUEGO DE UNA RESISTENCIA MIN. DE LAS 3/4 PARTES DE LA RESISTENCIA DEL MURO, ELEMENTO DE CIERRE AUTOMATICO, BARRA DE ANTIPANICO, BARRA DE RESTRICCIÓN DE ACCESO AL SÓTANO, VESTIBULO PREVIO DE ANCHO MIN. 1.80M</p> <p>EN CASO QUE LA EDIFICACION CUENTE CON UNA ESCALERA DE EVACUACION DEL TIPO PRESURIZADO, ESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS.</p> | RNC V-4-10.6, RNC V-4-10.7 | RNE A.10 art.27 | | | | <p>1. () IMPLEMENTAR LA ESCALERA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, CON UN ANCHO MINIMO DE 1.20 M, CON RESISTENCIA AL FUEGO Y HUMO DE MIN 02 HORAS (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MAS DE 04 PISOS). UBICACION:</p> <p>2. IMPLEMENTAR EN ESCALERA DE EVACUACION CON: () PUERTAS CORTAFUEGO DE UNA RESISTENCIA MIN. DE LAS 3/4 PARTES DE LA RESISTENCIA DEL MURO () BARRA DE ANTIPANICO () ELEMENTO DE CIERRE AUTOMATICO () BARRA DE RESTRICCIÓN DE ACCESO AL SÓTANO () VESTIBULO PREVIO DE ANCHO MIN. 1.80M UBICACION:</p> <p>3.1 () CLAUSURAR TODA ABERTURA (VENTANA) A UNA DISTANCIA MIN DE 6.00 M DE VENTANA DE CAJA DE ESCALERA. 3.2 () CLAUSURAR ACCESOS A DUCTOS Y MONTANTES, EXCEPTO LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO UBICACION:</p> <p>4. () RETIRAR MATERIALES UBICADOS EN ESPACIO DEBAJO DE TRAMOS DENTRO DE CAJA DE ESCALERAS UBICACION:</p> <p>5. () DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PRESURIZACION DE LA CAJA DE ESCALERA, QUE AL ABRIR LA PUERTA NO IMPLIQUE UNA FUERZA MAYOR A 30 LBF. UBICACION:</p> | | | | |
| 5.05 | <p>EXISTE UNA PROTECCION AL VACIO O ANTEPECHO PARA EVITAR LA CAIDA DE PERSONAS EN ABERTURA AL: EXTERIOR, MEZANINE, COSTADO ABIERTO DE ESCALERA, DESCANSO, PASAJE ABIERTO, RAMPA, BALCON, TERRAZA Y VENTANA DE EDIFICIOS QUE SE ENCUENTREN A UNA ALTURA SUPERIOR SOBRE EL SUELO ADYACENTE (DE 0.30 A 1.00 M SEGUN LA NORMA QUE CORRESPONDA).</p> | RNC NTE 0.60 Art. 11 | RNE A.010 art. 33 | | | | <p>1. () CONSTRUIR BARANDA O PARAPETO DE 0.90 M DE ALTURA, COMO MINIMO UBICACION:</p> <p>2. () COLOCAR BARRAS DE PROTECCION O BARANDA, HASTA UNA ALTURA DE 0.90 M EN COSTADO ABIERTO DE ESCALERA. UBICACION:</p> | | | | |
| 5.06 | <p>SE CUENTAN CON ACCESO SEGURO A ESPACIO TECNICOS COMO: TANQUE ELEVADO, CUARTO DE BOMBAS, CUARTO DE ASCENSORES, EQUIPOS Y OTROS SIMILARES.</p> | | D.S. 055-2010-EM Art. 361 | | | | <p>1. IMPLEMENTAR ESCALERA METALICA TIPO GATO 1.1 () CON BASTONES DE APOYO SUPERIOR DE 0.90 M DE ALTURA 1.2 () CON JAULA DE PROTECCION A PARTIR DE 2.50 M DE ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS BASTONES DE APOYO (CUANDO LA ALTURA DE LA ESCALERA SEA MAYOR A 5.00 M). 1.3 () CON SEPARACION ENTRE TRAVESAÑOS ENTRE 25 CM Y 30 CM Y SEPARADOS DE LA PARED A UNA DISTANCIA MAYOR O IGUAL A 15 CM UBICACION:</p> <p>2. () IMPLEMENTAR CON PASARELAS DE ANCHO MINIMO DE 0.90M, CON PISO ANTIDESLIZANTE Y CON BARANDAS DE 0.90M DE ALTURA UBICACION:</p> | | | | |
| 5.07 | <p>EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS ESCALERAS DE USO GENERAL TIENEN UN ANCHO MINIMO DE 1.80 M MEDIDO ENTRE PARAMENTOS Y CUENTA CON PASAMANOS A AMBOS LADOS, A UNA ALTURA DE 0.90 M Y 0.75 M</p> | RM N° 482-96-SADM 08.06.97 Cap. III 3.4.2.5 | RNE 0.50 art.14-a. art.26-b | | | | <p>1. IMPLEMENTAR ESCALERA CON () ANCHO NO MENOR DE 1.80 M, MEDIDO ENTRE PARAMENTOS Y CON PASAMANOS A AMBOS LADOS. () PASAMANOS A AMBOS LADOS DE LAS ESCALERAS INTEGRADAS A UNA ALTURA DE 0.90M Y 0.75M UBICACION:</p> | | | | |
| 5.08 | <p>EN LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, LAS ESCALERAS CON MAS DE 4 PELDAÑOS ESTAN PROTEGIDAS CON BARANDAS EN EL LADO ABIERTO Y LAS ESCALERAS ENCERRADAS LLEVAN POR LO MENOS UN PASAMANOS EN EL LADO DERECHO DE BAJADA.</p> | D.S. N° 42-F Art. 79 | D.S. N° 42-F Art. 79 | | | | <p>1. COLOCAR EN LADO ABIERTO DE ESCALERAS O ESCALINATAS CON MAS DE 04 PELDAÑOS. () BARANDA () PASAMANOS EN EL LADO DERECHO DE BAJADA UBICACION:</p> | | | | |
| 5.09 | <p>LA CAJA DE ESCALERA TIENE CERRAMIENTO CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE: 1 HORA EN CASO QUE TENGA HASTA 15 M DE ALTURA; 2 HORAS EN CASO QUE TENGAN DESDE 15M A 72M DE ALTURA; 3 HORAS EN CASO TENGAN DESDE 72M DE ALTURA A MAS.</p> | | AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 art.26, B-14 | | | | <p>ACONDICIONAR CAJA DE ESCALERA, CON CERRAMIENTO DE RESISTENCIA AL FUEGO MIN DE: 1. () 01 HORA EN EDIFICACION DE HASTA 15M DE ALTURA 2. () 02 HORAS EN EDIFICACION DE 15M A 72M DE ALTURA 3. () 03 HORAS EN EDIFICACION DE MAS DE 72M DE ALTURA UBICACION:</p> | | | | |
| 5.1 | <p>LA ESCALERA DE EVACUACION TIPO ABIERTA, TIENE VANO ABIERTO AL EXTERIOR A MINIMO 6M DE UN VANO DE LA EDIFICACION A LA QUE SIRVE. LA SEPARACION TIENE UNA RESISTENCIA AL FUEGO NO MENOR DE 1 HORA UBICADA EN EDIFICACION MENOR DE 30M DE ALTURA, CON EXCEPCIONES EN: 1. EDIFICACIONES EXISTENTES. LA ESCALERA ADICIONAL DE EVACUACION, ES DEL TIPO ABIERTA HASTA 60M DE ALTURA 2. EDIFICACIONES NUEVAS. LA ESCALERA TIPO ABIERTA ES ILIMITADA, MINIMIZANDO EL EFECTO DE VERTIGO, POR IMPACTO VISUAL.</p> | AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 art.26, B.4 | AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 art.26, B.4 | | | | <p>1. CLAUSURAR VANO ABIERTO AL EXTERIOR DE CAJA DE ESCALERA DE EVACUACION TIPO ABIERTA, A MINIMO 6M DE UN VANO (VENTANA) DE LA EDIFICACION EXISTENTE, EL ELEMENTO DE CLAUSURA DEBE TENER RESISTENCIA AL FUEGO DE MIN 1 HORA, EN: 1.1 () EDIFICACION DE ALTURA MENOR DE 30M UBICACION:</p> <p>1.2 () EDIFICACION DE ANTES DEL 09-05-2014, CON ALTURA MENOR DE 60M UBICACION:</p> <p>2. () ACONDICIONAR ESCALERA TIPO ABIERTA, MINIMIZANDO EL IMPACTO POR VERTIGO EN EDIFICACION CON ALTURA MAYOR DE 60M, EN EDIFICACIONES CONSTRUIDAS DESPUES DEL 09-05-2014. UBICACION:</p> | | | | |

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large '4' and other illegible scribbles.



Municipalidad Distrital de Sullana
 Srta. Milagros Sojo Dioses
 GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Sullana
 Srta. Milagros Sojo Dioses
 SECRETARIA GENERAL

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|---------------------|---|-----------------------------|--|-----------------|----|----------------|---|-----------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACION | | | SI | NO | | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| 5.11 | EXISTE UNA ESCALERA CERRADA CON MUROS Y PUERTAS DE RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 1 HORA, EN UNA EDIFICACIÓN NO MAYOR A 15M DE ALTURA PROTEGIDA AL 100% CON ROCIADORES SEGÚN NFPA 13, | | AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 art. 26, B.5 | | | | EN EDIFICACIÓN NO MAYOR A 15M DE ALTURA: 1. () ACONDICIONAR LA CAJA DE ESCALERA CERRADA CON MUROS Y PUERTAS CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 1 HORA UBICACION: 2. () LEVANTAR LA OBSERVACION SEGÚN ITEM 4.02.01 DE SEGURIDAD, QUE DEBE PROTEGER A LA EDIFICACIÓN, AL 100% CON ROCIADORES SEGÚN NFPA 13. UBICACION: | | | | |
| 5.12 | EN EDIFICACIONES DE OFICINAS, EXISTE UNA SOLA ESCALERA DE EVACUACIÓN, CUMPLIENDO TODO LO INDICADO EN DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28, B DEL AÑO 2014, PARA UNA EVACUACION CON PROTECCION A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO | | AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28, B | | | | 1. () IMPLEMENTAR ESCALERA DE EVACUACION A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO 2. () INSTALAR SISTEMA DE ROCIADORES EN RUTAS DE EVACUACION DE 45M A 60M. SI ES ESCALERA INTEGRADA. 3. () INSTALAR SISTEMA DE DETECCION DE HUMOS EN TODA LA EDIFICACION 4. IMPLEMENTAR CON ESCALERA DE EVACUACION ADICIONAL, CON MAX 30M DE DISTANCIA A SALIDA, CON AREA DE PISO DE MAX 650M2, CON AFORO DE PISO MAX. DE 100 PERSONAS 5. () IMPLEMENTAR RUTA SEGURA DESDE ESCALERA A PUERTA DE SALIDA 6. () CUMPLIR CON EL RESTO DE REQUISITOS INDICADOS EN DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28 B | | | | |
| 5.13 | EN EDIFICACIONES DE HOSPEDAJE, EXISTE UN SOLA ESCALERA DE EVACUACIÓN, CUMPLIENDO TODO LO INDICADO EN DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28, C DEL AÑO 2014 | | AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28, C | | | | 1. IMPLEMENTAR ESCALERA DE EVACUACIÓN ADICIONAL POR TENER MAS DE 12M DE ALTURA, MAS DE 12 HABITACIONES POR PISO 2. () DEBE CUMPLIR CON PROTECCION CON ROCIADORES 3. () COMPARTIMENTAR LA CAJA DE ESCALERA CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 01 HORA 4. () COMPARTIMENTAR LOS CORREDORES QUE CONDUCE A LA SALIDA CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 01 HORA 5. () CUMPLIR CON EL RESTO DE REQUISITOS INDICADOS EN DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28 C | | | | |
| 5.14 | EN EDIFICACIONES DE COMERCIO, SE CUENTA CON SOLO UNA ESCALERA DE EVACUACIÓN, CUMPLIENDO TODO LO INDICADO EN DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28, D DEL AÑO 2014 | | AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28, D | | | | 1. IMPLEMENTAR ESCALERA DE EVACUACIÓN ADICIONAL, AL SER UNA EDIFICACIÓN CON MAS DE 9M DE ALTURA, PLANTA MAYOR DE 300M2, POR SER GALERIA COMERCIAL, MERCADO 2. () INSTALAR SISTEMA DE ROCIADORES SI ES ESCALERA INTEGRADA 3. () INSTALAR SISTEMA DE DETECCION DE HUMOS EN TODA LA EDIFICACION 4. () IMPLEMENTAR RUTA SEGURA DESDE ESCALERA A PUERTA DE SALIDA 5. () CUMPLIR CON EL RESTO DE REQUISITOS INDICADOS EN DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28 D | | | | |
| E.- ACABADOS | | | | | | | | | | | |
| 6.01 | LOS PISOS SON ESTABLES Y TIENEN SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE; CUENTAN CON ALFOMBRAS FIJAS AL PISO, CONFINADAS ENTRE PAREDES Y CON PLATINAS EN SUS BORDES | NTE A.060 Art. 5 | RNE A. 120 art. 5 a y f | | | | 1. () DA ATENIMIENTO AL PISO INESTABLE, INSEGURO. UBICACION: 2. COLOCAR MATERIAL ANTIDESLIZANTE 2.1 () EN BORDE DE GRADA DE ESCALERA, EN: 2.2 () EN CAMBIO DE NIVEL, EN: 2.3. () EN AREAS DE CIRCULACION, EN: 3. () FIJAR LA ALFOMBRA O TAPIZON AL PISO EN TODOS SUS BORDES. UBICACION: | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
Petronilla del R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. Mildgros Sofo Dioses
SECRETARÍA GENERAL



| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|---------------------|---|--|---|-----------------|----|----------------|---|-----------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACIÓN | | | SI | NO | | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| 6.02 | LA CARPINTERIA METÁLICA, DE MADERA Y PLÁSTICO, ESTA ADECUADAMENTE FIJADA EN SUS COMPONENTES, PARA PUERTAS, VENTANAS, REJAS, BARANDAS, ETC. NO PRESENTAN RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, Y SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUNCIONAL, LOS ELEMENTOS DE ACABADO INSTALADOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS A LA EDIFICACION COMO: PISOS, CIELORASOS, RECUBRIMIENTO DE PAREDES Y TECHOS, CERRAJERIA, FERRERIA | RNC V8-4-6 | RNE GE.040 art. 11 y 12. | | | | 1. FIJAR ELEMENTO DE CARPINTERIA DE: () PUERTAS, EN: () VENTANAS, EN: () REJAS, EN: () BARANDAS, EN: () _____ EN: 2. FIJAR CARPINTERIA METALICA EN: () PUERTAS, EN: () VENTANAS, EN: () REJAS, EN: () BARANDAS, EN: () _____ EN: 3. REEMPLAZAR ACCESORIO DE: () CERRADURA DE PUERTA, EN: () CIERRE AUTOMATICO, EN: () BARRA ANTIPANICO, EN: () BARRA DE RESTRICCIÓN A SOTANO, EN: () PASAMANOS EN: () _____ EN: 4. DAR MANTENIMIENTO AL ELEMENTO DE ACABADO DETERIORADO DE: () PISO, EN: () CIELORASO, EN: () RECUBRIMIENTO DE PAREDES, EN: () RECUBRIMIENTO DE TECHO, EN: () CERRAJERIA EN: () ELEMENTOS DE FERRERIA, EN: | | | | |
| 6.03 | EXISTEN REFUGIOS HORIZONTALES A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, EN EDIFICACIONES CON EVACUACIONES HORIZONTALES COMO HOSPITALES, CLINICAS, ALBERGUES, INDUSTRIAS Y PARA PROPORCIONAR PROTECCIÓN A DISCAPACITADOS QUE NO PUEDAN EVACUAR POR SUS PROPIOS MEDIOS EN CUALQUIER TIPO DE EDIFICACION. | | RNE A.130 art. 14, A.130 art. 42, art. 51; NTP 350.063.1 | | | | 1. () IMPLEMENTAR REFUGIOS HORIZONTALES A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN HORIZONTAL. 2. () ADECUAR LOS REFUGIOS HORIZONTALES EXISTENTES, A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO UBICACION: | | | | |
| 6.04 | LAS SALAS DE CALDEROS EN COLINDANCIA CON AMBIENTES DONDE SE FABRIQUEN, EMPLEEN O MANIPULEN MATERIAL EXPLOSIVO O ALTAMENTE INFLAMABLE, O EN COLINDANCIA CON AMBIENTES DE USO PUBLICO, O VIAS DE EVACUACION, SE ENCUENTRAN CERRADOS COMPLETAMENTE CON MUROS RESISTENTES AL FUEGO DE MÍNIMO 2 HORAS. | RNC V8-14.2, D.S. Nº 42 F Art 457, 458 | RNE EM 100 Art. 9, NTP 350.302-2009 Art.5.1.2-14, UNE 60501 Art. 6.1.1, 6.2.1 | | | | 1. () ACONDICIONAR UN MURO CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE 2 HORAS COMO MÍNIMO, EN SALA DE CALDEROS QUE COLINDA CON AMBIENTES DONDE SE ALMACENAN MATERIALES EXPLOSIVOS O ALTAMENTE INFLAMABLES. 2. () CONSTRUIR UN MURO CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE 2 HORAS COMO MÍNIMO, EN SALA DE CALDEROS QUE COLINDA CON AMBIENTES DE USO PÚBLICO O VIAS DE EVACUACIÓN. 3. () REUBICAR VIAS DE EVACUACIÓN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 3.00 M DE LA SALA DE CALDEROS, QUE EN LA COLINDANCIA NO TIENE MURO CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 02 HORAS. UBICACION: | | | | |
| 7.- VARIOS | | | | | | | | | | | |
| 7.01 | VENTILACION EN LOS ESTACIONAMIENTOS EN SÓTANOS CUENTAN CON VENTILACIÓN NATURAL O CUENTAN CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA | RNC 18-30-8 | RNE A.080 art. 22 RNE A.070 art. 53, EM 0.30 Art. 11 | | | | 1. () INSTALAR UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL UBICACION: 2. () PRESENTAR PROTOCOLO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA, DE ESTACIONAMIENTOS EN SOTANOS, FIRMADO POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA UBICACION: | | | | |
| 7.02 | LAS AULAS PEDAGÓGICAS FUNCIONAN EN EDUCACIÓN INICIAL SÓLO EN EL 1ER PISO, EDUCACIÓN PRIMARIA HASTA EL 2DO PISO Y EDUCACIÓN SECUNDARIA HASTA 3ER PISO. | RJ.338 INED RD 0101-2009-ED - D.E | RJ.338 INED RD 0101-2009-ED - D.E | | | | 1. () RETIRAR AULAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA UBICADOS EN PISOS SUPERIORES AL 2DO PISO. 2. () RETIRAR AULAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UBICADOS EN PISOS SUPERIORES AL 3ER PISO. UBICACION: | | | | |
| 7.03 | EDUCACION INICIAL EN 2DO PISO, EN EDIFICACIONES PARA USO EXCLUSIVO DE EDUCACIÓN INICIAL, DE ALTA DENSIDAD POBLACIONAL, FUNCIONAN AULAS EN 2º PISO CUMPLIENDO CON RNE A.120, A.130, CON ACCESIBILIDAD EN INGRESOS Y A TODOS LOS AMBIENTES, PUDIENDO LOS NIÑOS EVACUAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON INDICACIONES DE DOCENTES. | RJ.338 INED RD 1109-ED - D.E | AÑO 2014 RSO 295-2014 MINEDU Art. 3, 3.1 | | | | () REUBICAR AULAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INICIAL QUE NO FUNCIONAN EN EL PRIMER PISO Y NO CUMPLEN CON ACCESO PARA DISCAPACITADOS (RAMPAS, BARANDAS) UBICACION: | | | | |
| 7.04 | LAS DISCOTECAS, SALAS DE BAILES, CASINOS Y SIMILARES, UBICADOS A UNO O MÁS PISOS POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL NIVEL DE ACCESO AL EXTERIOR CUENTAN CON UN O MÁS SALIDAS DE EMERGENCIA INDEPENDIENTES DE LA ESCALERA DE USO GENERAL Y QUE CONSTITUYE UNA RUTA DE ESCAPE ALTERNIA, CONECTADA A ESCALERA DE EMERGENCIA A PRUEBA DE HUMO CON ACCESO DIRECTO AL EXTERIOR. | | AÑO 2014 D.S. 006-2014-VV-13.05.2014- RNE A.100 art.8. | | | | 1. () IMPLEMENTAR UNA SALIDA ALTERNIA INDEPENDIENTE DE LA SALIDA DE LA ESCALERA DE USO GENERAL Y CONECTADA A ESCALERA DE EMERGENCIA A PRUEBA DE HUMO CON ACCESO DIRECTO AL EXTERIOR. 2. () IMPLEMENTAR UNA ESCALERA DE EMERGENCIA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO CON ACCESO DIRECTO AL EXTERIOR. UBICACION: | | | | |
| 7.05 | EN LAS EDIFICACIONES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, TIENE MÍNIMO UN BAÑO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE SE ENCUENTRA IMPLEMENTADO CON: 1) DOS BARRAS HORIZONTALES DE APOYO PARA INODORO, LATERAL Y POSTERIOR DE 0.80M DE LARGO Y A 0.80M DE ALTURA; 2) COLGADOR DE MULETAS A 1.50M DE ALTURA, DE 12CM DE LONGITUD 3) CERRADURA TIPO PALANCA CON PROTUBERANCIA AL BORDE. | RNC NTE A.060 art.16 | RNE A.120 art.12 | | | | IMPLEMENTAR SS.HH. PARA DISCAPACITADOS CON: 1. () DOS BARRAS HORIZONTALES DE APOYO PARA INODORO, LATERAL Y POSTERIOR DE 0.80M DE LARGO Y A 0.80M DE ALTURA; 2. () COLGADOR DE MULETAS A 1.60M DE ALTURA, DE 12CM DE LONGITUD; 3. () CERRADURA TIPO PALANCA CON PROTUBERANCIA AL BORDE. UBICACION. | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Alemán
Petronilla del R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Alemán
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | | | | NIVEL DE RIESGO | | | |
|--|--|--|--|-----------------|----------------|---|--|--|--|-----------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACIÓN | | | SI | NO | | | | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL | | | | | | | | | | | | | |
| B) INSTALACIONES SANITARIAS | | EXP N°: | NOMBRE COMERCIAL: | | | | | | | | | | |
| 1.- AGUA FRIA | | | | | | | | | | | | | |
| 1.01 | LAS TUBERÍAS DE AGUA, VÁLVULAS DE CONTROL Y/O ACCESORIOS EN GENERAL (ALIMENTACIÓN, IMPULSIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN, ETC.) SE ENCUENTRAN OPERATIVAS Y NO PRESENTAN FUGAS DE AGUA. | S 226.2.5 222.1.07, S222.5.04 | IS 010 ART* 2.3 ITEM G, ART* 2.1 ITEM LJART 2.5 ITEM C) | | | 1. () REPARAR LAS TUBERÍAS DE AGUA QUE PRESENTAN FUGAS. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| | | | | | | 2. () REEMPLAZAR LAS VÁLVULAS DE CONTROL QUE NO SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| 2.- AGUA CALIENTE | | | | | | | | | | | | | |
| 2.01 | LAS TUBERÍAS DE AGUA CALIENTE NO PRESENTAN FUGAS Y CUENTAN CON VÁLVULAS DE INTERRUPCIÓN. | S 223.3, 221.1.03 | IS 010 art. 3.1 () art. 3.3 | | | 1. () REPARAR LAS TUBERÍAS DE AGUA QUE PRESENTAN FUGAS. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| | | | | | | 2. () REEMPLAZAR LAS VÁLVULAS DE CONTROL QUE NO SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| 2.02 | LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE CUENTAN CON DISPOSITIVOS PARA CONTROLAR EL EXCESO DE PRESIÓN Y DE TEMPERATURA EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE AGUA CALIENTE; LAS TUBERÍAS SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS, NO PRESENTAN FUGAS DE AGUA Y DESCARGAN INDIRECTAMENTE AL SISTEMA DE DRENAJE EN LUGARES QUE NO CAUCEN ACCIDENTES. | | | | | 1. () PROTEGER LAS TUBERIAS DE AGUA CALIENTE CON MATERIAL ADECUADO. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| | | | | | | 2. () REPARAR FUGAS DE AGUA CALIENTE. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| | | | | | | 3. () INSTALAR LA DESCARGA DE AGUA CALIENTE EN FORMA INDIRECTA, AL SISTEMA DE DRENAJE. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| | | | | | | 4. () PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADA DE LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE SELLADA Y FIRMADA POR UN ING. SANITARIO. | | | | | | | |
| 3.- TANQUES DE ALMACENAMIENTO, POZOS Y SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA | | | | | | | | | | | | | |
| 3.01 | LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO (TANQUE ELEVADO, CISTERNA, OTROS) SON DE MATERIAL RESISTENTE E IMPERMEABLE Y ESTÁN DOTADOS DE LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. | S 222.4.06 | IS 010 ART* 2.4 Item g | | | 1. () REPARAR LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESENTAN DAÑOS. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| | | | | | | 2. () COLOCAR, REEMPLAZAR Y/O DAR MANTENIMIENTO A LAS TAPAS DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| 3.02 | LOS EQUIPOS DE BOMBEO ESTÁN INSTALADOS SOBRE DADOS DE CONCRETO PARA ABSORBER VIBRACIONES | S 222.5.02 | IS 010 ART* 4.5 | | | INSTALAR LOS EQUIPOS DE BOMBEO SOBRE DADOS DE CONCRETO. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| 3.03 | EN LOS CASOS DE OBLIGATORIEDAD DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO, EXISTE EL DRENAJE PARA LA EVACUACIÓN DEL AGUA UTILIZADA EN COMBATE DE INCENDIO EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SÓTANOS. | S 224.5 | IS 010 ART* 2.5 Item b | | | 1. () INSTALAR SISTEMAS DE DRENAJE DE EVACUACIÓN DEL AGUA UTILIZADA EN COMBATE DE INCENDIO, EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SÓTANOS. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| | | | | | | 2. () REPARAR Y/O REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE DRENAJE DE EVACUACIÓN DEL AGUA EXISTENTES EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SÓTANOS | | | | | | | |
| 4.- DESAGÜE | | | | | | | | | | | | | |
| 4.01 | EL SISTEMA DE DESAGÜE ASEGURA LA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES. | S 226.1.01 | IS 010 ART* 1 Item a) | | | 1. () REPARAR LAS TUBERIAS DE DESAGÜE EN LAS ZONAS QUE PRESENTAN FUGAS O AVERÍAS. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| 4.02 | EXISTEN DESAGÜES INDIRECTOS QUE EN SU RECORRIDO UTILIZAN CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS. ESTÁN PROMISTOS DE REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES PARA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS. | S 226.2.30 | IS 010 ART* 2 Item c) | | | 1. () INSTALAR REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES DE MATERIAL RESISTENTE SOBRE CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| | | | | | | 2. () REEMPLAZAR Y/O DAR MANTENIMIENTO A LAS REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES INSTALADAS SOBRE CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| 5.- SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS DE LLUVIA | | | | | | | | | | | | | |
| 5.01 | EXISTE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN BUENAS CONDICIONES QUE NO AFECTAN A LAS ESTRUCTURAS (LOS TECHOS TIENEN LA INCLINACIÓN APROPIADA, POSEEN CANALETAS DE EVACUACIÓN DE AGUA, EL DESFOGUE ESTÁ CONECTADO A LA RED PÚBLICA O PARTICULAR). | S 227.1.05,S 227.1.06,S 227.1.07 | IS 010 ART. 7.1 ITEM C, D, E/A 010 ART. 15 OS 060 ART. 6.2 | | | 1. () INSTALAR SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA (CANALETAS, MONTANTES, SUELTADORES, FILTROS, SUMIDEROS, GÁRGOLAS, ETC.) PARA QUE NO AFECTEN A LAS ESTRUCTURAS Y QUE EL DESFOGUE ESTÉ CONECTADO A LA RED PÚBLICA O PARTICULAR. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| | | | | | | 2. () REPARAR LOS SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA PARA QUE NO AFECTEN A LAS ESTRUCTURAS. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| | | | | | | 3. () REALIZAR LA LIMPIEZA Y ELIMINACION DE OBSTRUCCIONES DE LAS CANALETAS. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| 5.02 | EXISTE HUMEDAD PRODUCIDA POR ESCAPE DE LÍQUIDOS PROVENIENTE DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y OTROS, QUE AFECTAN LAS ESTRUCTURAS | GE 040 ART. 11 Y 12 | GE 040 ART. 11 Y 12, EM.050 ART. 7 ITEM 3 | | | 1. () REPARAR LA FUGA DE AGUA EXISTENTE. UBICACIÓN: | | | | | | | |
| | | | | | | 2. () CANALIZAR EL AGUA PRODUCTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CON TUBERIA HACIA EL DESAGÜE O JARDIN. UBICACIÓN: | | | | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

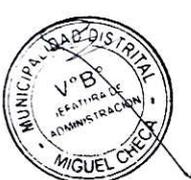
[Handwritten signature]



Municipalidad Distrital Miguel Checa
Municipalidad Distrital Miguel Checa
Municipalidad Distrital Miguel Checa
SERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Miguel Checa
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | | | | NIVEL DE RIESGO | | | |
|--|---|---|-----------------------------|-----------------|----------------|---------------|--|--|--|---|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACIÓN | | | SI | NO | | | | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL | | | | | | | | | | | | | |
| C) INSTALACIONES ELECTRICAS | | EXP N° | NOMBRE COMERCIAL: | | | | | | | | | | |
| N° DE SUMINISTRO (S): | | POTENCIA CONTRATADA: | | | | | | | | | | | |
| 1.- TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN | | | | | | | | | | | | | |
| 1.01 | CUENTA CON IDENTIFICACIÓN, SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE RIESGO ELÉCTRICO EN LA TAPA O ADJUNTA A ELLA Y CON DIRECTORIO DE CIRCUITOS IMPRESO EN UN MATERIAL ADECUADO (LEGIBLE, LETRA DE IMPRENTA Y ENMIGADO). | DGE PART III SEC 12, 2.1.20. | 150.404, 020.100.3 | | | | | | | 1. () COLOCAR IDENTIFICACIÓN A TABLEROS: | | | |
| | | | | | | | | | | 2. () COLOCAR Y/O REEMPLAZAR SEÑALIZACIÓN DE RIESGO ELÉCTRICO EN TABLEROS: | | | |
| | | | | | | | | | | 3. () COLOCAR Y/O ACTUALIZAR DIRECTORIO DE CIRCUITOS IMPRESO (LEGIBLE, LETRA DE IMPRENTA Y ENMIGADO) EN TABLEROS: | | | |
| 1.02 | EL GABINETE ES DE UN MATERIAL APROBADO, RESISTENTE A LA HUMEDAD E INCOMBUSTIBLE Y PRESENTA BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN. | 4.7.3.1, 4.10.4.1, 4.7.2.1, 2.1.12 | 020.024, 070.3022, 020.300 | | | | | | | 1. () REEMPLAZAR GABINETE POR UNO DE MATERIAL APROBADO, RESISTENTE A LA HUMEDAD E INCOMBUSTIBLE, EN TABLEROS: | | | |
| | | | | | | | | | | 2. () PROTEGER Y/O HERMETIZAR DE LA INTemperie, HUMEDAD Y POLVO; EL TABLERO ELÉCTRICO: | | | |
| | | | | | | | | | | 3. () DAR MANTENIMIENTO AL TABLERO ELÉCTRICO: | | | |
| 1.03 | EL TABLERO CUENTA CON MANDIL Y SUS ESPACIOS DE RESERVA CON TAPA. | 4.7.2.3, 4.10.3.6 | 020.202, 070.3026 | | | | | | | 1. () INSTALAR MANDIL EN TABLERO ELÉCTRICO: | | | |
| | | | | | | | | | | 2. () REEMPLAZAR MANDIL EN TABLERO ELÉCTRICO: | | | |
| | | | | | | | | | | 3. () COLOCAR TAPA EN ESPACIOS DE RESERVA DE TABLEROS: | | | |
| 1.04 | LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (ITM'S) CORRESPONDEN A LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS CONDUCTORES QUE PROTEGEN. | 3.1.2.2, 3.5.1.3, 3.5.2.1 | 080.010, 080.100, 080.400 | | | | | | | 1. () INSTALAR INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS ITM, DE CAPACIDAD EN AMPERIOS ACORDE CON EL CALIBRE DEL CONDUCTOR QUE PROTEGE. UBICACIÓN: | | | |
| | | | | | | | | | | 2. () INSTALAR UN CIRCUITO ELÉCTRICO POR CADA INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO. UBICACIÓN: | | | |
| 1.05 | CUENTA CON BARRA DE TIERRA, ESTÁ CONECTADO A TIERRA Y LA SECCIÓN DEL CONDUCTOR DE PROTECCIÓN CUMPLE LA NORMA. | 4.10.4.7, 3.6.10.5 | 060.402.1.A, 060.814 | | | | | | | 1. () INSTALAR BARRA DE TIERRA Y CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, EN EL TABLERO | | | |
| | | | | | | | | | | 2. () INSTALAR CONDUCTOR DE PROTECCIÓN DE ACUERDO A NORMA, EN TABLERO: | | | |
| 1.06 | EXISTE ESPACIO MÍNIMO DE TRABAJO CON PISO NO DESLIZANTE DE 1.00 M E ILUMINACIÓN ADECUADA ALREDEDOR DEL TABLERO ELÉCTRICO. | 2.1.15, 2.2.5.4, 4.10.2.5 | 020.306, 020.312, 020.314 | | | | | | | 1. () ADECUAR EL PISO CON MATERIAL NO DESLIZANTE ALREDEDOR DEL TABLERO: | | | |
| | | | | | | | | | | 2. () RETIRAR LOS OBSTACULOS ALREDEDOR DEL TABLERO, OTORGANDO 1M DE ESPACIO LIBRE: | | | |
| | | | | | | | | | | 3. () INSTALAR Y/O MEJORAR LA ILUMINACIÓN ALREDEDOR DEL TABLERO: | | | |
| 1.07 | CUENTA CON INTERRUPTORES DIFERENCIALES | | 020.132 | | | | | | | 1. () INSTALAR INTERRUPTORES DIFERENCIALES EN TABLEROS: | | | |
| 2.- INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS NO INCORPORADOS EN TABLEROS ELÉCTRICOS | | | | | | | | | | | | | |
| 2.01 | CUENTA CON CAJA DE PROTECCIÓN DE MATERIAL APROBADO Y ADECUADO PARA EL AMBIENTE DONDE SE ENCUENTRA. SI ES DE METAL ESTÁ CONECTADO A TIERRA. | 4.9.1.3, 4.9.1.4, 4.9.1.12 | 080.108, 060.402.1.h | | | | | | | 1. () INSTALAR CAJA DE MATERIAL APROBADO Y ADECUADO PARA EL AMBIENTE DONDE SE ENCUENTRA, EN | | | |
| | | | | | | | | | | 2. () CONECTAR A TIERRA LA CAJA DE METAL, EN | | | |
| 2.02 | CORRESPONDE A LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS CONDUCTORES QUE PROTEGEN. | 3.5.1.3 | 080.400 | | | | | | | 1. () INSTALAR INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, ITM, DE CAPACIDAD EN AMPERIOS ACORDE CON EL CALIBRE DEL CONDUCTOR QUE PROTEGE, EN | | | |
| 3.- CABLEADO | | | | | | | | | | | | | |
| 3.01 | EL TIPO DE CONDUCTORES UTILIZADOS ES EL ADECUADO A LAS CONDICIONES DE USO Y SE ENCUENTRA PROTEGIDO MECÁNICAMENTE. | 4.1.1.4, 4.5.16, 4.5.17, 4.5.18, 4.5.20 | 070.100, 070.212 | | | | | | | 1. () INSTALAR CONDUCTORES ELÉCTRICOS ADECUADOS A LAS CONDICIONES DE USO SEGÚN NORMA, EN: | | | |
| | | | | | | | | | | 2. () PROTEGER EL CONDUCTOR ELÉCTRICO CON TUBO O CANALETA DE PVC, EN: | | | |
| | | | | | | | | | | 3. () RETIRAR CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DESUSO, EN: | | | |
| 3.02 | LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS CONDUCTORES CORRESPONDE A LA CORRIENTE DEL CIRCUITO Y CUMPLE CON LAS SECCIONES MÍNIMAS. | 3.2.2, 4.2.3 | 030.002, 030.04 | | | | | | | 1. () REEMPLAZAR CONDUCTORES POR CALIBRE QUE CORRESPONDA A LA CORRIENTE DEL CIRCUITO Y QUE CUMPLAN CON LAS SECCIONES MÍNIMAS, EN: | | | |
| 3.03 | EN EL ALAMBRAO FIJO NO SE HA INSTALADO CONDUCTORES FLEXIBLES (TIPO MELLIZO). | 4.3.2.6 | 030.010.3 | | | | | | | 1. () REEMPLAZAR LOS CABLES MELLIZOS DE INSTALACIONES PERMANENTES POR CONDUCTORES ELÉCTRICOS ADECUADOS A LAS CONDICIONES DE USO SEGÚN NORMA, EN: | | | |
| 3.04 | LOS EMPALMES HAN SIDO EJECUTADOS EN CAJAS DE PASO CON TAPA Y ESTÁN UNIDOS CON DISPOSITIVOS APROPIADOS PARA EL USO. | 2.1.14.2, 4.1.1.14, 4.6.2.11 | 070.112, 070.3002, 070.3004 | | | | | | | 1. () EJECUTAR EMPALMES EN CAJAS DE PASO, EN: | | | |
| | | | | | | | | | | 2. () EJECUTAR EMPALMES CON DISPOSITIVOS DE UNIÓN APROPIADOS PARA EL USO, EN: | | | |
| | | | | | | | | | | 3. () COLOCAR TAPA A CAJA DE PASO EN: | | | |
| 3.05 | LA CONEXIÓN DE CONDUCTORES A PARTES TERMINALES ESTÁN ASEGURADOS CON UNA BUENA CONEXIÓN SIN DAÑAR A LOS CONDUCTORES | 2.1.14.1 | 070.116 | | | | | | | 1. () CONECTAR CONDUCTORES A PARTES TERMINALES CON CONECTORES (TIPO OJO, A PRESIÓN, CONEXIÓN SOLDADA) O TORNILLOS EN BORNERAS, EN: | | | |
| 3.06 | LAS CANALIZACIONES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS ESTÁN CONECTADAS A TIERRA. | 1.1.1.B | 060.002 | | | | | | | 1. () CONECTAR CANALETAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, EN: | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
 Petronilla del R. Aquilino Grau
 GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital Miguel Checa
 Srta. Milagros
 SECRETARÍA

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|--------------------------------------|--|----------------------------------|----------------------------------|-----------------|----------------|---|-----------------|----|----------|------|
| ITEM | VERIFICACIÓN | | | | | | SI | NO | MUY ALTO | ALTO |
| 4 TOMACORRIENTES Y ENCHUFES | | | | | | | | | | |
| 4.01 | LOS TOMACORRIENTES DE APLICACIÓN SIMPLE CON CUBIERTA METÁLICA ESTÁN CONECTADOS A TIERRA | 5.8.13.1b | | | | 1. () CONECTAR A TIERRA LOS TOMACORRIENTES CON CUBIERTA METÁLICA, EN. 2. () CAMBIAR TAPA METÁLICA POR OTRA DE MATERIAL AISLANTE, EN. | | | | |
| 4.02 | LOS TOMACORRIENTES INSTALADOS EN LA COCINA, LAVANDERÍA, BAÑOS, GARAJES Y EXTERIORES SON DEL TIPO DE PUESTA A TIERRA Y CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. | 3.1.1.6 | 150.700 | | | 1. () INSTALAR Y/O REEMPLAZAR POR TOMACORRIENTES DEL TIPO CON PUESTA A TIERRA Y CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN: () COCINA, () LAVANDERÍA, () BAÑOS, () GARAJES, () EXTERIORES. | | | | |
| 4.03 | LA CARGA CORRESPONDE A LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL TOMACORRIENTE. | 3.1.2.3 | 150.700 | | | 1. () INSTALAR TOMACORRIENTE QUE CORRESPONDA A LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LA CARGA, EN. | | | | |
| 4.04 | LOS ENCHUFES NO PRESENTAN PARTES ACTIVAS EXPUESTAS Y SU CONSTRUCCIÓN ES DE FRENTE MUERTO. | 5.8.13.1.d | | | | 1. () REEMPLAZAR ENCHUFE POR OTRO QUE NO PRESENTE PARTE ACTIVA EXPUESTA Y SEA DE FRENTE MUERTO, EN. 2. () REEMPLAZAR ENCHUFE POR OTRO CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA Y FRENTE MUERTO, EN. | | | | |
| 4.05 | EXISTEN TOMACORRIENTES CON TOMA DE PUESTA A TIERRA PARA LOS EQUIPOS CON ENCHUFE CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA. | 5.8.13.3.a | 060.512.a | | | 1. () INSTALAR TOMACORRIENTES CON CONEXION AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, PARA LOS EQUIPOS CON ENCHUFE CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA, EN. | | | | |
| 4.06 | LOS EQUIPOS COMO REFRIGERADORAS, CONGELADORAS, HORNOS MICROONDAS, AIRE ACONDICIONADO, LAVADORAS, SECADORAS, CALENTADORES, BOMBAS DE SUMIDERO, HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR MOTOR Y ARTEFACTOS ACCIONADOS POR MOTOR, SE ENCUENTRAN FIRMEMENTE CONECTADOS A TIERRA. | 3.6.6.4.c | 060.512.a | | | 1. CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LOS EQUIPOS: () LAS REFRIGERADORAS, () CONGELADORAS, () HORNOS MICROONDAS, () AIRE ACONDICIONADO, () LAVADORAS, () SECADORAS, () CALENTADORES, () BOMBAS DE SUMIDERO, () HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR MOTOR, () ARTEFACTOS ACCIONADOS POR MOTOR, () SIMILARES | | | | |
| 5. ALUMBRADO E ILUMINACIÓN | | | | | | | | | | |
| 5.01 | LOS APARATOS DE ALUMBRADO ESTÁN FIRMEMENTE INSTALADOS | 2.1.12, 5.8.6.1 | 170.302 | | | 1. () FIJAR LOS APARATOS DE ALUMBRADO, EN. | | | | |
| 5.02 | LOS APARATOS DE ALUMBRADO NO PRESENTAN PARTES ACTIVAS EXPUESTAS Y LAS PARTES CONDUCTIVAS ACCESIBLES DE APARATOS DE ALUMBRADO Y DE EQUIPOS DE CONEXIÓN, ESTÁN PUESTAS A TIERRA. | 5.8.2, 5.8.7.2.a | 060.002, 060.400, 170.318 | | | 1. () PROTEGER LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE LOS APARATOS DE ALUMBRADO, EN. 2. () CONECTAR A TIERRA LAS PARTES CONDUCTIVAS ACCESIBLES DE APARATOS DE ALUMBRADO, EN. | | | | |
| 5.03 | LOS FLUORESCENTES CUENTAN CON PANTALLAS PROTECTORAS O CINTILLOS DE SUJECCIÓN. | 2.1.12 | 020.300 | | | 1. () COLOCAR PANTALLA PROTECTORA O CINTILLOS DE PROTECCIÓN EN LAMPARAS FLUORESCENTES RECTAS, EN. 2. () REEMPLAZAR PANTALLA PROTECTORA DETERIORADA, EN. | | | | |
| 5.04 | LAS TAPAS DE LOS INTERRUPTORES ESTAN FIJAS CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE FIJACIÓN, NO PRESENTAN RAJADURAS O ESTAN ROTAS. | 2.1.12 | 170.300 | | | 1. () REEMPLAZAR LAS TAPAS DE INTERRUPTORES RAJADAS O ROTAS, EN. 2. () FIJAR LAS TAPAS DE INTERRUPTORES CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS, EN. | | | | |
| 6. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA | | | | | | | | | | |
| 6.01 | LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIENEN PUESTA A TIERRA. | 3.6.2, 3.6.3.2, 3.6.6.2, 3.6.6.4 | 060.204, 060.806.1 | | | 1. () CONECTAR A TIERRA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EN. | | | | |
| 6.02 | CUENTA CON CERTIFICADO DE MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA FIRMADO POR UN INGENIERO ELÉCTRICISTA O MECÁNICO ELÉCTRICISTA Y LA MEDIDA ES MENOR O IGUAL A 25 OHMIOS. | 9.1, 3.6.9.3 | 060.712 | | | 1. () PRESENTAR PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA MENOR O IGUAL A 25 OHMIOS, FIRMADO POR ING. ELÉCTRICISTA O MECÁNICO ELÉCTRICISTA, DE POZOS: | | | | |
| 6.03 | LA SECCIÓN DEL CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA ES LA ADECUADA | 3.6.10.4 | 060.810-812, 060.1108 | | | 1. () INSTALAR CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA CON SECCIÓN DE ACUERDO A LA NORMA, EN POZOS. | | | | |
| 6.04 | ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL POZO DE PUESTA A TIERRA ES ADECUADO. | 2.1.3, 2.1.12 | 010.010.3 | | | 1. () EFECTUAR MANTENIMIENTO DEL POZO DE PUESTA A TIERRA. | | | | |
| 7 ALUMBRADO DE EMERGENCIA | | | | | | | | | | |
| 7.01 | LAS LUCES DE EMERGENCIA SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. | 7.1.1.3 | 240.102-202.1 | | | 1. () PONER OPERATIVAS LAS LUCES DE EMERGENCIA UBICADAS EN | | | | |
| 8. GRUPO ELECTROGENO | | | | | | | | | | |
| 8.01 | EL AREA DEL GRUPO ELECTROGENO ESTÁ SEÑALIZADA. | DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1 | DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1 | | | () COLOCAR SEÑALIZACIÓN AL AREA DEL GRUPO ELECTROGENO. | | | | |
| 8.02 | EL TABLERO DE CONTROL Y EL DE TRANSFERENCIA TIENE SEÑAL DE SEGURIDAD DE RIESGO ELÉCTRICO. | DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1 | 150.404 | | | () COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE RIESGO ELÉCTRICO A TABLERO DE CONTROL Y DE TRANSFERENCIA. | | | | |
| 8.03 | EL GRUPO ELECTROGENO, ESTÁ CONECTADO A TIERRA. | 3.6.6.2.b | 060.400-402 | | | () CONECTAR A TIERRA LA CARCAZA DEL GRUPO ELECTROGENO CON UN CONDUCTOR DE SECCIÓN DE ACUERDO A NORMA. | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA GENERAL
Peponilla del R. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA GENERAL
Sra. Vilma Sofía Dioses
SECRETARÍA GENERAL

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|--|---|--|--|-----------------|----------------|---|-----------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACION | | | SI | NO | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| 9.- MOTORES ELÉCTRICOS | | | | | | | | | | |
| 9.01 | LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE MOTORES ESTÁN PROTEGIDAS CONTRA CONTACTO ACCIDENTAL. | 5.2.10.1 | 160.012 | | | () PROTEGER LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE MOTORES CONTRA CONTACTO ACCIDENTAL, EN: | | | | |
| 9.02 | CUENTA CON DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS O FALLAS EN EL ARRANQUE. | 5.2.3 | 160.200-300 | | | () INSTALAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS O FALLAS EN EL ARRANQUE, EN: | | | | |
| 9.03 | LOS ARMAZONES DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS - ESTACIONARIOS Y SUS CONTROLES, ESTÁN CONECTADOS FIRMEMENTE A TIERRA. | 5.2.11.1, 5.2.11.2, 5.2.11.3 | 060.400-402 | | | () CONECTAR A TIERRA LOS ARMAZONES DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS ESTACIONARIOS. | | | | |
| 10.- SUBESTACIONES | | | | | | | | | | |
| 10.01 | CUENTA CON CERCOS, PANTALLAS, TABIQUES O PAREDES DE TAL MODO QUE FORMEN UN RECINTO QUE LIMITE LA POSIBILIDAD DE ENTRADA A PERSONAS NO AUTORIZADAS O LA INTERFERENCIA DE LAS MISMAS CON EL EQUIPO UBICADO DENTRO. | SUM 110.A.1 | SUM 110.A.1 | | | () COLOCAR CERCOS, PANTALLAS, TABIQUES O PAREDES PARA LIMITAR EL ACCESO DE PERSONAS NO AUTORIZADAS AL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN. | | | | |
| 10.02 | CUENTA CON SEÑAL DE SEGURIDAD EN CADA ENTRADA. | SUM 110.A.1 DGE PART III SEC 12 | SUM 110.A.1 DGE PART III SEC 12 | | | 1.() COLOCAR SEÑAL DE RIESGO ELECTRICO EN CADA ENTRADA. 2.() COLOCAR CARTEL DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A PERSONAS NO AUTORIZADAS. | | | | |
| 10.03 | EL AMBIENTE INTERIOR SE ENCUENTRA LIBRE DE MATERIALES INFLAMABLES, POLVO Y HUMO O ALMACENAMIENTO, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LA SUB ESTACIÓN. | SUM 110.B.2 | SUM 110.B.2 | | | 1.() RETIRAR TODO MATERIAL INFLAMABLE DEL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN. 2.() RETIRAR MATERIALES ALMACENADOS Y/O EQUIPOS DEL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN. | | | | |
| 10.04 | LAS SUB ESTACIONES TIENEN LUCES DE EMERGENCIA OPERATIVAS. | SUM 111.B.1 | SUM 111.B.1 | | | 1.() INSTALAR ADECUADAMENTE LUCES DE EMERGENCIA EN LA SUBESTACIÓN. 2.() PONER OPERATIVAS LAS LUCES DE EMERGENCIA EN LA SUBESTACIÓN. | | | | |
| 10.05 | CUENTA CON SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. | SUM 036.A, 036.B | SUM 036.A, 036.B | | | () INSTALAR Y/O CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA SUBESTACIÓN. | | | | |
| 11.- ASCENSORES, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS Y EQUIPOS DE ELEVACION ELECTRICOS | | | | | | | | | | |
| 11.01 | LA CARCAZA DEL ASCENSOR, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS Y DE EQUIPOS DE ELEVACION ELECTRICA ESTÁ CONECTADA A TIERRA. | 3.6.2, 5.9.2.8 | 200.046-048 | | | 1.() INSTALAR Y/O CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LOS ELEMENTOS METÁLICOS DEL: () ASCENSOR, () MONTACARGAS, () ESCALERA MECANICA, () GRUAS () OTROS. | | | | |
| 11.02 | CUENTAN CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE QUE LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS ALIMENTADORES CORRESPONDE A LA CARGA Y QUE LA CARCAZA Y EL MOTOR SE ENCUENTRAN CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. | 2.1.12, 9.1 | 010.010.3 | | | 1.() PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS ALIMENTADORES QUE CORRESPONDE A LA CARGA Y QUE LA CARCAZA Y EL MOTOR SE ENCUENTRAN CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REFRENDDADA POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. | | | | |
| 11.03 | EN ESCALERAS PRESURIZADAS, LA ALIMENTACION DE ENERGIA | RNE A 130 Cap I SubCap IV Art.34 | RNE A 130 Cap I SubCap IV Art.34 | | | () INSTALAR SUMINISTRO DE ALIMENTACION INDEPENDIENTE CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, A MOTOR DE VENTILADOR, EN ESCALERAS PRESURIZADAS. | | | | |
| 12.- AIRE ACONDICIONADO | | | | | | | | | | |
| 12.01 | LAS PARTES ACTIVAS ESTÁN RESGUARDADAS CONTRA CONTACTOS ACCIDENTALES POR MEDIO DE GABINETES APROBADOS U OTRAS FORMAS DE CUBIERTAS APROBADAS. | 2.1.16 | 020.202 | | | () INSTALAR GABINETES O CUBIERTAS APROBADAS PARA RESGUARDO CONTRA CONTACTOS ACCIDENTALES DE PARTES ACTIVAS, EN: | | | | |
| 12.02 | CUENTAN CON CONEXIÓN A TIERRA | 5.2.11.1, 3.6.6.4 | 060.400 | | | () INSTALAR Y/O CONECTAR A TIERRA LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN: | | | | |
| 13 INSTALACIONES ELECTRÓNICAS | | | | | | | | | | |
| 13.01 | LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESTÁN CONECTADOS A TIERRA. | 3.6.6.2, 5.9.6.4 | 060.102-106 | | | () INSTALAR CONEXION A TIERRA A LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS. UBICACION: | | | | |
| 13.02 | LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS NO PRESENTAN SUPERFICIES ENERGIZADAS Y ESTÁN CONECTADAS A TIERRA. | 2.1.3, 3.6.6.2 | 010.010, 060.102 | | | () INSTALAR CONEXION A TIERRA LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, EN: | | | | |
| 13.03 | LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE GIMNASIOS ESTÁN CONECTADOS A TIERRA. | 3.6.6.2 | 060.106 | | | () INSTALAR CONEXION A TIERRA LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE GIMNASIOS. UBICACION: | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronilla del Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sofo Dioses
SECRETARIA GENERAL

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|---|---|---|--|-----------------|----------------|---|-------------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACIÓN | | | SI | NO | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL | | | | | | | | | | |
| D) SEGURIDAD Y PROTECCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS | | | | | | EXP N°: | NOMBRE COMERCIAL: | | | |
| 1.- EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA | | | | | | | | | | |
| 1.01 | TODOS LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN SE ENCUENTRAN PROVISTOS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA QUE GARANTIZAN LA EVACUACIÓN EN EL CASO DE UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO. | RNC IX-II-4, V-1-4.3 / CNE V-7.1.3.2 | A-130 artº 40 A.130 Cap. V,VI, VII,VIII,X; | | | 1. () INSTALAR ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN: UBICACION: 2. () INSTALAR ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN CUARTOS TÉCNICOS: SALA DE BOMBAS, CUARTO DE MAQUINAS DE ASCENSORES, CUARTO DE CALDEROS. UBICACION: 3. () INCREMENTAR LA ILUMINACION DE EMERGENCIA EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN. UBICACION: 4. () REUBICAR LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. UBICACION: 5. () REEMPLAZAR LA ILUMINACION DE EMERGENCIA EXISTENTE EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN. UBICACION: | | | | |
| 1.02 | EN EL CASO DE ESTABLECIMIENTOS CON CONCURRENCIA DE PÚBLICO, ÉSTE TIENE SEÑALES LUMINOSAS COLOCADAS EN EL DINTEL DEL VANO. LAS RUTAS DE EVACUACIÓN CUENTAN CON UNIDADES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA CON SISTEMA DE BATERÍA, UBICADAS DE TAL MANERA QUE GARANTIZAN UN NIVEL DE VISIBILIDAD DE TODO EL RECORRIDO DE LA RUTA DE ESCAPE (EN CASOS DE CINES, TEATROS, DISCOTECAS Y SIMILARES QUE FUNCIONAN CON BAJO NIVEL DE ILUMINACIÓN). | RNC IX-II-4, V-1-4.3 / CNE V-7.1.3.2 | A-130 artº 41 | | | 1. () INSTALAR SEÑALES LUMINOSAS EN LOS DINTELES DE LOS VANOS DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA. UBICACION: 2. () REUBICAR LAS SEÑALES LUMINOSAS EN LOS DINTELES DE LOS VANOS DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA. UBICACION: 3. () INSTALAR UNIDADES DE ILUMINACION AUTONOMA CON SISTEMA DE BATERIA, LA CUAL GARANTICE UN NIVEL DE VISIBILIDAD EN TODO EL RECORRIDO DE LA RUTAS DE EVACUACIÓN. UBICACION: 4. () REEMPLAZAR UNIDADES DE ILUMINACION AUTONOMA PARA QUE GARANTICE UN NIVEL DE VISIBILIDAD EN TODO EL RECORRIDO DE LA RUTAS DE EVACUACIÓN. UBICACION: | | | | |
| 2.- SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD | | | | | | | | | | |
| 2.01 | LA EDIFICACIÓN CUENTA CON SEÑALES DE EVACUACIÓN, CONTRA INCENDIO, ADVERTENCIA DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE. LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A LO LARGO DE SU RECORRIDO. | NTP 399.010-1 RNC VI-1-4.3-V45 | A.130 artº 37, 39 A130 Cap. VI,VII,VIII,X NTP 399.010-1 | | | 1. COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE: 1.1. EQUIPOS CONTRA INCENDIO () 1.2. PROHIBICIÓN () 1.3. ADVERTENCIA () 1.4. OBLIGACIÓN () 1.5. EVACUACIÓN Y EMERGENCIA () UBICACION: 2. REUBICAR LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE: 2.1. EQUIPOS CONTRA INCENDIO () 2.2. PROHIBICIÓN () 2.3. ADVERTENCIA () 2.4. OBLIGACIÓN () 2.5. EVACUACIÓN Y EMERGENCIA () UBICACION: | | | | |
| 2.02 | LA CANTIDAD DE SEÑALES Y TAMAÑO SE ENCUENTRA ACORDE CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN. (A> L² / 2000; ÁREA EN M², LONGITUD EN M.) DISTANCIA (M) SEÑALES RECTANGULARES (CM.) 0 a 10 20x40 20x50 20x30 10 a 15 30x60 30x90 30x 45 15 a 20 40x80 40x120 40x 60 | NTP 399.010-1 | A.130 artº 37 NTP 399.010-1 | | | 1. COLOCAR SEÑALES EN LA CANTIDAD Y TAMAÑO DE ACUERDO CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN: () 20 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES () 30 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES () 40 CM. x CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES UBICACION: 2. REEMPLAZAR Y/O REUBICAR SEÑALES DE ACUERDO CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN: () 20 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES () 30 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES () 40 CM. x CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES UBICACION: | | | | |
| 2.03 | LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS CUENTAN CON SEÑALES DE SEGURIDAD. | NTP 399.015 | NTP 399.015 | | | 1. () COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, DE UN TAMAÑO ACORDE CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN. UBICACION: 2. () REUBICAR EN LUGARES VISIBLES LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS. UBICACION: | | | | |
| 2.04 | LOS AMBIENTES O PROCESOS INDUSTRIALES DONDE EXISTA PRESENCIA DE LÍQUIDOS O VAPORES INFLAMABLES CUENTAN CON SEÑAL DE PROHIBIDO FUMAR. | D.S. 042-F art. 181, 632, 1030, 1063, 1095, 1096, 1125. | D.S. 042-F art. 181, 632, 1030, 1063, 1095, 1096, 1125. RNE EM 100 art. 25 | | | 1. () COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE "PROHIBIDO FUMAR". UBICACION: 2. () REUBICAR EN LUGARES VISIBLES LA SEÑALIZACIÓN DE: "PROHIBIDO FUMAR". UBICACION: | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Miguel Checa
Srta. Milagro Sojo Dioses
SECRETARÍA GENERAL

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|---|---|--|--|-----------------|----------------|---|-----------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACION | | | SI | NO | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| 2.05 | LOS PLANOS DE SEÑALIZACION SE ENCUENTRAN ACORDE A LA REALIDAD Y SEGUN NORMATIVIDAD DEL TIPO DE EDIFICACION | RNE GE.020 art 11 | RNE GE.020 art 11 | | | () PRESENTAR PLANOS DE SEÑALIZACION ACTUALIZADOS. | | | | |
| 2.06 | LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS E IDENTIFICADAS. | NTP 399.010-1 | NTP 399.010-1 | | | 1.() COLOCAR SEÑALES EN LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. UBICACION: 2.() REEMPLAZAR Y/O REUBICAR SEÑALES EN LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. UBICACION: | | | | |
| 2.07 | EN LOCALES DE GRAN CONCENTRACION DE PERSONAS SE EXHIBE EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACION EN LUGARES VISIBLES. | NTP 399.010-1 Item 15.2.5 | NTP 399.010-1 Item 15.2.5 | | | 1.() COLOCAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACION EN ESCALA ADECUADA EN LUGARES VISIBLES DE LOS LOCALES DE GRAN CONCENTRACION DE PERSONAS. UBICACION: 2.() REUBICAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACION EN LUGARES VISIBLES DE LOS LOCALES DE GRAN CONCENTRACION DE PERSONAS. UBICACION: 3.() PRESENTAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACION ACTUALIZADO Y A UNA ESCALA ADECUADA DE FÁCIL LECTURA. UBICACION: | | | | |
| 3.- SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO | | | | | | | | | | |
| 3.01 | LA EDIFICACION SE ENCUENTRA PROTEGIDA CON UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. PRESENTARON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y SE ENCUENTRAN OPERATIVOS. | RNC IX-SI-2.4, D.S. 042-F art 169, 170, 171 | RNE A 130 Cap. IV, V, VII, VIII, IX, A.010 | | | 1.() INSTALAR SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO. UBICACION: 2.() REEMPLAZAR Y/O REUBICAR ELEMENTOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO. UBICACION: 3.() PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, FIRMADO POR ING. ELECTRICISTA, MECANICO ELECTRICISTA O ELECTRONICO. UBICACION: | | | | |
| 3.02 | EN EDIFICACIONES MAYORES DE 10 PISOS, LOS ASCENSORES ESTAN EQUIPADOS CON INTERCOMUNICADORES, LLAVE MAESTRA DE ANULACION DE MANDO Y LLAVE DE BOMBERO QUE PERMITA EL DIRECCIONAMIENTO DEL ASCENSOR. | | RNE A 130 Cap. I-Sub Cap. II-Art. 19 | | | 1.() EQUIPAR CON INTERCOMUNICADORES LOS ASCENSORES DEL PREDIO. UBICACION: 2.() EQUIPAR CON LLAVE MAESTRA DE ANULACION DE MANDO Y LLAVE DE BOMBERO QUE PERMITA EL DIRECCIONAMIENTO DEL ASCENSOR. UBICACION: | | | | |
| 4.- PROTECCION CONTRA INCENDIO | | | | | | | | | | |
| 4.1 EXTINTORES PORTATILES | | | | | | | | | | |
| 4.01 | EL NUMERO DE EXTINTORES ES ADECUADO PARA EL TIPO DE LOCAL Y TIPO DE RIESGO EXISTENTE. LA DISTRIBUCION DE LOS EXTINTORES NO EXCEDE LA DISTANCIA MAXIMA PERMITIDA, (CONSIDERA PARA SELECCION DE EXTINTORES: TABLAS DE CAPACIDAD DE EXTINCION, MAXIMA AREA A PROTEGER Y DISTANCIA DE RECORRIDOS HACIA EL EXTINTOR) | NTP 350.043.2011-7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.3, 7.4, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4-A-130- Capitulo X- Sub Capitulo X | NTP 350.043.2011-7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.3, 7.4, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 | | | 1.() COLOCAR EXTINTORES EN LA CANTIDAD REQUERIDA DE ACUERDO AL RIESGO EXISTENTE. 1.1.() PQS: CANTIDAD () PESO () 1.2.() CO2: CANTIDAD () PESO () 1.3.() ACETATO DE POTASIO: CANTIDAD () PESO () 1.4.() OTROS _____ CANTIDAD () PESO () UBICACION: 2.() REEMPLAZAR Y/O REUBICAR EXTINTORES DE ACUERDO AL RIESGO EXISTENTE. UBICACION: | | | | |
| 4.01.02 | SE VERIFICA QUE LOS EXTINTORES CUENTAN CON: TARJETA DE CONTROL Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADA, SE ENCUENTRAN OPERATIVOS, A UNA ALTURA REGLAMENTARIA: 0,20 M (BASE DEL EXTINTOR) HASTA 1,50 M (SOPORTE DEL EXTINTOR) PARA EXTINTORES DE HASTA 18 KG, NUMERADOS, UBICADOS EN LOS LUGARES ESPECIFICADOS Y ACCESIBLES. PRESENTARON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO. | NTP 350.043.2011-1-8.2, 8.4.8.5, 8.6.9.2, 9.3, 8.1.4.8.1, 8.1.4.8.2, 8.1.4.8.3, 8.1.4.8.4, 9.2.2 | NTP 350.043.2011-8.2, 8.4.8.5, 8.6.9.2, 9.3 | | | 1.() COLOCAR TARJETA DE CONTROL Y MANTENIMIENTO UBICACION: 2.() ACTUALIZAR EL CONTROL MENSUAL Y MANTENIMIENTO DEL EXTINTOR EN LA TARJETA UBICACION: 3.() REEMPLAZAR, RECARGAR EXTINTORES INOPERATIVOS UBICACION: 4.() REUBICAR EXTINTORES A UNA ALTURA REGLAMENTARIA UBICACION: 5.() SEÑALIZAR Y NUMERAR EXTINTORES UBICACION: 6.() RETIRAR OBSTACULOS INSTALADOS ALREDEDOR DE EXTINTORES UBICACION: 7.() PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO, FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. UBICACION: | | | | |

4

Handwritten signature



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila del Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Soto Dioses
SECRETARIA GENERAL

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|--|--|--|---|-----------------|----------------|--|-----------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACION | | | SI | NO | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| 4.01.03 | DENTRO DE GABINETES SE ENCUENTRAN LOS EXTINTORES UBICADOS A LA INTEMPERIE O BAJO CONDICIONES FISICAS SEVERAS (VIBRACION, TEMPERATURA, HUMEDAD, CORROSION, RADIACION SOLAR) | NTP 350.043.2011 -Del 8.1.4.4 al 8.1.4.7 y 8.1.4.10.4 | NTP 350.043.2011 -Del 8.1.4.4 al 8.1.4.7 y 8.1.4.10.4 | | | () COLOCAR DENTRO DE GABINETES A LOS EXTINTORES UBICADOS A LA INTEMPERIE O BAJO CONDICIONES FISICAS SEVERAS (VIBRACION, TEMPERATURA, HUMEDAD, CORROSION, RADIACION SOLAR) UBICACION: | | | | |
| 4.01.04 | LOS EXTINTORES CUENTAN CON CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTATICA VIGENTE. | NTP 350.043.2011 -Del 9.3.1.1 al 9.3.1.5 | NTP 350.043.2011 -Del 9.3.1.1 al 9.3.1.5 | | | () PRESENTAR CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTATICA VIGENTE DE LOS EXTINTORES CON MAS DE CINCO AÑOS DE FABRICACION, FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. UBICACION: | | | | |
| 4.2 SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIO | | | | | | | | | | |
| 4.02.01 | CUENTA CON SISTEMA FIJO DE EXTINCION INSTALADO DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE, SEGUN LAS CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION (HIDRANTE, GABINETES CONTRA INCENDIO, BOMBA CONTRA INCENDIO, ROCIADORES). | RNC V-II-15 RNC S-224.1 RNC S-224.2 RNC S-224.4 | A. 130 73,80,81,89 A. 130 Cap. V,VI,VII,VIII, X | | | 1. () INSTALAR SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIOS DE ACUERDO A LA NORMA UBICACION: 2. () INSTALAR UN SISTEMA DE ROCIADORES EN LA EDIFICACION UBICACION: 3. INCREMENTAR EL NUMERO DE: 3.1. () GABINETES DE AGUA CONTRA INCENDIOS UBICACION: 3.2. () ROCIADORES UBICACION: OTROS UBICACION: 4. () DAR MANTENIMIENTO A: UBICACION: 5. () RETIRAR OBSTACULOS QUE IMPIDEN EL ACCESO A LOS: () GABINETES, () VALVULA SIAMESA, () CUARTO DE BOMBAS UBICACION: | | | | |
| 4.02.02 | LA RED DE AGUA CONTRA INCENDIO, CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO (GABINETES, MANGAS, VALVULAS, TUBERIA, BOMBAS). | RNC S 224.1 RNC S-224.2 S 224.5 D S 042 F, Título III, Cap II - Sección Segunda | A.130 Cap X Sub capítulo VII Art.150, al 160 ; IS 010 art. 4.5 IS 010 Art. 4 D.S. 042 F; Título III, Cap II Sección Segunda | | | 1. () PRESENTAR MEMORIA DESCRIPTIVA Y PROTOCOLO DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO, FIRMADO POR ING. SANITARIO UBICACION: 2. () INSTALAR SISTEMA DE DRENAJE DE EVACUACION DEL AGUA UTILIZADA EN EL COMBATE DE INCENDIO EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SOTANOS O SEMISOTANOS. UBICACION: | | | | |
| 4.02.03 | EL SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD. | RNC S-224.1 RNC S224.4 | A130 Cap VI,VII, VIII,IX | | | () PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS, FIRMADO POR ING. SANITARIO UBICACION: | | | | |
| 5.- CARACTERISTICAS ESPECIALES SEGUN RIESGOS POTENCIALES | | | | | | | | | | |
| 5.01 | LOS PRODUCTOS O MATERIALES COMBUSTIBLES EN EL LOCAL ESTAN ALMACENADOS DE ACUERDO A LA NORMA (ARCHIVO, MATERIA PRIMA, PRODUCTO FINAL, ETC.). | D.S. 042-F Título III, Cap IV, Sección Primera, Segunda y Tercera | D.S. 042-F Título III, Cap IV, Sección Primera, Segunda y Tercera | | | () CLASIFICAR Y ALMACENAR LOS PRODUCTOS O MATERIALES COMBUSTIBLES DE LA EDIFICACION INSPECCIONADA DE ACUERDO A NORMA Y LAS CARACTERISTICAS QUE SEÑALEN LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS UBICACION: | | | | |
| 5.02 | LOS ANAQUELES, Y SIMILARES SE ENCUENTRAN FIJADOS A PISOS, PAREDES Y TECHOS SEGUN CORRESPONDA | D.S. 042-F Título VII 2da secc. Título IX Cap VI 2da secc. | D.S. 042-F Título VII 2da secc. Título IX Cap VI 2da secc. | | | 1. () FIJAR LOS ANAQUELES, ESTANTES Y SIMILARES DE SOPORTE DE PRODUCTOS DE ALMACENAMIENTO, AL PISO, MUROS, PAREDES, TECHOS Y ENTRE SI; CON PERNOS, ANGULOS, ELEMENTOS DE ARRIOSTRE U OTROS. UBICACION: 2. () COLOCAR ELEMENTOS DE SUJECION EN LOS ANAQUELES, ESTANTES Y SIMILARES; PARA EVITAR LA CAIDA DE PRODUCTOS ALMACENADOS. UBICACION: | | | | |
| 5.03 | EN EL CASO DE CONTAR CON BALONES Y/O TANQUES DE GLP O LIQUIDOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE 10 KG, 45 KG Y MENORES A 118.88 KG., CUENTAN CON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL DEPOSITO YA SEA ESTACIONARIO O MOVIBLE Y DE LA RED DE DISTRIBUCION. | D.S. 027-94-EM art 119,120,121,122,123,124,125 D.S. 032-2002-EM, D.S. 01-94-EM art 44, 45,46 | D.S. 027-94-EM art 119,120,121,122,123,124,125 D.S. 032-2002-EM, D.S. 01-94-EM art 44, 45,46 | | | 1. () PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL DEPOSITO (BALONES Y/O TANQUES DE GLP O LIQUIDOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE 10 KG, 45 KG Y MENORES A 118.88 KG) ESTACIONARIO O MOVIBLE Y DE LA RED DE DISTRIBUCION. UBICACION: 2. () INSTALAR Y/O CAMBIAR POR TUBERIAS DE COBRE LAS INSTALACIONES DE GAS (GLP) QUE UTILIZAN BALONES TIPO 45. UBICACION: 3. () REUBICAR LOS BALONES DE GAS (GLP) A LUGARES VENTILADOS Y ALEJADOS 1.50 M DE CUALQUIER FUENTE DE CALOR, 0.50 M DE TOMACORRIENTES UBICACION: 4. () REUBICAR LOS BALONES DE GAS (GLP) QUE SE ENCUENTRAN EN SOTANOS O EN VIAS DE EVACUACION UBICACION: | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
BULLANA
Presentada por Sr. Aguilar Grau
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital Miguel Checa
BULLANA
Srta. Milagros
SECRETARIA

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|---------------------|---|---|---|-----------------|----|----------------|---|-----------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACION | | | SI | NO | | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| 5.04 | EN TODA EDIFICACION QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE ADMINISTRACION DE HUMOS, ESTE CUMPLE CON LA NFPA 101 Y 92. | RNC IX-V-1 Art 1 | RNE Norma A.130 Cap IV Art. 56, 80 A 010 Art. 51,52,53 | | | | 1. () PROTEGER CON VENTILACION FORZADA AREAS DE LA EDIFICACION CERRADAS. UBICACION: 2. () INSTALAR EQUIPOS DE VENTILACION FORZADA EN AREAS DE INSUFICIENTE VENTILACION NATURAL. UBICACION: 3. () PRESENTAR CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VENTILACION FORZADA INSTALADO FIRMADO POR UN ING. MECANICO O MECANICO ELECTRICISTA. UBICACION: | | | | |
| 5.05 | EN LOCALES QUE CUENTAN CON COCINAS, CUENTAN CON CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCION DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS). | RNC V-4-13.3 RIA N° 363-2005-MINSA Título II cap V art 22 | RNE N° 363-2005-MINSA Título II cap V art 22 | | | | 1. () DAR MANTENIMIENTO A LAS CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS DE EXTRACCION DE HUMO. UBICACION: 2. () PRESENTAR CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCION DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS). UBICACION: 3. () INSTALAR SISTEMA DE EXTRACCION DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS), EN FUNCION AL RIESGO EXISTENTE. UBICACION: | | | | |
| 5.06 | LOS DUCTOS DE CHIMENEA SE EXTIENDEN POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCION MANTENIENDO LAS DISTANCIAS HORIZONTAL Y VERTICAL QUE DICTA LA NORMA. Datos para RNE: H (m) D (m) 3.0 7 0.9 3 | RNC V-4-13.3 RIA N° 363-2005-MINSA Título II cap V art 22 | RNE EM-060 Art. 5-2 | | | | 1. () ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 0.60 M, POR ENCIMA DEL PUNTO MAS ALTO DE LA EDIFICACION DENTRO DE LOS 3.0 M DE RADIO HORIZONTAL DEL DUCTO (RNE). UBICACION: 2. () ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 3.00 M, POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCION QUE SE ENCUENTRE A MENOS DE 7.0 M DE DISTANCIA DEL DUCTO (TIRO NATURAL) (RNE). UBICACION: 3. () ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 0.90 M, POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCION QUE SE ENCUENTRE A MENOS DE 3.0 M DE DISTANCIA DEL DUCTO (TIRO FORZADO) (RNE). UBICACION: | | | | |
| 5.07 | CUENTAN CON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA DE CALDEROS. | D.S. 42-F art. 444-448, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 470, 471 | D.S. 42-F art. 444-448, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 470, 471 | | | | 1. () PRESENTAR LA COPIA DEL LIBRO DEL SERVICIO DEL CALDERO VISADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y REGISTRADO LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS A ESTE. UBICACION: 2. () DAR MANTENIMIENTO AL CALDERO Y PRESENTAR CONSTANCIA NO MAYOR A 13 MESES, FIRMADA POR UN ING. MECANICO O ING. MECANICO ELECTRICISTA. UBICACION: 3. () PRESENTAR CONSTANCIA DE CAPACITACION DE OPERACION DE LOS CALDEROS DEL PERSONAL A CARGO DEL MISMO, EMITIDO POR ENTIDAD O EMPRESA ESPECIALIZADA. UBICACION: | | | | |
| 5.08 | TODOS LOS COMPRESORES DEBEN INSTALARSE SOBRE BASES SOLIDAS, EN AMBIENTES VENTILADOS Y ANCLADOS EN SU LUGAR. CUENTAN CON MANTENIMIENTO ACTUALIZADO DE LOS COMPRESORES. | D.S. 042-F art. 584 al 593 | D.S. 042-F art. 584 al 593 | | | | 1. () INSTALAR EL COMPRESOR EN AMBIENTE VENTILADO, SOBRE BASE SOLIDA Y ANCLADO FIRMEMENTE EN SU LUGAR. UBICACION: 2. () DAR MANTENIMIENTO AL COMPRESOR. UBICACION: 3. () PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA (NO MAYOR A 06 MESES) FIRMADA POR UN ING. MECANICO O ING. MECANICO ELECTRICISTA. UBICACION: | | | | |
| 5.09 | EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE HACEN USO DE EQUIPOS DE RAYOS X, CUENTAN CON LA AUTORIZACION RESPECTIVA OTORGADA POR EL IPEN. | Ley 28078 D.S. 009-97 Regl. de Seg. Radiologica Art 22,23 | Ley 28078 D.S. 009-97 Regl. de Seg. Radiologica Art 22,23 | | | | () PRESENTAR AUTORIZACION DEL IPEN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE HACEN USO DE EQUIPOS DE RAYOS X. UBICACION: | | | | |
| 5.10 | LA RED DE TUBERIAS PARA TRANSPORTE DE FLUIDOS EN ESTADO GASEOSO O LIQUIDO ESTA IDENTIFICADA DE ACUERDO A LO NORMADO. | NTP 309 012 - Art 4.1,4.2,4.3 | NTP 309 012 - Art 4.1,4.2,4.3 | | | | 1. () PINTAR LA RED DE TUBERIAS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS (ESTADO GASEOSO O LIQUIDO) DE ACUERDO A LO NORMADO. UBICACION: 2. () EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA LEYENDA DE IDENTIFICACION DE LA RED DE TUBERIAS PARA TRANSPORTE DE FLUIDOS. UBICACION: | | | | |
| 5.11 | PARA CENTROS DE RECREACION Y OTROS LOCALES QUE CUENTEN CON PISCINAS: - CUENTA CON LETRERO INDICANDO LA PROFUNDIDAD - CUENTA CON PERSONAL SOCORRISTA Y ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS - LA PISCINA EN DESUSO CUENTA CON PROTECCION - CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO SEGURO PARA PRODUCTOS QUIMICOS | RNC III-XV-6 D.S. 007-2003-SA art 16 55 56 58 59 60 61 | D.S. 007-2003-SA art 16 55 56 58 59 60 61 | | | | 1. () COLOCAR LETRERO INDICANDO LA PROFUNDIDAD DE LA PISCINA. UBICACION: 2. () PRESENTAR CONSTANCIA DE DESIGNACION DE PERSONAL SOCORRISTA PARA ATENCION Y PRIMEROS AUXILIOS, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO O REPRESENTANTE LEGAL. UBICACION: 3. () COLOCAR PROTECCION EN LA PISCINA EN DESUSO. UBICACION: 4. () PRESENTAR PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS. UBICACION: | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad Distrital Miguel Checa
Petrona del R. Aguilar Grau
 GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital Miguel Checa
Sra. Milagros Sojo Dioses
 SECRETARIA GENERAL

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|--|--|---|---|-----------------|----------------|---|-----------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACION | | | SI | NO | | NO ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| 5.12 | EN ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES GAS LIQUIDO DE PETRÓLEO (GLP) O LIQUIDOS COMBUSTIBLES EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS 0,45 M ³ (118,88 GL) Y 1 M ³ (264, 17 GL) RESPECTIVAMENTE, PRESENTAN CONSTANCIA EMITIDA POR OSINERGMIN. | D.S. 027-94-EM art 119,120,121,122,123,124,125. D.S. 01-94-EM art 44, 45 | D.S. 027-94-EM art 119,120,121,122,123,124,125. D.S. 01-94-EM art 44, 45 | | | () PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR OSINERGMIN EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN GAS LIQUIDO DE PETRÓLEO (GLP) O LIQUIDOS COMBUSTIBLES EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS 0,45 M ³ (118,88 GL) Y 1 M ³ (264, 17 GL). UBICACION: | | | | |
| 5.13 | EN ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN GAS NATURAL, CUENTAN CON CONSTANCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EL CONCESIONARIO E INSTALADOR. | D.S. 038-2004-EM | D.S. 038-2004-EM | | | () PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EL CONCESIONARIO E INSTALADOR, EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN GAS NATURAL. UBICACION: | | | | |
| 5.14 | EN LOS LUGARES DE TRABAJO NO SE DISPONDRÁ DE MAS DE 20 L (5 GALONES) DE LIQUIDOS INFLAMABLES QUE TENGAN PUNTO DE INFLAMACION MENOR A 21 ° C. PARA LIQUIDOS DE MAYOR PUNTO DE INFLAMACION OSINERGMIN DETERMINARA LAS CANTIDADES MAXIMAS DE ALMACENAJE EN LOS LUGARES DE TRABAJO. LOS LIQUIDOS SE MANTENDRAN EN RECIPIENTES DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE ROTULADOS | D.S. 042-F-TITULO III CAP IV - art 176. TITULO IX - CAP VI Sección Tercera Art 583 al 590 - R.O.E | D.S. 042-F-TITULO III CAP IV - art 176. TITULO IX - CAP VI Sección Tercera Art 583 al 590 - R.O.E | | | 1. () ALMACENAR LOS LIQUIDOS INFLAMABLES DE PUNTO DE INFLAMACION MENOR A 21 ° C EN CANTIDAD MENOR A 20 L (5 GALONES) Y EN RECIPIENTES DE SEGURIDAD Y ROTULADOS. UBICACION: 2. () PRESENTAR CERTIFICACION DE USO Y ALMACENAMIENTO DE LOS LIQUIDOS INFLAMABLES EMITIDO POR OSINERGMIN. UBICACION: | | | | |
| 5.15 | LOS EQUIPOS INDUSTRIALES ESTAN INSTALADOS SOBRE BASES SOLIDAS Y ASEGURADAS FIRMEMENTE EN SU LUGAR. SE PROTEGERA TODAS LAS PARTES MOVILES DE LAS MAQUINAS, MOTORES, TRANSMISIONES, ACOPLAMIENTOS, ETC/A MENOS QUE ESTEN CONSTRUÍDOS O COLOCADOS DE TAL MANERA QUE EVITEN QUE UNA PERSONA U OBJETO ENTRE EN CONTACTO CON ELLOS. | D.S. 042-F art 460 581 - D.S. 042-F Titulo IX, Cap VI Art 579 al 582 | D.S. 042-F art 460 581 - D.S. 042-F Titulo IX, Cap VI Art 579 al 582 | | | 1. () FLUJ MEDIANTE ELEMENTOS DE SUJEION LOS EQUIPOS INDUSTRIALES. UBICACION: 2. () REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE FIJACION DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES 3. () PROTEGER PARTES MOVILES DE MAQUINAS, TRANSMISIONES, MOTORES, ACOPLAMIENTOS UBICACION: | | | | |
| 6.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL FUNCIONAL | | | | | | | | | | |
| 6.1 GESTION DE PREVENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS | | | | | | | | | | |
| 6.1.1 | CUENTA CON COMITÉ DE SEGURIDAD ORGANIZADO. | D.S. 005-2012-TR Art 38 al 45 R.M 247-95-SACDM D 015-2007-AM | D.S. 005-2012-TR Art 38 al 45 R.M 247-95-SACDM D 015-2007-AM | | | () CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD UBICACION: | | | | |
| 6.1.2 | TIENE CONFORMADAS E IDENTIFICADAS (CON INTEGRANTES) LAS BRIGADAS PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIAS (EVACUACION, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS). | D.S. 005-2012-TR Art 38 al 45 R.M 247-95-SACDM D 015-2007-AM | D.S. 005-2012-TR Art 38 al 45 R.M 247-95-SACDM D 015-2007-AM | | | () CONFORMAR LAS BRIGADAS PARA ACTUAR EN CASOS DE EMERGENCIA (EVACUACION, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS). UBICACION: | | | | |
| 6.2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD | | | | | | | | | | |
| 6.2.1 | EL PLAN SE ENCUENTRA DESARROLLADO DE ACUERDO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL LOCAL Y AL AFORO. | Ley N° 28551 D.S. 005-2012-TR art 74, A 010 art 59 A 100 art 16 A 130 art 4 20 21 25 27 | Ley N° 28551 D.S. 005-2012-TR art 74, A 010 art 59 D.S. 005-2012-TR A 010 art 55 A 100 art 16 A 130 art 4 20 21 25 27 | | | 1. () ADECUAR EL PLAN DE SEGURIDAD A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL OBJETO DE INSPECCION, CONSIDERANDO: UBICACION: 2. () ADECUAR EL PLAN DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL AFORO INDICADO EN EL ITEM 2.01 DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA UBICACION: | | | | |
| 6.2.2 | SE HA ESTABLECIDO FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y LAS BRIGADAS. | D.S. 005-2012-TR R.M 247-95-SACDM D 015-2007-AM | D.S. 005-2012-TR R.M 247-95-SACDM D 015-2007-AM | | | () INCORPORAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y DE SUS RESPECTIVAS BRIGADAS UBICACION: | | | | |
| 6.2.3 | SE HA CONSIDERADO PROCEDIMIENTOS: - QUE PERMITAN EL REPORTE INMEDIATO CUANDO SE GENERA LA EMERGENCIA. - PARA UNA EVACUACION SEGURA EN CASO DE UNA EMERGENCIA - PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS EVACUADAS | D.S. 005-2012-TR R.M 247-95-SACDM D 015-2007-AM | D.S. 005-2012-TR R.M 247-95-SACDM D 015-2007-AM | | | 1. () PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL REPORTE INMEDIATO DE LA EMERGENCIA CUANDO SE PRESENTE 2. () PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA UNA EVACUACION SEGURA EN CASO DE UNA EMERGENCIA 3. () PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS EVACUADAS | | | | |
| 6.2.4 | SI EL LOCAL ALMACENA MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACION Y HOJAS DE SEGURIDAD. | D.S. 42-F art 1020 | D.S. 42-F art 1020 | | | 1. () PRESENTAR PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACION DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS ALMACENADOS. 2. () IMPLEMENTAR DIQUE DE CONTENCIÓN ANTE UN EVENTUAL DERRAME DE HIDROCARBUROS UBICACION: 3. () MOSTRAR EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y LOS MATERIALES DE CONTENCIÓN NECESARIOS (KIT PARA DERRAMES, ASERRIN, ARENA FINA, ETC.) 4. () EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LAS HOJAS DE SEGURIDAD 5. () PRESENTAR LAS HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS | | | | |
| 6.2.5 | SI EL LOCAL ALMACENA HIDROCARBUROS (GLP), CUENTA CON PROCEDIMIENTOS EN CASO DE FUGA, DERRAME, EXPLOSION O INCENDIOS | D.S. 007-94-EM art 152 y 153 | D.S. 007-94-EM art 152 y 153 | | | () PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA EN CASO DE FUGA, DERRAME, INCENDIO, EXPLOSION DE HIDROCARBUROS (GLP). | | | | |
| 6.2.6 | EL PERSONAL Y LAS BRIGADAS SE ENCUENTRAN CAPACITADOS EN TEMAS DE SEGURIDAD Y PRESENTAN CONSTANCIA DE CAPACITACION. | D.S. 005-2012-TR art 29, 33, R.M 247-95-SACDM D 015-2007-AM | D.S. 005-2012-TR art 29, 33, R.M 247-95-SACDM D 015-2007-AM | | | () PRESENTAR CONSTANCIA DE CAPACITACION DEL PERSONAL Y LAS BRIGADAS EN TEMAS DE SEGURIDAD (EVACUACION, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS) FIRMADAS POR PROFESIONALES COMPETENTES Y CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronila Margarita Grau
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Soto Dioses
SECRETARIA GENERAL

| ANEXO: ACTA DE VISE | | RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES | RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES | CUMPLE LA NORMA | | NO CORRESPONDE | OBSERVACIONES | NIVEL DE RIESGO | | | |
|--|---|--|--|-----------------|----|----------------|--|-----------------|------|-------|------|
| ITEM | VERIFICACIÓN | | | SI | NO | | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| 6.2.7. | PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL: - DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DEL PERSONAL Y BRIGADAS. - DE INSPECCIÓN-MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD. | D.S. 005-2012-TR art. 29, 33, R.M. 247-95-SAVDM, D 015-2007-ME | D.S. 005-2012-TR art. 29, 33, R.M. 247-95-SAVDM, D 015-2007-ME | | | | 1. () PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DEL PERSONAL Y BRIGADAS (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS) | | | | |
| | | | | | | | 2. () PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL DE INSPECCIÓN-MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD | | | | |
| 6.2.8. | SE CUENTA CON LISTA DE NOMBRES, CARGOS, DEPARTAMENTOS Y TELEFONOS DEL PERSONAL QUE PUEDAN PROPVEER INFORMACIÓN EN CASO DE UNA EMERGENCIA, ASI COMO CON DIRECTORIO DE TELEFONOS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, HOSPITALES, POLICIA, ETC.). | D.S. 005-2012-TR, R.M. 247-95-SAVDM, D 015-2007-ME | D.S. 005-2012-TR, R.M. 247-95-SAVDM, D 015-2007-ME | | | | 1. () PRESENTAR UNA LISTA DEL PERSONAL QUE PUEDA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA, ASI COMO EL DIRECTORIO DE TELEFONOS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, HOSPITALES, POLICIA, ETC.). | | | | |
| | | | | | | | 2. () EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIA UBICACION: | | | | |
| 6.3. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN | | | | | | | | | | | |
| 6.3.1 | NO ESTAN SIENDO CONSIDERADAS COMO MEDIOS DE EVACUACIÓN: LOS ASCENSORES, RAMPAS DE ACCESOS VEHICULARES SIN VEREDAS Y/O CUALQUIER RAMPA CON PENDIENTE MAYOR A 12%, ESCALERAS MECANICAS, ESCALERAS DE GATO Y ESCALERAS DE CARACOL (A EXCEPCIÓN DE LOS USADOS PARA RIESGOS INDUSTRIALES Y PARA EDIFICACIONES DE MAXIMO DOS NIVELES QUE SIRVA A NO MÁS DE CINCO PERSONAS). | A-130 art 18 | A-130 art 18 RNE A.130 Cap. IV Art. 25.25 | | | | () COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN Y RESTRICIÓN DE USO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN EN ASCENSORES, RAMPAS DE ACCESO VEHICULARES SIN VEREDAS Y/O CUALQUIER RAMPA CON PENDIENTE MAYOR A 12%, ESCALERAS MECANICAS, ESCALERAS DE GATO Y ESCALERAS DE CARACOL (CON EXCEPCIÓN DE LOS USADOS PARA RIESGOS INDUSTRIALES). UBICACION: | | | | |
| 6.3.2 | PARA EL CASO DE ÁREAS DE REUNIÓN, OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICACIONES DE ALTO RIESGO CON CERRADURAS PARA SALIDA RETARDADA, SE TIENE ESTABLECIDO PROCEDIMIENTOS QUE EN CASO SE ACTIVARA UNA ALARMA O PÉRDIDA DE ENERGÍA HACIA EL DISPOSITIVO, SE ELIMINE EL RETARDO. | A-130 art 9a, 9 | A-130 art 9a, 9. RNE A.130 Sub Cap. I Art. 9 | | | | 1. () PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO QUE DEMUESTRE QUE EN CASOS SE ACTIVARA UNA ALARMA O PÉRDIDA DE ENERGÍA HACIA EL DISPOSITIVO, SE ELIMINE EL RETARDO. (PARA ÁREAS DE REUNIÓN, OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICACIONES DE ALTO RIESGO CON CERRADURAS PARA SALIDA RETARDADA). UBICACION: | | | | |
| | LAS PUERTAS UBICADAS EN LA RUTA DE EVACUACIÓN CUENTAN CON MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO ES DE 15 SEGUNDOS. | | | | | | 2. () INSTALAR MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO SEA DE 15 SEGUNDOS, EN PUERTAS UBICADAS EN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN UBICACION: | | | | |
| | | | | | | | 3. () COLOCAR PUERTA CON MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO ES DE 15 SEGUNDOS, EN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN UBICACION: | | | | |
| 6.3.3 | EN CASO DE CONTAR CON ESCALERA PRESURIZADA DE EVACUACIÓN, CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA. | A-010 art 26 A-130 Cap. I Sub-cap. IV | A-010 art 26 A-130 Cap. I Sub-cap. IV | | | | () PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN DE LA ESCALERA DE EVACUACIÓN, FIRMADO POR ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. UBICACION: | | | | |
| 6.3.4. | EL MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ALMACENA CERCAÑO A LAS VÍAS DE SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTA CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO CUENTA CON EL DEBIDO CONTROL DE RIESGO EXISTENTE. | RNC V4-5.6 | EM.100 art. 4 | | | | 1. () REUBICAR A UNA DISTANCIA MAYOR A 3 M, LOS LIQUIDOS INFLAMABLES, MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO CERCAÑO A ESCALERAS, RUTA DE DE EVACUACIÓN O A LA SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO. UBICACION: | | | | |
| | | | | | | | 2. () CONSTRUIR UNA PARED CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE DOS HORAS, PARA AISLAR LOS AMBIENTES QUE CONTIENEN LIQUIDOS INFLAMABLES, MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO CERCAÑO A LAS VÍAS DE SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO. UBICACION: | | | | |
| 6.3.5 | LOS PASADIZOS CONSIDERADOS COMO RUTAS DE EVACUACIÓN PARA LAS TIENDAS DE DEPARTAMENTOS O TIENDAS MENORES, DESDE LA SALIDA DE ÉSTAS HASTA EL EXTERIOR (PARA EL CASO QUE SE INCORPORA EVACUANTES EN EL INTERIOR DE LOS MISMOS CENTROS COMERCIALES O COMPLEJOS COMERCIALES, MERCADOS TECHADOS, SALAS DE ESPECTÁCULOS) SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CONTRA FUEGO. | A-130 art 28 | A-130 art 28 | | | | 1. () REPLANTAEAR LA RUTA DE EVACUACIÓN DE MODO QUE EL PASADIZO ESTE PROTEGIDO CONTRAFUEGO. UBICACION: | | | | |



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Petronilla del Aguilar Grau
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital Miguel Checa
SULLANA
Srta. Milagros Sojo Dioses
SECRETARIA GENERAL